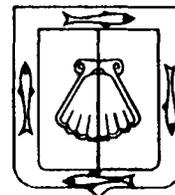




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

**LAS LEYES Y DEMAS**

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

DIRECCION
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase
Registro DGC-No. 0140883
Características
315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PODER EJECUTIVO

H. XI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, B.C.S.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2002-2005



DECRETO

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



DECRETO

MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES



H. VIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2002-2005

"Plan Municipal de Desarrollo"

2002 - 2005

Una
Nueva
Visión
Municipal



La Paz

CUMPLIENDO COMPROMISOS

H. XI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

INDICE

Presentación

1. Planeación Municipal: antecedentes y marco jurídico

1.1 Estructura de la Administración Pública Municipal

2. Características del Municipio de La Paz

2.1 Ubicación geográfica

2.2 División territorial

2.3 Variables sociodemográficas

2.4 Actividades económicas

3. Integración del Plan Municipal de Desarrollo

3.1 Ámbito de aplicación

3.2 Elementos para la estructuración del Plan

3.3 Mecanismos de participación y comunicación

3.4 Foro de Consulta Popular

3.5 Lineamientos generales para la integración del Plan

4. Marco para el desarrollo del Municipio

4.1 Misión

4.2 Visión

5. Obra Pública

5.1 Desarrollo Urbano

5.2 Programa de obra Pública

5.3 Mejoramiento de las condiciones del medio ambiente

6. Servicios Públicos

6.1 Seguridad Pública

6.2 Tránsito y vialidad

6.3 Transporte Público

6.4 Agua potable y alcantarillado

6.5 Parques y jardines

6.6 Alumbrado público

6.7 Limpieza pública

6.8 Catastro

6.9 Mercados y centros de abasto

6.10 Panteones

6.11 Rastro

6.12 Registro civil

7. Desarrollo social y económico

7.1 Educación

7.2 Cultura

7.3 Salud Pública

7.4 Atención a la juventud

7.5 Deporte

7.6 Asistencia social

7.7 Fortalecimiento de la promoción económica y empleo

8. Gobierno y modernización administrativa

8.1 Desconcentración administrativa

8.2 Participación ciudadana

8.3 Protección civil

8.4 Comunicación social

8.5 Archivo histórico

8.6 Ediciones y publicaciones

8.7 Recursos municipales

8.7.1 Financieros

8.7.2 Humanos

8.7.3 Materiales

8.7.4 Patrimonio

Anexo cuadros

Glosario de términos

Presentación

El *Plan Municipal de Desarrollo La Paz 2002-2005* es resultado de las demandas, planteamientos y propuestas expresadas por la sociedad durante la campaña político-electoral, así como de las reuniones directas efectuadas con los diferentes sectores productivos y sociales, comités vecinales, representantes de colonias, asociaciones de profesionistas, mujeres, estudiantes, deportistas, clubes juveniles, y organizaciones no gubernamentales.

La realización del *Foro de Consulta Popular: 'Una nueva visión municipal'* celebrado el 19 de enero del 2002 constituyó la columna vertebral para la elaboración de este Plan, con el cual el municipio fortalece su visión plural e incluyente, al que sociedad y gobierno en forma corresponsable aspiramos consolidar, cimentando las bases del desarrollo económico y social de los habitantes en el municipio.

El Plan cumple con lo establecido en los Artículos 11º y 18º de *la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur*, y permite determinar con claridad el camino que vamos a recorrer como sociedad en los próximos tres años, al establecer los objetivos, estrategias y prioridades de la administración municipal.

Este documento contiene los objetivos, las estrategias y acciones que permitirán desarrollar un nuevo estilo de gobierno, en el que la concertación y el diálogo permeen esta suma de esfuerzos para el logro del bienestar comunitario.

El Plan será el eje rector para que en el período 2002-2005 la administración municipal ejerza su función oficial, en la esfera de su competencia, en un ambiente de respeto y coordinación de esfuerzos con el gobierno del estado de Baja California Sur, y de esta manera contribuya a elevar el nivel de vida y ofrecer mayores oportunidades de desarrollo a la sociedad paceña, compartiendo la visión de futuro, el respeto a las libertades y el propósito de modernización administrativa que caracterizan a su gobierno.

Con el Plan Municipal se fortalece la democracia y se confirma la decisión que tenemos sociedad y gobierno de sumarnos a la intensa labor que realiza el gobernador Leonel Cota Montaña, para conducir a sudcalifornia hacia una nueva etapa de superación y progreso.

El Plan es la respuesta de la sociedad y del Honorable Ayuntamiento de La Paz a la convocatoria que hizo el Ejecutivo Estatal en el *Plan Estatal de Desarrollo*, para participar con determinación y entrega en el esfuerzo de alcanzar una sociedad con mejor calidad de vida, menos desigualdades, más oportunidades y justicia para todos. Las expectativas de crecimiento y bienestar estarán más próximas si se conjugan fuerzas y se consolida la confianza. Asimismo, el *Plan Municipal de Desarrollo de La Paz 2002-2005* incorpora mecanismos de concertación con las políticas de desarrollo económico y social del gobierno federal que preside el Licenciado Vicente Fox Quezada.

En este Plan se proponen medidas ágiles para afrontar de manera efectiva las circunstancias de cambio permanente que caracterizan a la sociedad moderna en que vivimos. Su integración refleja la pluralidad de la sociedad paceña, que está representada al interior del Cabildo como nunca antes en la historia de nuestro municipio. Asimismo, constituye el marco rector a través del cual el H. Ayuntamiento habrá de sustentar su actuación, mediante un ejercicio legítimo y tolerante que permita consolidar la autonomía del municipio, como requisito indispensable para su desarrollo integral.

Con el Plan, la Administración municipal 2002-2005 reafirma su determinación de ejercer un *gobierno participativo, democrático e incluyente, sin perder de vista que la mejor forma de responder a los electores, es gobernar obedeciendo al pueblo*. La coordinación y la concertación de acciones serán los instrumentos fundamentales para alcanzar los objetivos que persigue la administración municipal en materia de obra pública, mejoramiento en la calidad de los servicios municipales y fortalecimiento del desarrollo humano, económico y social de los individuos.

Para asegurar que la gestión municipal atienda al progreso comunitario, se propone una orientación que dé identidad al gobierno plural paceño considerando:

a) Desarrollar un programa de obra pública con criterios de ordenamiento urbano y sustentabilidad.

La presente Administración habrá de ampliar y mejorar la infraestructura existente incorporando, a través de la ejecución de obra pública, mayores beneficios a la población en general y particularmente a aquella que se encuentra en condiciones de rezago. Dicha obra se realizará con acciones permanentes de ordenamiento urbano y de mejoramiento y protección del medio ambiente.

b) Atención a la población mediante la prestación de servicios públicos de calidad.

La administración municipal ofrecerá servicios de calidad a la ciudadanía, con el fin de que todos los sectores de la población cuenten con los servicios de agua potable, alcantarillado, alumbrado, limpia, mercados, panteones, rastros, tránsito, calles, parques y jardines, y sean satisfechos sus requerimientos con las más avanzadas normas y criterios de calidad.

Asimismo, brindará el apoyo necesario para que los servicios de seguridad pública y las acciones de la policía se proporcionen con oportunidad y eficacia.

c) Fortalecimiento del desarrollo humano, económico, social, individual y colectivo.

Una aspiración de los paceños es construir una sociedad igualitaria, donde todos tengan las mismas oportunidades de desarrollo y bienestar.

Para satisfacer este legítimo anhelo, el gobierno municipal promoverá servicios con calidad, en materia de educación, arte, cultura, recreación, deporte, salud, servicios asistenciales, comunitarios y de atención a sectores específicos de la población (jóvenes, menores de y en la calle, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores).

La reactivación económica, el fomento a la pesca, el comercio, el turismo y la promoción del empleo, favorecerán la reanimación del tejido social paceño, generando la tranquilidad social y la confianza para construir una sociedad con mejores condiciones de vida.

La administración municipal propiciará mayores inversiones públicas y privadas para ofrecer a ésta y a las nuevas generaciones más fuentes de empleo, mejores ingresos a las familias y mayores oportunidades de superación para los individuos y para la sociedad en su conjunto.

d) Gobierno, desarrollo político y participación ciudadana.

El Municipio es la célula básica de la organización política del Estado Mexicano, y el Ayuntamiento de La Paz una forma de gobierno reconocida por nuestra Constitución. Por ello se impulsará de manera permanente una participación plural y efectiva en la vida de la ciudad.

Este objetivo se alcanzará de forma gradual y se reflejará en una administración eficaz, con vocación democrática, en la que el Cabildo garantizará el respeto absoluto a los derechos de los individuos y de la sociedad que representa. Se fortalecerá a las organizaciones sociales y no-gubernamentales que, de manera evidente, han asumido con responsabilidad la participación en el cambio político y su integración al trabajo organizado en la promoción de una sociedad más justa y equitativa.

La administración municipal promoverá tareas de desarrollo político y acciones alternativas que privilegien el fomento a la tolerancia, la pluralidad, la participación ciudadana en acciones de beneficio social dentro del territorio. Por ello, para sembrar una sana convivencia con todas las fuerzas y sectores políticos, el gobierno paceño tejerá la compleja red del equilibrio, que fortalecerá ante la sociedad su concepto de respeto a la pluralidad de las ideas, contribuyendo con ello a dar dirección y sentido a la transición democrática que vive el estado y el país.

La desconcentración administrativa y social de los servicios municipales a través de sus delegaciones, así como la modernización y simplificación de trámites, la profesionalización y actualización permanente de los servidores públicos son hechos que habrán de cristalizar en un esfuerzo dirigido, planeado y programado, que permita con certidumbre atender de manera eficiente, oportuna y transparente, las principales demandas y planteamientos de la población.

La consolidación de la cultura participativa que impulsa el H. Ayuntamiento de La Paz, así como las propuestas y programas a promover y ejecutar, solo pueden concebirse en virtud de la acción corresponsable y solidaria de los diferentes grupos y sectores de nuestra comunidad, sin cuya colaboración, cualquier esfuerzo será insuficiente. Para garantizar la participación ciudadana, y con fundamento en la Ley Orgánica Municipal del Estado de BCS, se instalarán distintos Consejos de Colaboración Municipal.

Nuestro mayor reto es superar juntos los rezagos en infraestructura urbana y social, y convertir al municipio de La Paz en uno moderno y eficiente; en una ciudad de primer nivel, donde todos podamos vivir con dignidad, promoviendo la participación ciudadana en las decisiones fundamentales del nuevo gobierno municipal.

Con la presentación del *Plan Municipal de Desarrollo La Paz 2002-2005* avanzamos en la cancelación de la práctica tradicional de decidir los asuntos públicos de manera unipersonal. El Plan confirma el nuevo estilo de gobernar la capital del estado de Baja California Sur, que se sustenta en el respeto a la legalidad, la participación, opinión y análisis colectivos de la ciudadanía en los actos de gobierno.

LIC. VÍCTOR MANUEL GULUARTE CASTRO
Presidente Municipal de La Paz

1. Planeación Municipal: antecedentes y marco jurídico normativo

En México la planeación del desarrollo es una idea que se materializó a partir de la Ley sobre Planeación General de la República de 1930. Posteriormente se formuló el Plan Sexenal 1934-1940 y desde entonces, el gobierno federal y los gobiernos de los estados y municipios han realizado numerosos intentos de elaboración de planes y programas para encauzar y ordenar su acción en el campo de desarrollo nacional, regional y municipal.

El año de 1983 fue de gran trascendencia para la planeación del desarrollo nacional, ya que el 5 de enero de ese año se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley de Planeación, la cual abrogó la Ley sobre Planeación General de la República del 12 de julio de 1939. La nueva ley representó un paso adelante para orientar y promover racionalmente las acciones de desarrollo económico y social hacia la consecución del proyecto nacional; a partir de entonces México cuenta con un Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Es importante subrayar que a partir de la reforma a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* del 3 de febrero de 1983, cuyos artículos 25 y 26 elevaron a rango constitucional la planeación como un instrumento del gobierno, directamente vinculado con el proyecto del desarrollo nacional, surgido de las peticiones, demandas y reclamos de la sociedad, los titulares de la administración pública (federal, estatal, municipal) tienen la tarea de organizar y sistematizar los planes de desarrollo, mismos que formulan para darle coherencia y obligatoriedad a los programas de la administración pública.

El Artículo 25 Constitucional nos indica que:

"corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral, que fortalezca la soberanía nacional y su desarrollo democrático y que, mediante el fortalecimiento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta ..."

Asimismo, *"el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demanda el interés general en el marco de las libertades que otorga esta Constitución"..."al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el*

sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación".

Como consecuencia de estas reformas, una serie de leyes se han actualizado en este tema. A nivel federal destaca la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. En el ámbito local, las diferentes constituciones de las entidades federativas incluyen textos a este respecto y los Congresos de los estados legislan en materia de planeación, modificando sus Leyes Orgánicas del Municipio Libre y de la Administración Pública Estatal, creando además leyes de planeación estatal.

El Artículo 115 Constitucional establece las bases de lo que es el ámbito de competencia de los estados y municipios en materia de Planeación, de la misma manera el Artículo 2 de la *Ley Federal de Planeación*, los Artículos 1 al 4 y demás relativos y aplicables de la *Ley de Planeación del Estado*, los Artículos 1, 2 y 35 de la *Ley Orgánica del Municipio Libre*, establecen la atribución de la administración pública municipal de planear con el propósito de dar orden a las diferentes actividades por realizar, con la finalidad de alcanzar la optimización de recursos tendientes a lograr el desarrollo y ofrecer mejores condiciones de vida a la población.

Con este propósito, el Sistema Estatal de Planeación Democrática establece la obligatoriedad de formular los planes municipales, los programas y convenios de coordinación necesarios; que en el caso específico del Municipio de La Paz tendrán por objeto desarrollar un programa de obra pública que fortalezca el desarrollo social y productivo, la calidad del servicio público municipal, la optimización de los servicios básicos, la promoción de la salud destinada sobre todo a los niños, jóvenes, mujeres, ancianos y personas con discapacidad, implementación de una nueva cultura vial y la promoción del empleo y autoempleo para acelerar el desarrollo municipal.

De esta forma, la planeación del Estado Mexicano (federación, estados y municipios) lejos de ser irracional, improvisada, ocasional, discrecional y sin fundamento legal, debe ser previsor, oportuna, congruente, permanente y sustentada en instrumentos jurídicos para satisfacer las necesidades de la sociedad mexicana en su conjunto, con acciones ordenadas y sistematizadas con antelación; es decir, planear el desarrollo de México de manera armónica, coherente y equilibrada. Los municipios, con base en la normatividad anterior, ingresan a esta política de planeación a través de la formulación, instrumentación, control y evaluación de sus propios planes municipales de desarrollo.

El *Plan Municipal de Desarrollo La Paz 2002-2005*, es la respuesta consensada entre el gobierno municipal y las propuestas de la sociedad, para dar dirección al desarrollo, certidumbre al proceso constante de transformación que estamos viviendo y certeza para enfrentar los retos y desafíos del porvenir.

Las acciones y propósitos expresados para el caso del estado de Baja California Sur y en particular del H. Ayuntamiento de La Paz, tienen su fundamento en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 25, 26, 73 y 115).
- Ley Federal de Planeación (Artículos 2, 14, 33 y 34).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículos 9 y 50).
- Constitución Política del Estado de Baja California Sur (Artículo 148).
- Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur (Artículos 11 y 18, 36, 37 y 38).
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur (Artículo 6).
- Ley Orgánica Municipal (Artículos 26, 27).
- Reglamento de Planeación en el Municipio de La Paz (artículos 2,3,4,5,11,19 y 22).

1.1 Estructura de la Administración Pública Municipal

En concordancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, cada uno de los cinco municipios que conforman la geografía estatal, es administrado por un ayuntamiento emanado de elecciones populares directas. El H. Ayuntamiento de La Paz, en congruencia con el señalamiento anterior, está integrado de la siguiente forma:

- Presidente Municipal
- Síndico
- Diecinueve regidores

La estructura burocrático-administrativa del Ayuntamiento está integrada por las siguientes dependencias:

- Presidencia Municipal
- Secretaría General
- Oficialía Mayor
- Tesorería General
- Dirección General de Seguridad y Tránsito

- Dirección General de Asentamientos Humanos, Obras Públicas y Ecología
- Dirección General de Servicios Públicos
- Dirección General de Desarrollo

Los recursos humanos con los que cuenta actualmente la administración municipal ascienden a un total de 2,192 empleados, de los cuales el 50.8% son de base, el 34.4% de confianza, y de raya el 14.7%.

2. Características del Municipio de la Paz

2.1 Ubicación geográfica

El Municipio de La Paz se localiza entre las siguientes coordenadas geográficas: al norte 25 grados 06', al sur 23 grados 07' de latitud norte; al este 109 grados 41' y al oeste 111 grados 42' de longitud oeste, representando el 20.8 % de la superficie total del estado.

El Municipio colinda al norte con el municipio de Comondù y Golfo de California; al este con el Golfo de California y el municipio de Los Cabos, al sur con el municipio de Los Cabos y el Océano Pacífico; al oeste con el Océano Pacífico y el Municipio de Comondù.

2.2 División territorial

Territorialmente el municipio de La Paz está dividido en cinco delegaciones y cincuenta y dos subdelegaciones, siendo su cabecera municipal la ciudad de La Paz; las subdelegaciones se encuentran adscritas de la siguiente forma:

A. Delegación de San Antonio.

Subdelegación en:

- El Triunfo
- Palos Verdes
- El Carrizal
- San Antonio de la Sierra
- El Rosario
- El Valle Perdido
- Ejido Alvaro Obregòn
- Texcalama
- Los Potreros
- San Blas
- Divisaderos

B. Delegación de Todos Santos

Subdelegación en:

- EL Pescadero
- La Matanza
- San Venancio
- El Refugio
- El Veladero
- San Andrés
- Plutarco Elías Calles
- Las Playitas
- El Saltito de Los Garcías
- Matancitas
- Texcalama
- El Aguaje
- Melitón Albañez
- Los Horconcitos
- Santa Gertrudis

C. Delegación de Los Planes

Subdelegación en:

- El Sargento
- El Ancón
- Agua Amarga

D. Delegación de Los Dolores

Subdelegación en:

- San Pedro de La Presa
- San Fermin
- Santa María de Toris
- Santa Fe
- La Soledad
- El Caporal
- El Paso de Iritu
- Puerto Chale
- San Hilario
- Santa Rita

E. Delegación de Los Barriles

Subdelegación en:

- San Bartolo
- El Cardonal
- El Coro

F. Cabecera municipal

Subdelegación en:

- San Juan de La Costa
- La Fortuna
- Alfredo V. Bonfil
- Chametla
- San Pedro
- San Evaristo
- El Calandrio
- El Centenario
- El Progreso
- Conquista Agraria

2.3 Variables Sociodemográficas

En 1990 la población del estado ascendía a 317,764 habitantes distribuidos en 4 municipios, de los cuales el 50.66% de la población se encontraba en el municipio de La Paz. Con base en los resultados del Censo General de Población y Vivienda del 2000, para ese año el estado de Baja California Sur incrementó el tamaño de su población a un total de 424,041 habitantes distribuidos en 5 municipios, de los cuales el 46.43% de ellos se encuentra en el municipio de La Paz.

La composición por sexos del total de habitantes en el Municipio (196,907), indica que el 50.2% son hombres y el 49.8% mujeres; el grupo de edad que concentra el mayor número de personas se ubica en el rango de 15 a 64 años (Cuadro no.1). La tasa media de crecimiento anual de la población en el Municipio de La Paz entre 1990 y el 2000 fue de 2.1 (Cuadro no.2). Proyecciones del crecimiento de la población para el Municipio de La Paz, de acuerdo a INEGI, indican que para el año 2005 se alcanzará la cifra de 201,977 habitantes, una diferencia de 4,787 personas en apenas tres años.

En materia educativa el Municipio presenta un alto porcentaje de población alfabeta (96.7%), y por lo que atañe a la disposición de servicios en las viviendas también se observan cifras favorables: el 95.7% cuenta con servicio de energía eléctrica, el 93.5% agua entubada y el 86.8% dispone de drenaje; el número promedio de ocupantes por vivienda es de cuatro personas (Cuadro no.3).

La población total para ese mismo año indica que la ciudad de La Paz, cabecera municipal y capital del Estado, concentra al 82.4% de la población municipal en un total de 40,193 viviendas, que en números absolutos asciende a la cantidad de 162,254 habitantes; el porcentaje

de mujeres es ligeramente superior al de los hombres, 50.2% y 49.8% respectivamente.

a) Migración

Baja California Sur es una entidad fronteriza caracterizada por ser receptora de importantes corrientes migratorias, tan solo para el año 2000 la población migrante –de otra entidad o país- residente en BCS constituyó el 11.3%, de los cuales el 95.6% provenían de otros estados de la República y el 4.4% de otros países, colocando a la entidad en el tercer lugar nacional como destino preferencial de la migración interna (Cuadro no.4).

El fenómeno migratorio en el Municipio de La Paz ha sido escasamente estudiado a pesar de ser, junto con el Municipio de Los Cabos, destino de muchas familias que emigran del interior de la República, por ello habrá que realizar diagnósticos situacionales que permitan estimar el costo social e impacto que tiene en la demanda de obra y servicios públicos, amén de aquellos relacionados al trabajo, la salud y la educación, sobre todo de mujeres, jóvenes y niños.

2.4 Actividades económicas

Respecto las principales actividades económicas que se realizan en el Municipio de La Paz, a continuación se presentan datos referidos exclusivamente a la ciudad de La Paz, lo anterior debido al elevado porcentaje de población que se concentra en ella como ya se indicó en párrafos anteriores.

Con base en datos proporcionados por INEGI, para el mes de mayo del 2002 la PEA por sexo en la ciudad de La Paz era de 70.2% para hombres y 46.2% para mujeres (Cuadro no.5); dicha población económica se desempeñó en las siguientes ocupaciones por rama de actividad: 40.8% en servicios, 22.0% en comercio y el 14.4% en gobierno. La industria de la transformación (maquiladoras) le sigue con un total de 10.2%, y la construcción con 5.6%, siendo poco significativa la que se dedica a actividades vinculadas con la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con el 1.3% (Cuadro no.6).

Por lo que atañe a los grupos de edad en los que se encuentran los porcentajes más altos de población económicamente activa, tenemos que el rango de 35 a 44 años concentra al 80.7%, siguiéndole el rango de 25 a 34 años con el 79.2% y el tercer lugar para la población más joven de entre 20 a 24 años con el 63.5% (Cuadro no.7).

La condición de inactividad es un indicador que permite saber a qué se dedica la población no ocupada; para mayo del 2002 el 49.9% de la población se declaró inactiva por dedicarse a los estudios, el 37.0% se dedicaba a quehaceres domésticos y el 7.3% eran pensionados o jubilados (Cuadro no.8).

Asimismo tenemos que de acuerdo a la distribución porcentual de la población ocupada por ocupación principal en la ciudad de La Paz, el porcentaje más alto, 22.9%, eran trabajadores industriales, el 20.1% trabajadores en servicios personales o conducción de vehículos, y el 19.4% personal administrativo; le sigue con un 16.6% los comerciantes, vendedores y similares (Cuadro no.9).

En relación a la posición en el trabajo encontramos que un 77.4% de la población ocupada eran trabajadores a sueldo, salario, comisión o destajo, el 16.1% trabajador por cuenta propia y tan solo el 3.9% patronos (Cuadro no.10). Los niveles de ingreso de la población ocupada han presentado ligeras variaciones en los meses que van de enero a mayo del 2002, sin embargo es importante subrayar que el único nivel de salarios mínimos que presenta un incremento porcentual en este periodo es el que comprende de dos a cinco salarios (de 48.1 a 49.2 por ciento), presentando su nivel más alto en el mes de marzo (55.2%); le siguen con el 19.3% el rango de uno a dos, y con el 18.4% de más de cinco salarios mínimos (Cuadro no.11). El salario mínimo vigente es de \$ 42.15 pesos, presentando una variación porcentual de 4.5 respecto enero del 2001 y 6.46 respecto enero del 2000 (Cuadro no.12).

3. Integración del Plan Municipal de Desarrollo

Para la integración del Plan Municipal de Desarrollo de La Paz 2002-2005 se tomaron en cuenta los siguientes aspectos:

3.1 Ámbito de aplicación

El *Plan Municipal de Desarrollo de La Paz 2002-2005*, contiene las principales líneas y estrategias de acción a ejecutar por el gobierno municipal a través de sus dependencias, que deberán apegarse a su total observancia, mientras que la sociedad cumplirá una función de referencia enunciativa.

3.2 Elementos para la estructuración del plan

Las propuestas asentadas en el Plan guiarán los programas operativos anuales (POA) a realizar por la administración municipal. De igual

manera, comprende los mecanismos de coordinación y concertación con el gobierno federal, estatal y los sectores social y privado.

3.3 Mecanismos de participación y comunicación

Los alcances del Plan en materia de realización de obras y acciones dependerán de la participación de los sectores social y productivo, así como de la concertación con los demás niveles de gobierno.

3.4 Foro de consulta popular

El 19 de enero del presente año, durante la campaña electoral del actual Presidente Municipal, se convocó a una consulta ciudadana a través del Foro de Consulta Popular realizado en el Centro de Convenciones del Hotel Palmira. Resultado de dicho foro se elaboró el documento titulado: *Lineamientos Generales para el Desarrollo Político, Económico, Social y de la Administración Pública del Municipio de La Paz*, que recoge las propuestas presentadas en las mesas temáticas a las que asistieron organizaciones de colonos, estudiantes, ecologistas, instituciones académicas, organismos no-gubernamentales, mujeres, jóvenes, profesionistas, diputados, cooperativistas y ciudadanía en general. Con base en dichos planteamientos se conformó el presente Plan, en congruencia con el Plan de Desarrollo del Estado de Baja California Sur 1999-2005.

3.5 Lineamientos generales para la integración del plan

En la conformación del Plan la sociedad se encuentra representada a través de las demandas y propuestas expuestas en campaña y en los resultados del Foro de Consulta Popular.

En él se contemplan las políticas prioritarias para la transformación integral del municipio, considerando aspectos de carácter cualitativo y cuantitativo, con criterios realistas para generar resultados concretos en esta administración.

4. Marco para el desarrollo del Municipio

El H. Ayuntamiento de La Paz, con la finalidad de impulsar el desarrollo armónico de las condiciones sociales, productivas y de convivencia de la población, implementará políticas públicas que coadyuven al cabal cumplimiento de sus funciones en el corto y mediano plazo, sentando además las bases para su posterior consolidación.

Mediante su ejecución se habrán de modificar inercias y generar condiciones sociales y materiales que permitan elevar las condiciones de vida de los habitantes.

Por la importancia que representan se agrupan en cuatro apartados:

1.- Obra pública

2.- Servicios públicos

3.- Desarrollo social y económico

4.- Gobierno y modernización administrativa

En su desarrollo, la programación, ejecución y seguimiento de las obras y servicios municipales será motivo de actualización y control permanente, lo cual garantizará congruencia con los objetivos planteados.

El cumplimiento de los programas establecidos se apoyará primordialmente en la participación y corresponsabilidad con la sociedad, ya que solo a través de ésta, podrán alcanzarse las metas establecidas en materia de obra pública, mejoramiento en la calidad de los servicios municipales, fortalecimiento del desarrollo humano, económico y social, y de los individuos y la sociedad.

El ejercicio de servicio a la población se sustentará en criterios de oportunidad, austeridad, disciplina y transparencia en la aplicación de los recursos públicos municipales.

4.1 Misión

Promover y concertar esfuerzos para establecer un nuevo estilo de gobierno municipal eficiente, en el que la sociedad contribuya al mejoramiento de su calidad de vida, en un marco de justicia e igualdad de oportunidades, a través de la corresponsabilidad del ejercicio respetuoso, participativo e incluyente, en el que se gobierne obedeciendo al pueblo.

4.2 Visión

Elevar las condiciones materiales, sociales y económicas que sustentan la actividad humana y productiva del individuo, generando obras que incidan en la atracción de inversión y el desarrollo del municipio, transformándolo en un espacio competitivo para su realización; así como suministrar los servicios con la eficiencia y calidad que la sociedad reclama para su plena convivencia; para lo cual se ejercerán los recursos públicos de manera transparente, oportuna y eficiente, con criterios de prevención, previsión y proyección.

5. Obra Pública

Objetivo general: Impulsar la integración del territorio municipal para articular las actividades desarrolladas por los grupos productivos y sociales e inducir un adecuado aprovechamiento de los recursos y potencialidades, a través de la ampliación y mejoramiento de la infraestructura existente, dotando de mayores beneficios a la población particularmente a aquella que se encuentre en condiciones de rezago, a través de la ejecución de obra.

La respuesta que se brindará en favor de la sociedad habrá de incorporar a los diversos grupos, promoviendo mayores alcances en la realización de la obra mediante su participación y corresponsabilidad.

Las condiciones de operación de la ciudad requieren de acciones oportunas con criterios de visión, previsión y proyección, por lo que para su ejecución se elaborarán los estudios y proyectos necesarios, que constituirán la base del proyecto de la obra pública municipal que habremos de realizar.

5.1 Desarrollo urbano

a) Planeación, ordenamiento territorial y regulación urbana

Estrategia: El futuro del crecimiento y desarrollo del Municipio de La Paz deberá apegarse a criterios de sustentabilidad y racionalidad, razón por la cual el gobierno se propone la elaboración del Plan de Ordenamiento Ecológico del Municipio de La Paz, mismo que será el marco jurídico normativo mediante el cual habrán de implementarse y coordinarse las estrategias y acciones en materia de planeación,

regulación urbana y catastral que ejecuten los diferentes órdenes de gobierno. El enlace permanente entre las dependencias vinculadas permitirá una adecuada formulación, ejecución y seguimiento de las estrategias y acciones de desarrollo y la simplificación de trámites, además de constituirse en un mecanismo de consulta permanente.

Líneas de acción:

- Buscar la participación y colaboración de los gremios de ingenieros y arquitectos, para la integración del Plan Maestro de Desarrollo Urbano de la ciudad de La Paz, y de las zonas turísticas del municipio, como Los Barriles, Todos Santos, El Pescadero y La Ventana, con visión de 25 años.
- Mejora sustantiva del primer cuadro de la ciudad de La Paz con la creación paulatina de estacionamientos públicos.
- Continuación del Programa de Remodelación del Malecón de la Bahía de La Paz.
- Creación y fortalecimiento del Consejo Consultivo, para la planeación del desarrollo urbano del municipio.
- Rehabilitación y funcionamiento de la planta de aguas residuales de la ciudad de La Paz.
- Modernizar el manejo del impuesto catastral utilizando tecnología de punta para el control del catastro.
- Promover acciones de renovación en la concepción del impuesto, que permita una política integral sustentable con los objetivos de desarrollo urbano, la demanda de ampliación de servicios públicos y la política fiscal en ciertas áreas de la ciudad.

b) Asentamientos humanos

Estrategia: Con la finalidad de asegurar la suficiencia de suelo para el desarrollo de las actividades económicas y los asentamientos humanos, se promoverá ante las instancias correspondientes la regularización de la tenencia de la tierra de los ubicados en áreas que ostentan diversos regímenes de propiedad.

En el municipio la problemática en materia de asentamientos humanos se origina por una fuerte atracción de la población migrante hacia la capital del estado, lo que significa una expansión irregular y desordenada, caracterizada por la ocupación de suelo no idóneo para uso habitacional, lo que incide sobre la demanda de viviendas y servicios, además de la generación de un impacto negativo en el entorno ecológico y condiciones de vida.

La atención que brindará la administración municipal con el fin de optimizar los resultados que la urbanización y su complejidad requieren, se proponen entre otras, las siguientes Líneas de acción:

Líneas de acción:

- Elaborar un diagnóstico de la situación que guardan las colonias marginadas con asentamientos humanos irregulares en la ciudad de La Paz, en materia de servicios públicos, vivienda, salud y educación. Particular atención se brindará a los asentamientos humanos con población migrante, así como campamentos de jornaleros agrícolas instalados en el municipio.
- Promover e impulsar un gran programa de regulación del suelo urbano para otorgar seguridad a la tenencia de la tierra como firme sostén, tanto de la lucha contra la especulación, como de gestión de los servicios públicos.
- Incrementar la oferta de tierra para vivienda, especialmente para proyectos de interés social y popular.
- Promover la creación y recuperación de las áreas verdes del municipio.

c) Vivienda

Estrategia: Para la atención de las necesidades de vivienda de la población, se gestionará en coordinación con el gobierno del estado, dependencias públicas federales, instituciones bancarias y organismos de vivienda, el otorgamiento de recursos adicionales a los programados para el desarrollo de proyectos habitacionales.

El H. Ayuntamiento, con la finalidad de apoyar a la población de menores ingresos que lo requiera, concertará, ejecutará y coordinará programas para el mejoramiento y construcción de sus viviendas. El programa de vivienda habrá de constituir una de las prioridades, ya que en su seno se desenvuelve la base de la sociedad.

Este programa debe entenderse como un respaldo institucional para que la vivienda tienda a ser digna y decorosa. Aquí, el gobierno municipal habrá de estar pendiente de aquellas familias que por circunstancias fortuitas, queden faltas de protección y amparo.

Líneas de acción:

- Apoyar los programas de autoconstrucción que permitan aprovechar la capacidad de mano de obra de la población subempleada con asesoramiento de profesionales e instituciones de educación.

- Crear servicios de apoyo en la gestión de créditos para la ampliación y mejoramiento habitacional que beneficie a los sectores de menor capacidad de ingresos.
- Coordinación con los niveles federal y estatal, para la ampliación Programa Municipal de Vivienda.

d) Centro histórico y patrimonio cultural

Estrategia: Recuperar la imagen del centro histórico de la ciudad de La Paz es una medida de alcance social y económico de relevancia que permitirá a la población disfrutar de un espacio que por tradición ha sido el escenario de sus principales actividades.

Para su logro se habrá de intensificar la preservación, protección y difusión del patrimonio arquitectónico, histórico y cultural de esta importante área, además de generar una conciencia colectiva que exprese respeto y orgullo por los testimonios del pasado.

El respeto al carácter de esta zona se impulsará a través del cumplimiento de la normatividad que se establezca, para lo cual en la realización de obras de remodelación y construcción se asegurará el apego armónico con el entorno, y con la normatividad de las entidades federal y estatal correspondiente.

Líneas de acción:

- Formular un Reglamento de Protección a la Imagen Urbana de la Ciudad de La Paz.
- Elaborar un proyecto que defina los límites espaciales, imagen urbana y monumentos del Centro Histórico de la ciudad y puerto de La Paz.

5.2 Programa de obra pública

Objetivo específico: Las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades sociales y económicas de la población requieren de la integración de un programa de obra pública amplio, en el que se incorpore el mejoramiento, rehabilitación y construcción de la infraestructura social y productiva, así como la de aquella que es indispensable para consolidar la presencia del municipio como un centro atractivo para la inversión.

Las condiciones de vida en que se encuentran numerosos habitantes de colonias y de áreas rurales deberá ser fortalecida mediante la realización de la obra indispensable para dotarlos de los servicios básicos. La ejecución se realizará de manera directa, coordinada con los gobiernos

federal y estatal, según corresponda, así como con la población beneficiaria.

a) Equipamiento

Estrategia: La incorporación del Municipio de La Paz a la modernidad requiere de la atención y ampliación de acciones de mantenimiento, rehabilitación y construcción de inmuebles de servicio público, por medio del cual se mejorará la atención a la comunidad, siendo indispensable su participación para asegurar el logro de los alcances propuestos.

Líneas de acción:

- Priorizar, programar y ejecutar la obra de equipamiento con base en el presupuesto municipal.
- Proponer y coordinar con el gobierno del estado la realización de obras en escuelas y centros de salud, involucrando a la población beneficiada.
- Concertar la construcción de espacios deportivos preferentemente en colonias populares y congregaciones.
- Construcción de explanadas de usos múltiples preferentemente en colonias populares para la reubicación del comercio informal y mercados ambulantes.
- Dar mantenimiento a mercados y a bibliotecas municipales.
- Mejorar las condiciones de los cementerios; en el caso de las congregaciones se deberá además de definir los linderos de los terrenos que funcionan como bienes de uso común.
- Atender las condiciones de mantenimiento y rehabilitación de los bienes inmuebles propiedad o en posesión del Ayuntamiento.
- Acondicionar los inmuebles en que funcionan las cuatro delegaciones.
- Promover y ejecutar obra de acondicionamiento para el tránsito de personas con discapacidad.

b) Infraestructura

Estrategia: El dinámico desarrollo y crecimiento de la población municipal, particularmente del área urbana, se manifiesta de forma desordenada, hecho que requiere ser atendido con prioridad con la finalidad de limitar y, en lo posible, revertir estos efectos en la población, así como en el suministro de infraestructura y servicios públicos.

La presente administración adoptará las medidas y acciones necesarias para la introducción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura urbana, atendiendo primordialmente los asentamientos humanos regulares, además de promover la regularización de aquellas que así lo requieran.

Líneas de acción:

- Coadyuvar con el gobierno del Estado y dependencias federales, en la construcción del libramiento de la ciudad de La Paz.
- Continuar con el programa de pavimentación de calles y caminos en las zonas urbana y rural del municipio

c) Vialidad

Estrategia: El constante crecimiento vehicular de la ciudad provoca rezagos en la atención y respuesta óptima para la apertura de vialidades funcionales en el largo plazo. No obstante esta situación, se llevarán a cabo los estudios respectivos para el mejoramiento en las vialidades intraurbanas, interurbanas y construcciones que ayuden a la fluidez vehicular, para lo cual se apoyará la construcción de circuitos viales que permitan disminuir tiempo de movimiento en beneficio de la población, incorporando asimismo zonas que no cuentan con comunicación vial.

Líneas de acción:

- Mejorar significativamente la geometría vial.
- Revisión, reestructuración y ampliación de señalamientos viales.
- Mejoras en las intersecciones.
- Vigilar los asuntos que relacionan con el uso del suelo.
- Realizar estudios técnicos para regular el funcionamiento de los sitios y bases del transporte existentes.
- Promoción de la educación en seguridad vial, especialmente hacia niños y jóvenes.

5.3 Mejoramiento de las condiciones de medio ambiente

Objetivo específico: El mejoramiento y protección del medio ambiente se ha convertido en una preocupación fundamental para los distintos ámbitos del gobierno y la sociedad, en virtud de que el destino de la humanidad está vinculado con la conservación oportuna y efectiva de su entorno.

Los riesgos que implica la poca o nula atención en los asuntos del cuidado y preservación de los recursos naturales son mayores a largo plazo, ya que el deterioro ambiental tiene como consecuencia el menoscabo de la calidad de vida de la comunidad y, por consiguiente, el incremento de los problemas sociales que demandan la intervención pública.

Las causas de los problemas ambientales se asocian a diferentes aspectos, entre ellos el uso indiscriminado de los recursos, el

crecimiento poblacional y el desarrollo de las actividades económicas no sustentables. Los daños al medio natural avanzan en proporción al crecimiento y desarrollo de la sociedad, por lo que es imprescindible restablecer el equilibrio entre ésta y su medio ambiente.

La autoridad municipal asume que la preservación y protección del medio ambiente no es una tarea que le corresponda de manera exclusiva. Por tal motivo, es importante fortalecer el sentido de corresponsabilidad, el cual debe recaer entre la comunidad y sus autoridades, así como entre el municipio, el gobierno estatal y federal.

La política de protección al medio ambiente habrá de considerarse como la recuperación y preservación del mismo, con base en un marco jurídico moderno y eficaz que haga compatible el desarrollo de la sociedad con el cuidado del entorno ecológico.

La instrumentación de la política en materia ambiental, considerará la planeación y el ordenamiento ecológico, la educación, la gestión y conservación ambiental, así como el control y prevención de la contaminación.

En apoyo de las contingencias y eventualidades naturales, en coordinación con grupos y sectores públicos y sociales, se realizarán actividades en beneficio de la población, así como de mantenimiento y rehabilitación del equipamiento.

Durante la presente administración, las acciones a ejecutar en beneficio del entorno, contemplan el aprovechamiento, conservación, restitución y regeneración ambiental, a propósito de incidir de manera oportuna y adecuada, creando una conciencia ciudadana que sirva de base al desarrollo sustentable del municipio paceño. Asimismo, promoverá la reglamentación que norme la materia ambiental.

a) Gestión, conservación e impacto ambiental

Estrategia: Con el objeto de promover un sano equilibrio se impulsarán los convenios y acuerdos necesarios con los sectores social, público y productivo, a través de los que se formalizará su vinculación y participación en la preservación y cuidado del medio natural, como lo establece la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

El ordenamiento ambiental será prioridad insoslayable para alcanzar un desarrollo en que el crecimiento económico y la protección de los recursos naturales se complementen; en el que la preservación del medio ambiente deberá ser entendida de manera integral, por un lado como oferente de los satisfactores humanos básicos y por otro, como receptor de los residuos que deriven.

Líneas de acción:

- Gestionar, en coordinación con las dependencias de gobierno federal y estatal de ecología y medio ambiente, instituciones científicas y académicas, la elaboración del Plan de Ordenamiento Ecológico del Municipio de La Paz, a fin de que se defina el uso de suelo con apego a la normatividad existente.
- Concluir el Ordenamiento Ecológico de la Bahía de La Paz y concertar con los sectores público, privado y social su aprobación y difusión.
- Fortalecer el área de ecología municipal, para coordinarse con las áreas ambientales de los otros niveles de gobierno, buscando la descentralización de las funciones respectivas y el impulso a la cultura ambiental en el municipio.
- Coadyuvar con las dependencias de gobierno federal y estatal, al cabal cumplimiento de los estudios de impacto ambiental requeridos por ley a todas aquellas iniciativas públicas o privadas de construcción que pongan en peligro las zonas naturales (fauna y flora), la imagen urbana y el patrimonio cultural del municipio.

b) Educación ambiental

Estrategia: La educación ambiental será el instrumento y soporte fundamental para promover el cuidado y aprovechamiento de los recursos naturales existentes en el municipio y ésta se realizará de manera intensiva, dirigida preferentemente a la niñez y la juventud.

Líneas de acción:

- Gestionar, en coordinación con las dependencias de gobierno federal y estatal en materia ambiental y educativa, instituciones de educación superior, centros de investigación científica y organismos no-gubernamentales en la entidad, la elaboración de un programa de educación ambiental permanente dirigido a la ciudadanía en general y a los niños y jóvenes en particular.

d) Combate a la contaminación

Estrategia: Mediante la implementación de programas interinstitucionales, y a través de mecanismos de coordinación con el gobierno federal y estatal, así como los sectores social y productivo concertar acciones de combate a la contaminación, dirigida preferentemente a la disposición final de los residuos peligrosos, considerando su adecuado manejo, procesamiento y uso final. Así como

la revisión de las emisiones contaminantes de vehículos automotores, y la disposición de aguas residuales contaminantes de los ríos y cuerpos de agua del área urbana.

Líneas de acción:

- Coadyuvar, con las dependencias de gobierno federal y estatal, a la denuncia y cabal cumplimiento de las sanciones aplicables por ley a quienes realicen actividades, obras o prácticas que contaminen las áreas naturales y urbanas del municipio.
- Realizar el retiro de carros chatarra.

6. Servicios Públicos

Objetivo general: Con la finalidad de otorgar los soportes necesarios para el fortalecimiento y mejoría en las condiciones de vida de la población, se otorgarán servicios públicos de calidad como elementos esenciales en respuesta a los retos derivados de la transformación de la sociedad y las demandas de los ciudadanos.

6.1 Seguridad Pública

Estrategia: Garantizar que los cuerpos policíacos cumplan con sus funciones en estricto apego a los derechos humanos, reciban la capacitación y adiestramiento necesarios para su desempeño, y cuenten con los medios adecuados para otorgar servicio oportuno y eficaz a la población.

Adicionalmente se promoverá la concertación para el fortalecimiento de acciones de vigilancia, de modo que se brinde cobertura en aquellas zonas del municipio en las que la tranquilidad de la población así lo requiera a través de una mayor presencia de los cuerpos de seguridad.

Líneas de acción:

- Reorganizar administrativa y operativamente la Dirección General de Tránsito y Seguridad Pública.
- Establecer el *Consejo de Colaboración Municipal de Seguridad Pública*, integrado por las instituciones del rubro, personalidades y expertos.
- Involucrar a las universidades locales, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Colegio de Abogados y otras instituciones para que participen en la capacitación constante de los elementos, a través de cursos y talleres.
- Crear de un grupo especial de sobrevigilancia para colonias con alto índice de delincuencia.

- Incorporar del criterio de arraigo y sectorización de los policías, para que los vecinos califiquen su desempeño, eficiencia y honestidad.
- Dotar a los cuerpos policíacos de una identificación numérica o chapa metálica, a fin de que la ciudadanía los reconozca y, en caso necesario, reportar cualesquier abuso de autoridad de que sean objeto.
- Activar los operativos pedestres en zonas con unidades habitacionales y áreas públicas.

6.2 Tránsito y vialidad

Estrategia: Para hacer frente al aumento en el número de unidades de transporte público y particular, así como en la de espacios adecuados para estacionamiento, el tráfico en horas pico, la inadecuada operación de paradas de ascenso y descenso de pasaje, se vuelve necesario un programa integral de seguridad y tránsito en donde la ciudadanía aporte responsablemente asumiendo la normatividad y vigilancia del Reglamento de Policía y Buen Gobierno.

Líneas de acción:

a) Semaforización

Estrategia: La finalidad de este programa consiste en otorgar a la ciudad una fisonomía distinta dando mayor fluidez al tránsito vehicular y seguridad al peatón en zonas de alto riesgo. Para su ejecución será necesario el apoyo y coordinación con el gobierno del estado, en sentido tal que sus alcances permitan lograr el objetivo deseado y para lo cual se habrán de:

Líneas de acción:

- Implementar el programa de semaforización nocturna mediante la modernización de los controles.
- Impulsar un programa de semaforización preventiva para la utilización de vías alternas, apoyando este esfuerzo a través de la colocación de letreros electrónicos informativos en los principales puntos de la ciudad.
- Promover la rehabilitación, reposición, modernización e instalación de nuevos cuerpos de semaforización.
- Dar atención prioritaria a la semaforización peatonal.
- Promover y difundir el respeto a la semaforización nocturna.

b) Señalización

Estrategia: Es necesario realizar en coordinación con los grupos y sectores público, social y privado del municipio, un programa de

señalización de todas las arterias; su realización permitirá dar fluidez y facilitar la identificación de lugares específicos, lo que generará la descarga del tránsito vehicular urbano.

Líneas de acción:

- Rehabilitar de manera integral las actuales condiciones operativas de las principales arterias en particular, y de la ciudad en general.
- Promover la señalización peatonal.
- Elaborar en coordinación con las instancias públicas y sectores social y productivo involucrados, un estudio general sobre la proyección y señalización de paradas del servicio de transporte público urbano y suburbano en todas sus modalidades.
- Proponer a Cabildo la señalización del centro histórico conforme al proyecto del Centro Histórico de la ciudad y puerto de La Paz.

c) Cultura y reordenamiento vial

Estrategia: Parte fundamental del proceso educativo integral lo constituye la formación e información en materia de vialidad, a través del cual se generará una nueva cultura de vialidad que fomente en la población la importancia del uso adecuado de los señalamientos y cruceros, para así contribuir al mejoramiento y seguridad en las vías públicas, evitando mediante acciones preventivas, situaciones de riesgo entre la población.

Líneas de acción:

- Promover que a través del Consejo de Colaboración Municipal de Seguridad Pública, la difusión de la educación vial en cada delegación y ciudad capital con el propósito de generar una nueva cultura vial ciudadana.
- Reforzar el programa del uso del cinturón de seguridad como medida para salvaguardar la vida de las personas.
- Impulsar una educación vial que tenga como prioridad la seguridad de los peatones.
- Promover entre la población una mayor conciencia de responsabilidad sobre los riesgos por contravenir las disposiciones y reglamentos en la materia y el tipo de sanciones aplicables.
- Difundir entre la población la adopción de una nueva cultura vial y de respeto al Reglamento de Tránsito.
- Implementar programas permanentes de revisión de luces en las unidades de servicio particular y del transporte público.
- Concientizar al peatón y transportistas del servicio público sobre la correcta utilización de las paradas del servicio urbano y suburbano, así como del uso de puentes peatonales y cruceros oficiales.

- Concientizar a los automovilistas sobre la correcta utilización de los carriles de vialidad.
- Capacitación permanente a todo el personal al servicio de la seguridad pública.
- Revisión del esquema de multas, e inclusión de la multa al uso indebido de los carriles de vialidad y alta velocidad.

d) Reordenamiento vial

Estrategia: Generar un reordenamiento vial que permita un mayor flujo vehicular y una adecuada vialidad.

Líneas de acción:

- Fomentar la creación de nuevos estacionamientos para la guarda de vehículos en el centro de la ciudad.
- Regular la prestación del servicio público de estacionamiento, promoviendo ante la iniciativa privada su apertura, lo que permitirá solucionar el problema del estacionamiento de vehículos en lugares prohibidos.
- Realizar en coordinación con las dependencias públicas y los sectores social y productivo estudios para el mejoramiento vial.

6.3 Transporte Público

Estrategia: Asociado al problema del parque vehicular de transporte público, se hace necesaria la elaboración de un estudio para la modernización del transporte urbano en la ciudad, que contemple la renovación del parque vehicular, así como la redefinición y/o ampliación de rutas y destinos.

Líneas de acción:

- Realizar estudios sobre la modernización del transporte urbano de la ciudad de La Paz.
- Vincularse con instituciones financieras para buscar esquemas de financiamiento que permitan la modernización del transporte.
- Coadyuvar en la renovación de esquemas de transporte público concesionado para taxis, minibuses y transporte de carga de materiales.
- Dar mantenimiento a los paraderos de minibuses y camiones.
- Establecer mecanismos con las instancias respectivas, a fin de dar mantenimiento y buscar mejoras en planteles escolares, mercados e instalaciones deportivas.

6.4 Agua Potable y Alcantarillado

Estrategia: El servicio de agua potable y alcantarillado es una de las funciones municipales de mayor relevancia para el adecuado desarrollo social, económico y ecológico. Es responsabilidad de esta administración, reorganizar el SAPA de forma tal que se pueda prever el uso potencial y racional del agua, modernizando los procesos administrativos y operativos de tal forma que se logre máxima optimización del vital líquido.

Líneas de acción:

- Reestructurar el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de La Paz.
- Coordinar con las dependencias de gobierno federal y estatal, la construcción y ampliación de obras prioritarias para la ciudad en materia de drenaje, agua potable, colectores y saneamiento.
- Promover con la SSA la realización de campañas de limpieza y mantenimiento periódico de tinacos y cisternas domiciliarias.
- Formular y concertar con las autoridades del gobierno del estado la aprobación de la declaratoria de Zona de Reserva Estratégica de los mantos acuíferos de la región para asegurar el suministro de agua durante los próximos 25 años.
- Involucrar técnicos expertos para asegurar una toma de decisiones apropiadas.
- Hacer un análisis costo-beneficio para todas las opciones de uso y usuarios potenciales a mediano y largo plazo.
- Propiciar la participación de la sociedad en la toma de decisiones.
- Contar con un programa de educación integral hacia los ciudadanos en materia de uso racional del agua.
- Promover en coordinación con el gobierno federal y estatal, el mantenimiento preventivo de la red de alcantarillado.

6.5 Parques y jardines

Estrategia: Los parques y jardines deberán convertirse en los centros de encuentro comunitario, de esparcimiento y recreación de las familias paceñas, para ello será necesario organizar actividades de carácter cívico-cultural-deportivo, convocando a la comunidad a establecer un pacto de corresponsabilidad en el cuidado y uso adecuado de los mismos.

Líneas de acción:

- Planear y efectuar jornadas cívicas en parques y jardines de la ciudad.

- Programar actividades artísticas-culturales y deportivas, dentro de los programas 'Cultura en mi Barrio' y 'Deporte Popular', así como torneos entre colonias.

6.6 Alumbrado público

Estrategia: Uno de los indicadores de calidad de vida de la población lo constituye sin duda la energía eléctrica, servicio público que si bien corresponde al ámbito federal, no exime a los gobiernos municipales de la responsabilidad para la gestión de ampliación de la red.

Líneas de acción:

- Implementar el programa permanente de mantenimiento del alumbrado público, para lo cual será necesario reponer y/o rehabilitar lámparas.
- Sectorización de la ciudad para realizar monitoreos que posibiliten una base de información confiable para efectuar el mantenimiento.

6.7 Limpieza pública

Estrategia: La necesidad de brindar un servicio eficiente y eficaz en la recolección de las aproximadamente 300 toneladas diarias de residuos sólidos municipales, más el incremento que se registrará en los próximos tres años, que se estima ascenderá a un total de 420 toneladas, es un reto al que se hará frente de manera gradual. La implementación de programas de mejoramiento técnico y de equipamiento, así como la capacitación del personal serán las condiciones que permitirán ofrecer un servicio con las características de calidad que la población demanda y será una prioridad a la que se destinarán importantes recursos económicos.

El porcentaje actual de recolección alcanza el 80%; sin embargo, para la disposición final de residuos sólidos se requiere de un relleno sanitario que evite la contaminación al entorno, por lo que ésta será una prioridad hacia la cual se enfocarán los esfuerzos del Ayuntamiento.

Líneas de acción:

- Reactivar el Programa 'La Paz, Ciudad Limpia'.
- Promover la aplicación de medidas de prevención y control del impacto ambiental del relleno sanitario, que permita la confinación adecuada de residuos sólidos.
- Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades destinadas a la recolección, para ofrecer un servicio de calidad en horario establecido.

- Modernizar el parque vehicular a través de la adquisición de equipos, así como la instalación de contenedores que brinden la posibilidad de depositar desechos sólidos en cualquier horario.
- Aplicar un programa de mejora continua, capacitación y equipo de trabajo, entre otros, que permita crecer en la atención oportuna a la población.
- Concientizar a la sociedad en la importancia de su participación en los programas de recolección de los residuos sólidos, así como en la separación para su reutilización.
- Implementar campañas en escuelas para fomentar entre los niños y jóvenes una cultura de limpieza, impulsando programas sustentados en el reconocimiento y estímulo, para apoyar acciones de recolección y su posterior reciclamiento.
- Instrumentar un programa para el aprovechamiento de los desechos sólidos reciclables en materia de recolección, manejo, industrialización y destino final de la basura.
- Implementar programas permanentes de difusión para sensibilizar a la sociedad en el manejo adecuado de residuos sólidos y generar una cultura de limpieza.
- Eficientar las acciones de limpieza y barrido manual de la ciudad de La Paz.
- Intensificar los mecanismos de supervisión de los servicios de recolección de desechos en lugares clave (malecón, centro de la ciudad, playas y principales avenidas).

6.8 Catastro

- **Estrategia:** Modernizar el equipo de catastro con la finalidad de mejorar y ampliar la gama de productos y servicios demandados por los ciudadanos e inversionistas; así como también modernizar el manejo de este impuesto utilizando tecnología de punta para el control del catastro.

Líneas de acción:

- Promover acciones de renovación en la concepción del impuesto, que permita una política integral sustentable con los objetivos de desarrollo urbano, la demanda de ampliación de servicios públicos y la política fiscal en ciertas áreas de la ciudad.
- Adquirir el sistema y equipo de cómputo necesarios para el proceso de modernización de esta dependencia.
- Promover una campaña permanente de sensibilización dirigida a la población para el pago oportuno del impuesto predial.

6.9 Mercados y centros de abasto

Estrategia: El valor que tradicionalmente la población otorga a los mercados como el espacio de realización de intercambio de mercancías y de relación humana no se debe perder, sino por el contrario, deberá ser fomentado, para lo cual se requiere realizar esfuerzos de mantenimiento y modernización permanentes, para que de esta manera puedan operar en condiciones de salubridad, seguridad e higiene y con apego a las normas vigentes. De igual manera, se concertará con los grupos organizados acciones para el aprovechamiento del Mercado de Abastos, así como para el establecimiento de condiciones de operatividad que la hagan rentable.

Líneas de acción:

- Elaborar un estudio de diagnóstico de mercados.
- Supervisar permanente las instalaciones.
- Evaluar periódicamente el funcionamiento en materia de Protección Civil.
- Actualizar el padrón de locatarios.
- Revisar y actualizar las cuotas por concepto de derecho de piso.

6.10 Panteones

Estrategia: El servicio que en este apartado se presta a la comunidad es de gran importancia urbana y ambiental, por lo que el mismo habrá de otorgarse bajo condiciones de accesibilidad, respeto y seguridad.

Líneas de acción:

- Disponer de información actualizada de lotes para venta.
- Implementar programas permanentes de retiro de escombros y poda de árboles en los panteones municipales.
- Proporcionar seguridad a las personas que concurren en su interior.
- Realizar acciones de rehabilitación y mantenimiento general del panteón de 'Los San Juanes'.
- Ordenar y controlar la prestación del servicio.
- Tener un registro oportuno de inhumaciones.

6.11 Rastro

Estrategia: La seguridad e higiene de la alimentación humana es motivo de una atención especial, para lo cual las condiciones en las que se realiza el sacrificio de animales deberá apegarse a las normas sanitarias aplicables en la materia. El rastro deberá modernizar el

equipo de trabajo para su mejor funcionamiento, garantizar su rentabilidad y no producir contaminación.

Líneas de acción:

- Crear del Rastro TIF y clasificación de carnes.
- Elaborar el Reglamento del Rastro Municipal.
- Realizar un estudio para el aprovechamiento de residuos orgánicos.
- Concertar con las dependencias públicas involucradas la organización del transporte sanitario de carnes.
- Difundir la prohibición de la venta y riesgo por consumo de carnes sin verificación sanitaria.
- Colaborar con la SAGARPA en la campaña contra la tuberculosis bovina.

6.12 Registro Civil

Estrategia: Modernizar y equipar las oficinas de registro civil en el municipio para brindar una imagen renovada y profesional de sus funcionarios.

Líneas de acción:

- Instalar un sistema integral de cómputo en las oficinas de Registro Civil municipales.
- Equipar y habilitar las oficinas de Registro Civil municipales.
- Capacitar al personal de atención al público en las oficinas de Registro Civil municipales.

7. Desarrollo Social y Económico

El municipio de La Paz es un espacio en el que aún falta mucho por hacer, tanto en la ejecución de obras de beneficio directo para la población, como en apoyo a la construcción de la infraestructura productiva, comercial, turística y de servicios, indispensable para posicionarlo como un centro de atracción potencial de inversiones. Por esta razón, los programas que se propone implementar la presente administración, pretenden generar las condiciones necesarias para la difusión, promoción y atracción de la inversión local, estatal, nacional e internacional. Acciones similares serán contempladas para estimular las actividades agropecuarias y de la industria de la transformación.

El crecimiento económico si bien es esencial, por sí solo no basta para resolver los problemas de bienestar social, por lo que deberá de estimularse la ejecución de programas paralelos que posibiliten la

modificación del estado actual que guardan algunos grupos y sectores del municipio, sin cuya participación no podrá concretarse el proyecto de mejoramiento social y humano que se plantea. Es por ello que el impulso de la promoción económica y el empleo se realizará en un marco de equidad y libertad.

Uno de los principales retos a atender durante la presente administración será mejorar sustancialmente la calidad de los empleos actuales y promover los nuevos que demanda el crecimiento demográfico del municipio. Asimismo, el desarrollo de las actividades productivas existentes y las que habrán de impulsarse, deberán conciliarse a través del cuidado, protección y preservación del medio ambiente, considerando previamente el entorno en el que se desarrollan, generando una cultura de preservación del medio ambiente basada en un desarrollo sustentable.

Objetivo general: Desarrollar en estrecha colaboración con el Gobierno del Estado, el sector privado y la sociedad civil, una visión compartida de largo plazo, que nos permita dar continuidad a los esfuerzos realizados hasta el día de hoy y contribuir de manera significativa en esa tarea, en los próximos tres años de gobierno municipal.

Estrategias generales:

- Promover a través de la Dirección General de Desarrollo la integración y operación permanente del Consejo para la Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), en donde participen activamente la totalidad de los sectores productivos, académico-científico, social y cultural del municipio, así como los otros niveles de gobierno.
- Coordinación con los gobiernos federal y estatal y con la iniciativa privada, para la constitución de un fideicomiso o cualquier otra figura legal de financiamiento de proyectos productivos, previa evaluación de factibilidad, que los empresarios medianos y pequeños, así como las organizaciones sociales y los particulares desarrollen.

Planeación de Desarrollo

La planeación del desarrollo representa el instrumento mediante el cual se habrá de dar seguimiento y evaluación al desarrollo de la administración municipal. Al tiempo permitirá, en su caso, proponer las adecuaciones necesarias para el logro de los objetivos planteados. La

dependencia responsable de dichas funciones es la Dirección de Desarrollo Municipal.

Líneas de acción:

- Integrar el Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) a fin de dar cabal cumplimiento a los programas y acciones contempladas en este Plan.
- Diseñar el sistema de control y seguimiento de los programas operativos anuales y actividades de la administración municipal.
- Instrumentar nuevas estrategias de control y evaluación, de acuerdo a las circunstancias.
- Mantener contacto permanente con las instancias de gobierno federal y estatal, y representantes de los sectores productivos, turístico, comercial, de servicios y social, a fin de establecer convenios para la ejecución de programas y acciones tendientes a reactivar la economía del municipio con base a las estrategias contempladas en este Plan.
- Identificar fuentes de financiamiento alternas que puedan invertir en programas o proyectos productivos del municipio.

7.1 Educación

Estrategia: En coordinación con la Secretaría de Educación Pública en la entidad, el gobierno municipal se propone capitalizar el potencial que en materia de desarrollo social tienen las escuelas públicas para detonar todos aquellos planes y programas dirigidos a los sectores populares.

Líneas de acción:

- Realizar el programa de audiencias públicas en las escuelas urbanas y rurales del municipio, trasladando hasta ellas a los funcionarios del gobierno municipal para la detección y atención de la problemática comunitaria.
- Garantizar la seguridad pública en los espacios educativos y coadyuvar con la Secretaría de Educación Pública, en el mantenimiento de la infraestructura física escolar.
- Convertir a las escuelas en base de operación de los Comités de Barrio, a fin de monitorear los servicios públicos municipales.

7.2 Cultura

Estrategia: Es propósito de este gobierno, restituir la identidad cultural de la ciudad y pueblos del municipio, a través de la planeación de actividades dirigidas al rescate de tradiciones culturales, y al fomento de

la cultura popular y las bellas artes, en coordinación con las instancias de gobierno federal y estatal y de la sociedad civil.

Líneas de acción:

- Vincular los programas de la Dirección Municipal de Cultura a los del Instituto Sudcaliforniano de la Cultura.
- Ofrecer apoyos a las Delegaciones Municipales, para su desarrollo cultural.
- Coordinación con el Gobierno del Estado para el impulso y consolidación del corredor cultural, ambiental y recreativo de la ciudad de La Paz, que integra el Acuario de las Californias, El Museo del Hombre, del Mar y del Desierto, Museo de las Misiones, Museo Antropológico y otros proyectos.
- Crear el proyecto editorial del municipio de La Paz, con publicaciones, talleres y premios municipales.
- Crear la muestra municipal de teatro en el marco de las fiestas de La Paz.
- Impulsar la creación del Fondo Municipal para la Cultura y las Artes en coordinación con el Gobierno del Estado, para el apoyo a los creadores y artistas del municipio de La Paz.
- Crear del Archivo Histórico del Municipio de La Paz.
- Integrar del Catálogo de Artesanos tradicionales del municipio de La Paz.
- Crear la Coordinación de Festivales y Fiestas Tradicionales (fiestas de fundación, carnaval, día de muertos, etc.).
- Instalar el Consejo de Colaboración Municipal para la Cultura y las Artes.
- Elaborar y ejecutar un Programa de Cultura en parques, colonias, barrios de cada localidad.

7.3 Salud pública

Estrategia: Trabajar conjuntamente en el fortalecimiento de mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno, asociaciones civiles y organismos no-gubernamentales, que permita aprovechar de manera optima los recursos disponibles en el primer nivel de atención a la salud, particularmente de las zonas rurales.

Líneas de acción:

- Integrar los programas de saneamiento ambiental mediante la coordinación con la Secretaría de Salubridad y Asistencia y la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

- Crear la figura de 'Patrulla Ambiental' con recursos federal y estatal.
- Informar acerca de todos los programas de salud dirigidos a las mujeres, en los programas y jornadas sociales que realice el ayuntamiento en localidades y colonias populares.
- Vigilar y coadyuvar al cabal cumplimiento de los programas de fumigación que realiza la SSA para la prevención de enfermedades.
- Incorporar a la ciudadanía en la identificación de necesidades y el conocimiento de programas de fomento a la salud sexual y reproductiva.

7.4 Atención a la Juventud

Estrategia: En esta materia el compromiso contraído por el candidato a la presidencia municipal de La Paz Víctor Guluarte Castro, en los diversos foros de representación juvenil sugieren hoy la propuesta para la creación del Colaboración Municipal para la Juventud y la integración de un fondo mixto para la atención de la juventud.

Líneas de acción:

- Promover ante los diferentes niveles e instancias de gobierno las facilidades para la creación y desarrollo de empresas de y para jóvenes.
- Integración del Consejo de Colaboración Municipal para la Juventud.
- Integración del Fondo Mixto para la Atención de la Juventud.
- Emitir las convocatorias de fomento a la cultura, la empresa, el deporte etc. dirigidos a jóvenes
- Evaluar y dictaminar sobre aquellos proyectos emanados de los jóvenes susceptibles de ser financiados por el fondo mixto para la atención de la juventud. (becas de excelencia académica, microempresas, talentos deportivos y culturales, ciencia, arte)

7.5 Deporte

Estrategia: El municipio en materia de bienestar social, deberá ser el gestor de todos aquellos programas y recursos estatales y federales que propicien un mayor acercamiento a estos satisfactores, pues el deporte es una disciplina que coadyuvan a la integración del individuo en la sociedad.

Líneas de acción:

- Establecer una política clara sobre las actividades deportivas y recreativas en todo el municipio.

- Reestructurar la operación de la Dirección del Deporte Municipal de La Paz, promoviendo la participación mayoritaria de las instituciones y organismos de los sectores social y privado en su desarrollo.
- Promover la creación del Consejo Municipal del Deporte y la Cultura Física, para la adecuada planeación de todas las actividades.
- Promover la creación del Fondo Municipal del Deporte, canalizando a este fondo todos los ingresos por concepto de: concesiones, publicidad en bardas y renta por uso de instalaciones deportivas para eventos y espectáculos.
- Impulsar la incorporación del municipio a los sistemas estatal y nacional del deporte, sumando esfuerzos y recursos por el bien del sector.
- Impulsar en coordinación, con el Instituto Sudcaliforniano de Deporte y la Dirección de Educación Física la creación de las Escuelas Técnicas Deportivas y los Centros Municipales de Desarrollo Deportivo.
- Crear mecanismos para la participación de la sociedad civil en la promoción, organización, cuidado y operación de las instalaciones deportivas, por lo que se integrarán los Consejos Vecinales del Deporte incorporándolos al Consejo Municipal del Deporte.

7.6 Asistencia Social (DIF Municipal)

Estrategia: Reforzar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal), de tal suerte que todos aquellos programas de asistencia social, tengan mayor impacto y cobertura en los grupos sociales más desprotegidos y vulnerables.

a) Niñas y niños

Líneas de acción:

- Avanzar en la adecuación, rehabilitación y ampliación de espacios públicos para la recreación y la integración social de los niños y niñas.
- Fomentar la participación de los niños y niñas en diferentes aspectos de la vida del municipio, relacionándolos con sus derechos y obligaciones sociales.
- Coadyuvar al cabal cumplimiento de la normatividad existente en materia de denuncia y seguimiento de casos de violencia hacia los menores, en coordinación con la SAMM y el ISM.

- Ampliar la cobertura de los siguientes programas: apoyo alimenticio, asistencia médica y orientación de higiene y nutrición.

b) Mujeres

Estrategia: El acceso de las mujeres a la toma de decisiones es un principio de justicia y equidad. Incorporar el punto de vista de las mujeres constituye un requisito fundamental para contar con la perspectiva desde su realidad específica y recoger sus intereses y necesidades; la participación de las mujeres en la toma de decisiones es un derecho humano.

Líneas de acción:

- Integración del Consejo de Colaboración Municipal de Equidad de Género.
- Instalación del Subcomité Especial de la Mujer en el COPLADEMUN.
- Incorporación cuando menos de un 30% de mujeres en los puestos de decisión del Ayuntamiento.
- Elaborar un inventario de programas de las dependencias federal y estatal con perspectiva de género (créditos para empresas productivas, salud, educación, violencia hacia las mujeres, etc.) y en coordinación con el gobierno municipal coadyuvar a su difusión, a fin de que éstos impacten a los grupos de mujeres que viven en condiciones más desventajosas desde el punto de vista social y económico.
- Coadyuvar al cabal cumplimiento de la normatividad existente en materia de denuncia y seguimiento a los casos de violencia hacia la mujer e intrafamiliar en coordinación con la Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor (SAMM) y el Instituto Sdualiforniano de la Mujer.
- Establecer convenio con la universidad estatal a fin de realizar un diagnóstico sobre la problemática que enfrentan las mujeres migrantes y sus familias, sobre todo de aquellas que provienen de otros estados de la república, lo anterior a fin de que en coordinación con las instancias gubernamentales correspondientes, se de cumplimiento a los programas dirigidos a las mujeres en general, y a las mujeres jornaleras agrícolas migrantes en particular.

c) Adultos mayores

Estrategia: Los hombres y mujeres adultos mayores requieren de una atención especial en tanto individuos y ciudadanos, garantizar el respeto a sus derechos y mejorando sus condiciones de vida, constituye una de los compromisos de este gobierno.

Líneas de acción

- Abrir espacios que promuevan el contacto entre individuos de diferentes generaciones, utilizando la infraestructura y adecuar espacios de convivencia para que desarrollen y fortalezcan actividades de participación social, deportiva y cultural.
- Estructurar un sistema de descuento en los servicios públicos que presta el ayuntamiento, a los adultos mayores.
- Reactivar el programa "Conozcamos nuestro Municipio".
- Ampliar la cobertura de los siguientes programas: apoyo alimenticio, asistencia médica y orientación de higiene y nutrición.

d) Personas con capacidades diferentes

Estrategia: Impulsar su plena integración al desarrollo social, económico y productivo del municipio de La Paz, a fin de hacer valer sus derechos humanos.

Líneas de acción:

- Realizar acciones de coordinación con la Dirección del Trabajo del Gobierno del Estado, para su capacitación e integración laboral.
- Coadyuvar con otras dependencias federales y estatales para permitir la accesibilidad y adaptación del transporte.
- Difundir los derechos de este grupo de personas.
- Crear módulos de atención a personas con capacidades diferentes.

7.7 Fortalecimiento de la producción económica y empleo

a) Fomento industrial, comercio y abasto

Estrategias: En coordinación con el gobierno del estado y las cámaras empresariales, identificar y seleccionar aquellas actividades económicas que por las características naturales y culturales en el municipio, son susceptibles de crearse o fortalecerse, mediante un programa especial de fomento económico para esos sectores.

Líneas de acción:

- Inducir la atracción de grupos de inversionistas que amplíen la oferta y la escala del comercio local.
- Coordinar acciones con el gobierno estatal y federal para la realización de cursos de capacitación y modernización comercial.
- Fomentar los esquemas de apoyos financieros a la micro y mediana empresa.
- Revisar del marco legal para eliminar o simplificar trámites.
- Buscar en coordinación con los otros niveles de gobierno, esquemas de modernización del transporte marítimo y terrestre buscando abatir fletes, y evitar distorsiones que provocan inercias en la distribución y abasto, apoyando la comercialización.
- Impulso a la creación de un Fondo Promotor para el Desarrollo Comercial y de Servicios.
- Buscar mecanismos de comercialización directa, disminuyendo la intermediación y las distorsiones que provoca inercias en la distribución y abasto.
- Fomentar la cultura de defensa y protección del consumidor, a través de convenios de coordinación con instituciones como PROFECO, y la Secretaría de Economía.
- Reorientación de las políticas públicas para el comercio informal, para la revisión y creación de un marco regulatorio que evite el crecimiento y desorden de esta actividad.
- Rescate, impulso y consolidación del proyecto del Parque Industrial de la ciudad de La Paz, en coordinación con los gobiernos Estatal y Federal, y los organismos empresariales, que incluya una pensión de tracto camiones, áreas de almacenamiento y naves industriales.

b) Fomento al turismo municipal

Estrategia: El turismo en el municipio de La Paz es un sector punta de lanza para el desarrollo de los demás sectores y el mismo municipio, con un efecto multiplicador en la generación de empleo y reactivación de los servicios. El municipio cuenta con grandes bellezas naturales y una gran extensión de playas muy atractivas para el turismo, tanto como el Golfo de California como en el Océano Pacífico, también existe el atractivo de la pesca deportiva, pinturas rupestres, hoteles, restaurantes, agencias de viajes, arrendadoras de autos, y otros servicios como las marinas, buceo, transporte marítimo y terrestre.

Líneas de acción:

- Creación de una oficina de Fomento Turístico, con carácter estrictamente vinculatorio con el sector empresarial y de seguimiento a los programas de los tres niveles de gobierno.
- Garantizar la coordinación de iniciativas y acciones entre los sectores público, privado y social, para detonar y consolidar el desarrollo turístico, a través del Consejo de Turismo y Ecología del Municipio de La Paz.
- Coordinar con las instituciones y organizaciones del sector, actividades y eventos especiales, culturales, deportivos y artísticos que permitan mejorar la imagen turística del municipio.
- Establecimiento de acuerdos con el sector privado y los niveles de gobierno, para el impulso de proyectos y programas que incluyan fundamentalmente lo siguiente:
 - ❖ Mejoramiento de la infraestructura, de los servicios y de la imagen turística.
 - ❖ Evaluación de la competitividad del destino.
 - ❖ Capacitación, educación y cultura turística.
 - ❖ Fortalecimiento del potencial turístico, inversión, promoción y comercialización.
 - ❖ Sustentabilidad de la actividad turística.

c) Desarrollo pesquero

Estrategia: Coordinar esfuerzos con las demás instituciones involucradas en el sector pesquero para darle orden al mismo, para lo cual resulta indispensable:

- Organizar y orientar a los pescadores en materia de ley de pesca.
- Apoyar e incentivar la actividad con programas y proyectos reales y sustentables.

Líneas de acción.

- Fomentar la capacitación a través de pláticas, reuniones, folletos, en coordinación con PROFEPA y SEMARNAP.
- Apoyo al pescador con créditos para la adquisición de equipo de pesca para flota de mediana altura.
- Coordinar esfuerzos con el gobierno del estado, SEMARNAT, PROFEPA y escuelas dedicadas al estudio de las pesquerías, para

- elaborar un censo de pescadores, embarcaciones y motores, así como organizar a los pescadores en grupos de trabajos.
- Otorgar créditos a la palabra para la adquisición de pangas y motores a pescadores libres.
 - Mejorar equipos de pesca y propiciar la captura de especies en aguas más profundas haciendo más productiva la actividad.
 - Fomentar el otorgamiento de créditos para el desarrollo de la actividad acuícola, financiar estudios y proyectos encaminados a este fin.
 - Fomentar y fortalecer la autogestión de los pescadores de la bahía y ribereños del municipio de La Paz.
 - Rescate de la actividad productiva que dio identidad y fortaleza económica a la ciudad de La Paz: la producción de perlas.

d) Desarrollo rural

Estrategia: Mediante la creación de la Dirección de Desarrollo Rural estaremos creando una instancia responsable de establecer alianzas estratégicas a fin de ampliar las capacidades técnicas, humanas y financieras de manera integral en la zona rural del municipio.

Líneas de acción:

- Integrar y coordinar un Programa de Desarrollo Rural Integral Sustentable con visión regional, con participación de los distintos sectores.
- Programar jornadas municipales de desarrollo rural en las delegaciones y subdelegaciones municipales, para la ejecución seguimiento y evaluación de los proyectos en proceso en las diferentes localidades.
- Fomentar e incentivar la cultura de corresponsabilidad y participación comunitaria del sector.
- Impulsar un Programa de Administración Agrícola Integral como alternativa para el desarrollo rural en zonas áridas.
- Diversificar y fortalecer la actividad ganadera, introduciendo la producción de avestruces, fortaleciendo la caprinocultura, creando el Rancho TIF en la ciudad de La Paz, impulsando el esquema de producción de forrajes y los centros de acopio a partir de la autogestión de los propios ganaderos, para el impulso de un modelo de ganadería sustentable en el municipio de La Paz.
- Identificar fuentes alternas de financiamiento para modernizar la planta productiva en la zona rural.
- Orientar la capacitación hacia labores agrícolas, tomando en cuenta las condiciones y necesidades de las delegaciones donde se

imparta; en este sentido es necesario incrementar los programas de capacitación técnica para la producción en zonas de bajo rendimiento y de temporal.

8. Gobierno y Modernización Administrativa

Históricamente los municipios en México han tenido que enfrentar una serie de obstáculos para dar cabal cumplimiento a sus funciones: el Ayuntamiento de La Paz no ha sido la excepción. Entre dichos obstáculos, y de acuerdo a resultados de investigaciones con nuevos enfoques, se han identificado como debilidades de los municipios:

- Carencia de insumos financieros necesarios para dotar de los servicios públicos requeridos
- Ineficacia de sus estructuras administrativas
- Subordinación al interior de las relaciones intergubernamentales
- Limitaciones para incrementar los ingresos propios
- Sociedad plural, conflictiva y heterogénea en intereses y necesidades
- Ausencia del servicio civil de carrera
- Baja o nula participación ciudadana organizada
- Heterogeneidad en la dimensión o tamaño de los municipios y su composición cultural (etnias, grupos de migrantes, etc.)
- Incipientes procesos de democratización

La solución de estos problemas no es tarea fácil, por esta razón se estima necesario incorporar una visión prospectiva, entendiendo por ella una postura propositiva para el futuro: la prospectiva es un acto imaginativo y de creación; luego una toma de conciencia y una reflexión sobre el contexto actual; y por último un proceso de articulación y convergencia de las expectativas, deseos, intereses y capacidades de la sociedad para alcanzar ese porvenir que se perfila como deseable.

Paralela a esta concepción del quehacer en la administración municipal, es imperativo que las *políticas públicas municipales* se conviertan en uno de los principales elementos que contribuyan a que este gobierno garantice *governabilidad*, en otras palabras: capacidad de conducción y resolución de problemas, dentro del marco jurídico en el que se inscribe su actuación.

Si bien es cierto que la estructura burocrático-administrativa actual ha sido útil para operar en lo que respecta a las funciones básicas de competencia gubernamental, resulta insuficiente para enfrentar con eficacia y eficiencia la creciente complejidad que conlleva una sociedad heterogénea y demandante de soluciones oportunas. La ausencia de

coordinación entre las distintas áreas que conforman esta estructura burocrático-administrativa, impide que los recursos ya escasos de por sí puedan ser optimizados, haciendo imposible la solución integral y estratégica de los problemas que le atañen.

Objetivo general: La *modernización administrativa* constituye un proceso gradual de reformas estructurales y procedimentales que tienen como objetivo mejorar la gestión pública del municipio, valga decir, de incrementar la capacidad de los servidores públicos para ejecutar los programas de su agenda. La *gestión pública* de esta administración tomará en cuenta dos elementos fundamentales: racionalidad y consenso, que tienen como correlato la eficacia y la legitimidad en la toma de decisiones. Soporte fundamental en este proceso lo constituye la *participación ciudadana*, por lo cual se definirán los mecanismos de inclusión para que personas, grupos, asociaciones, y organismos no-gubernamentales incidan en la planeación y coadyuven a la toma de decisiones del Ayuntamiento Municipal.

Estrategias generales:

- Realizar una reforma a la actual estructura burocrática del gobierno municipal, que con apego a la normatividad existente facilite la capacidad de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.
- Crear la Unidad de Gestión de Políticas Públicas Municipales, que tenga como funciones las de concertar, supervisar y evaluar los programas de gobierno municipal, y fungir como un órgano de enlace entre las dependencias de gobierno estatal, federal y la sociedad civil, a fin de articular acciones, estrategias y recursos en la formulación de políticas públicas.
- Elaborar los manuales de organización y procedimientos de cada dependencia de la administración pública municipal.
- Elaborar los planes operativos anuales por dependencia, en apego al Plan de Desarrollo Municipal y agendas de trabajo.
- Elaborar instrumentos de evaluación periódica de los planes y agendas de trabajo de las dependencias del gobierno municipal.
- Integrar los Consejos de Colaboración Municipal que se consideren necesarios para garantizar la participación de la sociedad civil en la formulación de políticas públicas municipales.
- Impulsar la participación de la ciudadanía en la discusión, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas municipales.
- Adecuar el marco jurídico municipal para constituir un cabildo abierto a la ciudadanía, programando algunas reuniones del

cabildo en delegaciones municipales, colonias populares y escuelas.

8.1 Desconcentración administrativa

Estrategia: Con la finalidad de acercar el gobierno a la ciudadanía, se desconcentrará la prestación de algunos servicios públicos.

Líneas de acción:

- Sectorización del servicio de seguridad pública.
- Sectorización del servicio de cobranza de agua potable, y de recepción de problemas de suministro.

8.2 Participación ciudadana

Estrategia: Involucrar a la sociedad civil en la gestación e implementación de políticas públicas, así como en las acciones gubernamentales dirigidas a sectores específicos.

Líneas de acción:

Integración de los Consejos de Colaboración Municipal y otras figuras de participación ciudadana que garanticen que la sociedad civil se incorpore al análisis, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas municipales y acciones de gobierno de acuerdo a los temas y/o problemas de su interés. Tales consejos serían: de Seguridad Pública Municipal, de Planeación y Obra Pública Municipal, de Servicios Públicos Municipales, de Bienestar Social, de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, de Equidad de Género, de Colonias Populares, de Protección Civil, de Cultura y de la Juventud.

- Mantener contacto permanente con los grupos empresariales, instituciones académicas y científicas, colegios de profesionistas o expertos, y establecer los convenios que sean necesarios para dar cabal cumplimiento a las acciones que contempla este Plan.

8.3 Protección civil

En beneficio de la población y en prevención de eventualidades y desastres humanos y naturales, el H. Ayuntamiento reforzará las acciones institucionales de protección civil en coordinación con los gobiernos federal y estatal, induciendo a la población a la adopción de una nueva cultura preventiva, situación que permitirá disminuir la vulnerabilidad de la población en su persona y sus bienes, para lo cual se constituirá el Consejo Municipal de Protección Civil.

Los esfuerzos y la inversión humana y de equipamiento que se realicen permitirán garantizar oportunidad y capacidad de respuesta frente a estas emergencias. La actualización de los planes y programas, preventivos y operativos será una acción permanente.

La capacitación y profesionalización permitirán fortalecer la capacidad de respuesta; en este sentido se impulsará la capacitación formal de las áreas responsables de su operación y además, se extenderá a la población en general y en particular a los niños y jóvenes del municipio, a través de la difusión en sus centros escolares.

Se reforzarán las acciones de supervisión y aplicación de la legislación correspondiente, con base en las funciones y atribuciones del H. Ayuntamiento en materia de seguridad, y se dará un mayor apoyo y respaldo al H. Cuerpo de Bomberos.

Líneas de acción:

- Efectuar la revisión técnica del Reglamento de Protección Civil Municipal.
- Instalar el Consejo de Colaboración Municipal de Protección Civil, con la participación de los sectores social, asistencial, productivo, así como de organismos de rescate y seguridad, además de la participación ciudadana para auxiliar a los grupos e individuos que así lo requieran.
- Elaborar un diagnóstico de la situación del municipio en cuanto a su infraestructura y la actividad que desarrollan sus habitantes identificando focos de riesgo.
- Supervisar y verificar la aplicación del Reglamento de Protección Civil Municipal y demás normas que emanan de la Ley General de Protección Civil.
- Implementar mediante convenio con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Educación Pública, DIF Municipal y el H. Cuerpo de Bomberos de La Paz, la realización del Curso a Educadoras del "Programa de Emergencia Escolar", el cual iniciará en los centros de educación preescolar, y posteriormente ampliará la cobertura a otros niveles, además de la población general, apoyándose para ello en los comités de colonias.
- Promover, difundir, capacitar e instruir a la población en general sobre el uso del gas doméstico y el manejo de otras sustancias peligrosas para la salud, haciendo énfasis en la prevención de accidentes en el hogar en colaboración con la SSA.
- Verificar la seguridad en construcciones, casas, edificios públicos, centros de diversión, comercios y otros giros que pudieran ser de riesgo para los usuarios.

- Fortalecer a través del DIF municipal, la disposición permanente de albergues temporales para la canalización de personas expuestas a riesgo y que requieran protección habitacional en tanto se resuelva su situación.
- Establecer una relación estrecha con el H. Cuerpo de Bomberos para proporcionar auxilio a la población en situaciones de desastre.

3.4 Comunicación social

Hoy día la Comunicación Social constituye un vínculo decisivo entre la ciudadanía y los gobernantes de toda sociedad. Con el incremento demográfico y ante la imposibilidad del habitante común de enterarse absolutamente de todos los hechos locales y nacionales, los medios ocupan progresivamente un lugar trascendental en la vida de la comunidad.

Nos encontramos ante la disyuntiva siguiente: o continuamos trabajando bajo los esquemas clásicos de comunicación en donde predomina la difusión de las actividades personales de los servidores públicos, o encausamos a los medios en un proceso democrático realmente participativo.

Estrategia: En lo que concierne al área de Comunicación Social del Ayuntamiento de La Paz, ésta se convertirá en emisora clara y oportuna no sólo de las acciones de gobierno y administración, sino en receptora de las demandas y propuestas ciudadanas. Asimismo, será un medio a través del cual se difunda una nueva cultura de unión ciudadana y, en general, de descentralización y fortalecimiento municipal.

Líneas de acción:

- Asumir la responsabilidad de comunicar a toda la sociedad los asuntos relevantes de interés público y así contribuir a la construcción de una nueva cultura democrática municipal.
- Generar en los medios de comunicación locales espacios y contenidos que profundicen el análisis sobre el tema de desarrollo municipal.
- Organizar periódicamente conferencias de prensa, entrevistas y reportajes para dar a conocer información referente a las visitas a barrios, colonias y congregaciones, sesiones de Cabildo, eventos festivos, culturales y deportivos, entre otros, que sean de relevancia para la prensa y de interés general para la sociedad.
- Celebrar convenios de colaboración institucional para impulsar la cobertura de eventos programados y que sean de relevancia para la vida municipal.

a) Medios Impresos y electrónicos

Líneas de acción:

- Difundir a través de periódicos y revistas las actividades realizadas por la administración municipal.
- Editar la Gaceta del Ayuntamiento para informar sobre las acciones de gobierno tanto a la población como al personal que integra la administración municipal.
- Fomentar celebración de talleres sobre periodismo escrito para el fortalecimiento profesional de esta actividad, en colaboración con las instituciones de educación superior.
- Diseñar una página de internet del Ayuntamiento de La Paz para ser difundida en medio electrónico.
- Instalar un sistema de información telefónica 'QUEJATEL' para recibir quejas y denuncias ciudadanas.

b) Radio y Televisión

La tarea de transformar la calidad de la comunicación social requiere de la voluntad y el esfuerzo organizado de grupos y asociaciones ciudadanas, instituciones educativas y culturales, partidos políticos y demás sectores sociales y productivos, por lo que se hará uso de la comunicación electrónica para alcanzar una participación amplia y efectiva con los paceños en este ámbito.

Líneas de acción:

- Difundir de manera permanente en radio y televisión la acción municipal para impulsar y fortalecer la presencia pública en todos los niveles, a través de la difusión de los eventos feriales, informes, mensajes, aspectos económicos, sociales y culturales.
- Promover entrevistas en radio y televisión con los funcionarios públicos municipales para divulgar tópicos y programas de cada área administrativa, de interés para la sociedad, en el que se pueda contar con la participación de la ciudadanía de manera directa con la aportación de sus propuestas y opiniones.
- Producción de videos, spots para radio y televisión, creación y organización de una fonoteca y una videoteca.
- Apoyo a campañas publicitarias solicitadas por las diferentes dependencias municipales.

c) Relaciones Públicas

Todo Ayuntamiento sobretodo de corte urbano, cuenta con la imperiosa necesidad de fortalecer un área de relaciones públicas que estreche lazos de comunicación entre gobernantes y gobernados. Para lo cual, se habrán de impulsar las siguientes:

Líneas de acción:

- Integrar un directorio actualizado de dependencias gubernamentales, medios de comunicación, asociaciones de vecinos, sector empresarial y ONG's entre otros, cuya actividad se relaciona con el Ayuntamiento.
- Organizar reuniones de trabajo con los sectores social, público y productivo para la atención de la función pública municipal. Fortalecer el acercamiento con el sector social y productivo mediante el reconocimiento a sus actividades realizadas en beneficio de la comunidad.

8.5 Archivo histórico

La existencia de documentos de gran valor histórico en la vida del municipio y del estado, bajo resguardo del Ayuntamiento, hace necesaria la implementación de técnicas que aseguren su adecuada conservación.

La relevancia de este acervo requiere la implementación de esfuerzos para:

Estrategia:

- Fortalecer los trabajos del cronista de la ciudad, historiadores e investigadores sociales y público en general.
- Impulsar la organización del registro y resguardo de la hoja de servicio de los trabajadores utilizando medios magnéticos y digitales.
- Divulgar entre la ciudadanía la existencia de este archivo, así como de su contenido.
- Impulsar la realización de visitas guiadas, exposiciones fotográficas y divulgación de documentos, entre otros, para enriquecer la vida comunitaria de la población, particularmente de los niños.
- Concertar con las instancias públicas y de educación superior del estado y federales, el rescate y actualización del acervo histórico correspondiente al acervo documental, mapoteca y fototeca.
- Concertar convenios para la prestación de asesoría y apoyo en la materia por parte del Honorable Ayuntamiento a grupos sociales, públicos y privados, particularmente a instituciones educativas de nivel superior.

8.6 Ediciones y publicaciones

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, se dará permanente seguimiento y actualización a la compilación de leyes, reglamentos, gacetas oficiales, circulares y órdenes relativas a los distintos órganos, dependencias y entidades, así como lo tocante a la publicación de los bandos, reglamentos, circulares y disposiciones de observancia general que acuerde el Ayuntamiento.

La correcta aplicación y cumplimiento de las disposiciones y ordenamientos requiere de su atención y adecuación, verificando su concordancia con las normas superiores de gobierno, de forma tal que se disponga de un conjunto de normas y reglamentos que contengan los derechos y las obligaciones vigentes de los servidores públicos y la población.

Líneas de acción:

- Establecer convenios con editores y librerías para que por su conducto se comercialicen los documentos elaborados, de modo que se minimice el costo de su elaboración y publicación.
- Promover la utilización de tecnologías modernas como el internet para su divulgación a la sociedad.

8.7 Recursos municipales

La administración municipal, con la finalidad de fortalecer su hacienda, habrá de implementar gradualmente esquemas modernos de sostenimiento de los bienes y servicios públicos, buscando una equidad creciente en su distribución, haciendo transparente el modelo de financiamiento y asignación de recursos y garantizando los criterios sociales del gasto señalados por la ley.

La premisa central del modelo de desarrollo propuesto radica en la necesidad imperiosa de establecer, con la participación de las actividades de rectoría, conducción y promoción del H. Ayuntamiento, y en coordinación con los sectores social, productivo y público, programas que estimulen la activación de la economía local y regional sustentada en la atracción de inversión productiva, por medio de la implementación de proyectos productivos viables y de largo plazo, que permitan ampliar la base tributaria y generen riqueza.

El desarrollo que se propone permitirá generar las condiciones de equidad y oportunidad, de manera que el crecimiento de sus sectores y actividades productivas vayan de la mano con la mejoría de la calidad de vida de su población, así como del cuidado y protección del medio ambiente, de la seguridad y la tranquilidad de las personas y sus bienes, y en el que el tamaño del aparato administrativo municipal corresponda

al óptimo requerido para el cumplimiento de las obligaciones constitucionales que le son inherentes.

El financiamiento del desarrollo no solo deberá depender de la fortaleza de la hacienda municipal, sino que deberá recaer de manera corresponsable entre todos los actores de la vida del municipio. Este esfuerzo deberá ir acompañado de la adopción de medidas estrictas, eficientes, transparentes y con visión, tanto en lo referente a sus ingresos como a los egresos.

8.7.1 Financieros

El fortalecimiento de los ingresos municipales en términos reales requiere de un incremento en la captación interna y externa haciendo uso de la Ley para ampliar las bases gravables, eficientar los sistemas de recaudación, agilizar los mecanismos de ejecución fiscal, prever con anticipación los lineamientos en materia de ingresos aplicables inmediato posterior en razón del comportamiento de los años previos, y acceder a subsidios diversos de carácter nacional e internacional para su canalización al gasto social y productivo.

Es propósito del H. Ayuntamiento elevar el monto de recursos financieros públicos para disponer de una cantidad mayor en el rubro de inversión. En respaldo de esta medida se establecerán medidas de racionalidad, austeridad y disciplina en el uso de los recursos financieros.

Estrategias: Honestidad y transparencia en el ejercicio del gasto público, en estricto apego a la normatividad existente. Eficientar el gasto público poniendo atención en las afectaciones del mismo, que en consecuencia logren optimizar los recursos. Para ello será necesario sistematizar y reorganizar los procesos y la administración financiera a fin de evitar duplicidad de funciones.

Líneas de acción:

- Supervisión y vigilancia en la aplicación del gasto.
- Priorizar necesidades en estricto apego al Plan Municipal de Desarrollo.
- Evaluación de resultados, perfiles y puestos dentro de las áreas de Administración y Finanzas.
- Aplicación de recursos no utilizados o subutilizados.
- Integrar y mantener actualizado el registro municipal de contribuyentes.
- Análisis de factibilidad de recuperación de la cartera de adeudo de los contribuyentes.

- Orientar a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de ingresos municipales.
- Facilitar y agilizar el pago de las obligaciones fiscales a los contribuyentes.
- Elaborar censos de deudores que se hagan acreditados de ejecución fiscal.
- Agilizar la notificación y trámite de cobro por motivo de ejecución fiscal.
- Difundir en la ciudadanía el apercibimiento de que el cobro coactivo implica un pago mayor al que se hubiera realizado oportunamente, a fin de incentivar los pagos en tiempo.
- Ampliar la base de contribuyentes.
- Actualizar los procedimientos de la administración tributaria municipal.
- Incrementar la eficiencia administrativa en materia de recaudación.
- Buscar fuentes de financiamiento alternos a los existentes, para proveer a la población de un mayor beneficio social.
- Promover la adecuación y actualización de las leyes que regulan los ingresos municipales.
- Aumentar y actualizar la base tributaria mediante la incorporación de áreas ocupadas por nuevos asentamientos humanos.
- Abatir el rezago existente en el cumplimiento de las obligaciones por concepto de impuesto predial.
- Elaborar la cuenta única de control para el cobro de adeudos basada en el código catastral del predio.
- Realizar operaciones catastrales tendientes a la detección de ocultaciones parciales.
- Abatir el rezago en el cobro de derecho de piso en mercados.

8.7.2 Humanos

El recurso de mayor importancia en toda institución lo constituye el humano; para el H. Ayuntamiento los aspectos relacionados con reclutamiento, selección, desarrollo, utilización y adscripción son elementos integrales de su organización.

La administración del personal tiene como finalidad lograr la mejor coordinación posible de los intereses municipales con sus trabajadores, con el fin de que exista un bienestar común.

Partiendo de que la efectividad de una buena administración de personal se evalúa en términos de su contribución a la eficiencia en la programación y realización de obras y servicios públicos, en el manejo del recurso humano a disposición del H. Ayuntamiento deberá hacerse

uso óptimo de éste, promoviendo el aprovechamiento de capacidades e intereses, mediante la implementación permanente de programas de capacitación.

Estrategia: En materia de recursos humanos se buscará instrumentar acciones que mejoren el desempeño de los servidores públicos, que redunden en una mayor eficacia en la prestación de servicios, transparencia en el manejo de bienes y recursos públicos, y rendición de cuentas y delimitación de responsabilidades.

Líneas de acción:

- Describir y delimitar las funciones y procesos específicos que realiza cada trabajador en las diversas instancias y niveles de la administración, que de cómo resultado los manuales de organización y procedimientos de la Administración Pública Municipal.
- Aprovechar el personal disponible, limitando contrataciones adicionales con la finalidad de privilegiar el gasto de inversión.
- Elaborar un diagnóstico de necesidades de capacitación del personal de la administración municipal.
- Elaborar un programa de capacitación con base en el diagnóstico anterior, que considere actividades específicas de formación y actualización dirigidas tanto a nivel directivo como a niveles operativos.
- Mantener relaciones laborales en un marco de colaboración y entendimiento que concilie las legítimas demandas del personal con las limitaciones económicas de la administración.
- Mejorar los sistemas internos de administración del personal, que hagan más eficaces la supervisión y valoración de resultados de la actuación de cada empleado.
- Eficientar los sistemas de atención al empleado en lo que se refiere al goce de prestaciones y servicios a que tiene derecho, buscando elevar su motivación y compromiso con la organización.
- Mejorar el ambiente físico de trabajo mediante adecuaciones y arreglos que hagan de las oficinas públicas un espacio armónico y dotado de los medios necesarios de modo que se propicie un clima laboral acorde con los objetivos que persigue cada área.
- Mejorar en la medida de las posibilidades, y sobre bases de evaluación del rendimiento individual, las percepciones económicas de los trabajadores.
- Implementar gradualmente el pago generalizado al personal, a través de tarjeta de débito.

8.7.3 Materiales

Líneas de acción:

- Establecer medidas de apoyo y control administrativo consistentes en la formulación de un Plan General de Administración de los Recursos Materiales del que deriven los programas de organización interna, requisición y adquisición.
- Racionalizar con apego a la Ley en la materia, la adquisición de mobiliario, equipo y parque vehicular.
- Establecer programas de mantenimiento preventivo al mobiliario, equipo, parque vehicular e inmuebles para una óptima rotación de inventarios y un estricto programa de control y rendimiento sobre el uso de suministros y consumibles.
- Abastecer oportunamente de recursos materiales solicitados por las dependencias municipales.
- Establecer dispositivos de control en el uso de la maquinaria y el parque vehicular, implementando el uso de la bitácora para su mantenimiento y registro de combustible.
- Realizar los procesos de licitación con estricto apego a lo señalado por la Ley en la materia.

8.7.4 Patrimonio

Los bienes que conforman el patrimonio público del municipio, constituyen uno de los instrumentos más importantes de que éste se vale para cumplir con sus funciones y alcanzar sus objetivos. Por este razón, la actual administración pondrá especial énfasis en:

- Integrar, conservar y actualizar los inventarios patrimoniales
- Registrar y controlar bienes
- Subastar los bienes que han dejado de ser útiles a la administración
- Acrecentar el patrimonio municipal

Anexo cuadros

Cuadro no. 1

INDICADORES DE LA POBLACIÓN, 2000

Municipio	Tasa media de crecimiento anual 1990-2000 (%)	Total entidad	Hombres (%)	Menores de 15 años (%)	De 15 a 64 años (%)	Residentes en localidades de 2,500 habitantes y más (%)	De 5 años y más que habla lengua indígena %
Entidad	3.0	424,041	51.0	31.8	63.3	81.3	1.43
Comondú	-1.5	63,864	50.0	33.8	61.0	74.0	0.82
Mulegé	1.8	45,989	51.3	33.9	60.0	59.7	3.06
La Paz	2.1	196,907	50.2	30.0	64.9	86.5	1.06
Los Cabos	9.2	105,469	52.9	32.9	63.4	85.0	1.89
Loreto	0.0	11,812	51.9	32.7	61.9	84.7	0.67

FUENTE: INEGI. *Tabulados Básicos Nacionales y por Entidad Federativa. Base de Datos y Tabulados de la Muestra Censal. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.* México, 2001.

Cuadro no.2

POBLACIÓN TOTAL POR GRANDES GRUPOS DE EDAD SEGÚN MUNICIPIO, 2000

Municipio	Grupos de edad				
	Total	0 - 14	15 - 64	65 y más	No especificado
Entidad	424,041	134,844	268,443	16,541	4,213
Comondú	63,864	21,570	38,941	2,838	515
Mulegé	45,989	15,596	27,604	2,186	603
La Paz	196,907	59,139	127,755	8,373	1,640
Los Cabos	105,469	34,672	66,834	2,637	1,326
Loreto	11,812	3,867	7,309	507	129

FUENTE: INEGI. *Tabulados Básicos Nacionales y por Entidad Federativa. Base de Datos y Tabulados de la Muestra Censal. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. México, 2001.*

Cuadro no. 3

INDICADORES EDUCATIVOS Y DE VIVIENDA, 2000

Municipio	Educación		Viviendas particulares habitadas a/				
	Población de 15 años y más		Total	Con energía eléctrica (%)	Con agua entubada b/ (%)	Con drenaje (%)	Ocupantes por vivienda
	Total	Alfabeta (%)					
Entidad	284,984	95.7	104,341	94.6	92.6	80.6	4.0
Comondú	41,779	92.9	15,371	95.6	93.7	64.2	4.1
Mulegé	29,790	94.2	11,382	93.2	88.8	71.6	3.9
La Paz	136,128	96.7	48,036	95.7	93.5	86.8	4.0
Los Cabos	69,471	96.1	26,709	92.8	91.9	83.3	3.9
Loreto	7,816	95.5	2,843	93.8	93.0	75.3	4.0

a/ Se excluye a las viviendas sin información de ocupantes y los refugios

b/ Incluye por acarreo.

FUENTE: INEGI. *Tabulados Básicos Nacionales y por Entidad Federativa. Base de Datos y Tabulados de la Muestra Censal. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.* México, 2001.

Cuadro no.4

Aspectos sociodemográficos de Baja California Sur**POBLACIÓN RESIDENTE SEGÚN CONDICIÓN MIGRATORIA, 2000**

Concepto	Nacional	Entidad	<u>Lugar nacional</u>
Población residente de 5 años y más	84,794,454	374,215	
	%	%	
No migrante estatal	95.0	88.3	30°
No migrante municipal	96.7	97.1	24°
Migrante municipal	2.9	2.5	11°
Migrante estatal e internacional	4.9	11.3	3°
En otra entidad	91.2	95.6	7°
En otro país	8.8	4.4	26°
<p>NOTA: Según su lugar de residencia en 1995. Excluye la condición migratoria no especificada. FUENTE: INEGI. <i>Tabulados Básicos. Estados Unidos Mexicanos. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. México, 2001.</i></p>			

Cuadro no. 5

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA PARA LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S. ^a

Periodo	General	Hombres	Mujeres
Enero	57.1	71.9	42.4
Febrero	58.2	71.3	45.0
Marzo	57.0	72.5	42.1
Abril	56.5	71.0	42.8
Mayo	58.3	70.2	46.2
<p>^a Porcentaje con respecto a la población de 12 años y más. ^p Cifras preliminares. FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de Empleo Urbano (ENEU).</p>			

Cuadro no. 6

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA POBLACION OCUPADA POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA PARA LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S.

Periodo	Total	Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca	Industria extractiva y de electricidad	Industria de transformación	Construcción	Comercio	Servicios	Comunicaciones y transportes	Gobierno	Ocupados en Estados Unidos ^a
Enero	100.0	2.2	0.9	6.7	6.7	26.4	36.9	6.1	14.1	0.0
Febrero	100.0	1.1	1.9	7.4	2.4	23.1	44.4	4.9	14.8	0.0
Marzo	100.0	1.8	1.7	8.5	5.6	22.7	41.3	5.5	12.9	0.0
Abril	100.0	3.1	0.8	7.8	4.5	24.4	38.5	5.4	15.5	0.0
Mayo	100.0	1.3	0.8	10.2	5.6	22.0	40.8	4.9	14.4	0.0

^a Se refiere al porcentaje de la población ocupada en los Estados Unidos de Norteamérica pero con residencia en México.

^p Cifras preliminares.

FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de Empleo Urbano (ENEU).

Cuadro no. 7

TASA ESPECIFICA DE PARTICIPACION POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD PARA LA CIUDAD DE LA PAZ, B. C. S.

Periodo	Total	Hombres	Mujeres	Grupos de edad				
				12 a 19	20 a 24	25 a 34	35 a 44	45 y más

2002								
Enero	57.1	71.9	42.4	21.0	66.2	77.6	77.6	51.1
Febrero	58.2	71.3	45.0	18.7	64.2	75.8	81.5	59.0
Marzo	57.0	72.5	42.1	19.1	62.5	77.1	78.7	53.1
Abril	56.5	71.0	42.8	18.0	58.3	76.9	75.5	57.0
Mayo	58.3	70.2	46.2	17.4	63.5	79.2	80.7	59.4

NOTA: Se entiende por tasa específica de participación al porcentaje que representa la población económicamente activa en cada grupo de edad, respecto a la población de 12 años y más de ese mismo grupo de edad y sexo. Son promedios ponderados con base en el año de 1990, de la población de 12 años y más de cada área urbana considerada en la ENEU.

^p Cifras preliminares.

FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de Empleo Urbano (ENEU).

Cuadro no. 8

POBLACION ECONOMICAMENTE INACTIVA POR CONDICION DE INACTIVIDAD PARA LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S.

Periodo	Total	Estudiantes	Quehaceres domésticos	Pensionados y jubilados	Otros Inactivos
2002					
Enero	100.0	42.2	44.0	7.5	6.3
Febrero	100.0	47.8	41.1	5.0	6.1
Marzo	100.0	41.4	44.3	7.3	7.0
Abril	100.0	45.0	43.0	6.0	6.0
Mayo	100.0	49.9	37.0	7.3	5.8

† Cifras preliminares.
FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de Empleo Urbano (ENEU).

Cuadro no. 9

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA POBLACION OCUPADA POR OCUPACION PRINCIPAL PARA LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S.

Periodo	Total	Profesionales y técnicos	Funcionarios superiores y personal directivo	Personal administrativo	Comerciantes, vendedores y similares	Trabajadores en servicios personales y conducción de vehículos	Trabajadores en labores agropecuarias	Trabajadores industriales
Enero	100.0	13.7	4.7	19.2	20.6	20.7	1.7	19.4
Febrero	100.0	17.3	3.5	18.6	17.3	19.4	0.7	23.2
Marzo	100.0	14.1	3.1	17.9	18.1	20.6	1.6	24.6
Abril	100.0	14.8	4.6	17.7	20.3	19.5	2.8	20.3
Mayo	100.0	15.1	4.7	19.4	16.6	20.1	1.2	22.9

† Cifras preliminares.
FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de Empleo Urbano (ENEU).

Cuadro no. 10

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA POBLACION OCUPADA POR POSICION EN EL TRABAJO PARA LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S.

Periodo	Total	Trabajador a sueldo, salario, comisión y/o destajo	Patrón	Trabajador por cuenta propia	Trabajador sin pago	Otros trabajadores
2002						
Enero	100.0	72.2	7.1	16.2	4.5	0.0
Febrero	100.0	76.4	3.3	16.6	3.5	0.2
Marzo	100.0	76.2	3.5	17.0	3.1	0.2
Abril	100.0	73.6	3.9	19.0	3.5	0.0
Mayo	100.0	77.4	3.9	16.1	2.6	0.0
* Cifras preliminares. FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de Empleo Urbano (ENEU).						

Cuadro no. 11

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA POBLACION OCUPADA CLASIFICADA POR NIVEL DE INGRESO PARA LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S.

Periodo	Total	Nivel de ingreso (en salarios mínimos)				No recibe ingresos	No especificado
		Menos de 1	de 1 a 2	de 2 a 5	5 y más		
2002 *							
Enero	100.0	4.1	20.7	48.1	20.9	4.6	1.6
Febrero	100.0	5.5	17.5	53.8	21.9	3.5	1.8
Marzo	100.0	4.6	19.6	55.2	16.0	3.1	1.5
Abril	100.0	5.5	17.0	50.4	21.8	3.5	1.8
Mayo	100.0	7.5	19.3	49.2	18.4	2.6	3.0
* Cifras preliminares. FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de Empleo Urbano (ENEU).							

Cuadro no. 12

SALARIO MINIMO

Periodo	Pesos diarios	Variación porcentual respecto al periodo anterior
2000		
Del 1o. de enero al 31 de diciembre	37.90	10.00
2001		
Del 1o. de enero a la fecha	40.35	6.46
2002		
Del 1o. de enero a la fecha	42.15	4.5
<p>NOTA: De acuerdo a la clasificación salarial de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, el estado de Baja California Sur se encuentra ubicado en el área geográfica "A". n.a. No aplica. FUENTE: INEGI, con base en cifras de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.</p>		

GLOSARIO DE TERMINOS

Administración: Forma de dirigir un programa mediante la identificación de los servicios específicos que la organización está en mejores condiciones de prestar y los grupos poblacionales a los que puede ofrecer dichos servicios en forma más efectiva, en base a una evaluación realista de los recursos disponibles para llevar a cabo el trabajo. La administración estratégica requiere que los administradores piensen en forma estratégica, formulen preguntas tales como «¿Está el programa haciendo las cosas correctas?» y consideren y anticipen las tendencias del medio externo que afectarán el logro de las metas de la organización.

Consejos de Colaboración Municipal: figura de participación ciudadana contemplada en el marco normativo del municipio en la entidad, tendiente a garantizar que la sociedad civil se incorpore al análisis, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas municipales y acciones de gobierno de acuerdo a los temas y/o problemas de su interés.

Coordinación: La colaboración de los diferentes individuos, departamentos y organizaciones para lograr una meta común.

Desarrollo Sustentable: Habilidad de las generaciones actuales de utilizar los recursos naturales sin comprometer la de las generaciones futuras de hacer lo propio. Utilización, consumo y explotación de los recursos de cualquier tipo sin sobrepasar la capacidad de carga del sistema.

Desarrollo: Paso de una cosa, persona, grupo, sociedad o sistema de una condición inicial perfectible a otra posterior mejor o más deseable con un consumo de energía externa.

Descentralización: Proceso de transferencia de la responsabilidad, autoridad y control de las funciones administrativas específicas o generales a niveles inferiores de una organización, sistema o programa.

Desconcentración: La desconcentración en un programa de descentralización significa que algunas funciones administrativas, tales como la elaboración de presupuestos para el programa, se transfieren del nivel central a las unidades de campo de nivel inferior dentro de la misma agencia u organización, pero el nivel central sigue controlando el programa en general.

Efectividad: Medida en la que un proyecto o programa efectúa los cambios deseados en la población objetivo o logra sus objetivos inmediatos a través de la prestación de servicios u operación de los productos del proyecto o programa.

Eficacia: Medida en que las actividades de un proyecto obtienen los productos deseados, en la cantidad, calidad y tiempo planeados (oportunidad).

Eficiencia: Medida en la que un programa utiliza apropiadamente los recursos y cumple las actividades en forma oportuna. Medida en que se cumplen los cronogramas y presupuestos autorizados.

Estrategia: Enfoque o enfoques que sirven para cumplir la misión y que serán utilizados para lograr las metas de la organización o del programa a largo plazo. Generalmente determina las líneas de acción de la organización que no se han de modificar en varios años.

Estructura Organizacional: Estructura interna de autoridad y comunicación de una organización que define la forma como deben manejarse los programas y departamentos, qué tipos de actividades se llevan a cabo por ciertos departamentos o programas y las relaciones funcionales y de supervisión entre el personal y el administrador de dichos departamentos. (Ver también Diagrama Organizacional.)

Gestión Pública: La gestión es la capacidad de llevar a cabo lo propuesto, por eso por gestión pública podemos entender la capacidad de los actores gubernamentales para ejecutar los lineamientos programáticos de su agenda. Esta capacidad debe ser ejercida hoy día tomando en cuenta dos elementos fundamentales: racionalidad y consenso. Son estos dos elementos los pilares fundamentales del enfoque de las políticas públicas, cuyo principal objetivo es que las prácticas gubernamentales sean ejercidas con legitimidad y eficacia.

Gobernabilidad: capacidad de conducción y resolución de problemas, dentro del marco jurídico en el que se inscribe su actuación.

Impacto: Es la medida en la que el proyecto o programa ha cambiado o mejorado las condiciones iniciales y los conocimientos, actitudes, comportamiento o calidad de vida de los beneficiarios y población objetivo de un programa o proyecto, es decir es la medida del cambio cultural logrado.

Indicador: Elemento que mide o muestra cierta condición, capacidad o medida numérica que, al registrarse, recopilarse y analizarse, facilita que los conceptos más complejos sean más comprensibles y evidentes y permite a los administradores y evaluadores comparar los resultados reales del programa con los resultados que se esperan.

Institucionalización: La adopción de una actividad, sistema o práctica por una organización o programa, en la medida que cualquiera de estas continuarán operando pese a los cambios de personal y en forma independiente de los insumos o aportes externos.

Modernización administrativa: Modernizar significa actualizar, contar con los instrumentos de trabajo idóneos que faciliten y ayuden a la simplificación y prontitud administrativa. Constituye un proceso gradual de reformas estructurales y procedimentales que tienen como objetivo mejorar la gestión pública del municipio, valga decir, de incrementar la capacidad de los servidores públicos para ejecutar los programas de su agenda. Para ello es preciso dotar a los ayuntamientos del más moderno sistema de información a fin de dar respuesta a las demandas de la población y estar en condiciones de conocer la situación de cada usuario de los servicios que prestan los ayuntamientos para exigir de ellos el cumplimiento de sus obligaciones. Para tales fines, resulta indispensable que cada ayuntamiento cuente con el equipo de cómputo suficiente para cada área de la administración y para cada sector del municipio, para tener un control de información que le permita a las autoridades municipales dar respuesta a cada una de las necesidades de los gobernados. Es necesario que cuente con un registro confiable de usuarios y contribuyentes, implementando los mecanismos de actualización a fin de no dejar a nadie sin el servicio adecuado, pero tampoco dejar de obligar a cumplir lo que la ley le confiere a cada ciudadano como deber. Una forma de lograr este control de información, es dividir por sectores el ámbito territorial de cada municipio, con base en un determinado número de ciudadanos. Cada sector llevará un registro de cada uno de los habitantes de su circunscripción, los servicios prestados y que faltan por prestar, el pago de las contribuciones así como servir de receptor de las demandas y sugerencias de la población, con lo que se fomentará la participación ciudadana en la forma más espontánea y más veraz. Además, mediante el registro de contribuyentes en forma y números más simplificados, se garantiza la debida y completa captación de recursos indispensables para la gestión administrativa, que dará cada vez en mayor medida con más independencia y autonomía del gobierno municipal.

Misión de la Organización (también conocida como Declaración de Principios): Breve declaración general que describe el tipo de organización, su propósito principal y sus valores. La misión de una organización es una exposición razonada para la definición de las metas y objetivos.

Objetivo General o amplio (También conocido como Meta): Los beneficios a largo plazo del programa o proyecto para la población seleccionada, definidos en términos generales.

Objetivos Específicos o inmediatos (también conocidos como Propósitos): Resultados esperados o expectativas de un programa o proyecto; representan cambios en el conocimiento, actitudes o comportamientos de los clientes o beneficiarios del programa; se describen en términos mensurables e indican un período específico dentro del cuál se lograrán.

Organización No Gubernamental (ONG): Grupo de ciudadanos que se reúnen libre y voluntariamente para perseguir un fin importante para ellos, y este se refleja en su Misión. Frecuentemente surgen como respuesta a las carencias o dificultades que encuentran las instituciones de gobierno para cumplir con los servicios y/o derechos que demanda la población o para llenar vacíos que deja la administración pública.

Organización: Grupo de personas reunidas alrededor de una meta común que forman una institución identificable, con nombre, Misión y proyectos o actividades para cumplirla.

Participación ciudadana: El concepto de participación ciudadana es una figuración social también, y frecuentemente no se toman en cuenta estas otras definiciones sobre la democracia a la hora de discutir sobre ella. Es por esta razón que la *participación comunitaria*, la *participación social* y la *participación ciudadana* frecuentemente se definen como sinónimos. Aquí haremos una ligera precisión. La *participación comunitaria* y la *participación social* son formas de *participación ciudadana*, aunque en algunos casos más incluyentes que ésta. Si separamos las palabras del concepto, la participación quiere decir *tomar parte en*, mientras que lo *ciudadano* corresponde a aquellos sujetos portadores de derechos y obligaciones dentro de un Estado nacional. En estricto sentido, los ciudadanos son todas aquellas personas que tienen garantías individuales y derechos sociales reconocidos por el Estado. Sin embargo, en las constituciones nacionales, como en la nuestra, las personas no adquieren carta de ciudadanía sino hasta determinada edad, y todavía en algunos países, el sexo, la raza o la religión son motivo de exclusión ciudadana. La *participación social*, por el contrario,

ha estado frecuentemente ligado a un ejercicio libre y autónomo de los ciudadanos con respecto del gobierno - y en algunos casos antagónicos a él-, y se ve reflejado en formas de participación sectorial o virtual: demandas sociales reivindicativas y urbanas, movimientos sociales - feministas, ecologistas, pacifistas, juveniles, infantiles, en pro de la niñez, la salud, la educación, obreros, etcétera. Los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos se organizan frente al gobierno, frecuentemente con independencia de él, no importando las restricciones que se autoimponen para reivindicar sus demandas.

La *participación comunitaria* está generalmente ligada a la participación local tradicional. A formas de autogobierno y resolución de conflictos locales que imponen a los individuos condiciones y funciones comunitarias determinadas, con independencia del gobierno y del Estado o en constante interacción con ellos y con relativa autonomía. Como podemos observar la participación social y la comunitaria son formas de participación ciudadana porque los individuos interactúan en el marco de los derechos que les otorga el Estado, y sin embargo, se distingue de ellos por su estrecha relación con el gobierno. La participación ciudadana, entonces, solo puede ser definida en su relación intrínseca con el Estado, pues es éste quien le dota de derechos y obligaciones. Así pues, podemos definir la participación ciudadana como aquella en la que los individuos -*ciudadanos con derechos y obligaciones*- toman parte de los asuntos públicos del Estado. Así, la participación ciudadana apunta, fundamentalmente, a la relación entre el gobierno y los ciudadanos, a ese espacio público en el que ambos están inmiscuidos. Mientras que en la participación social y en la comunitaria, la participación incide en el espacio público reservándose los ciudadanos el derecho de relacionarse o no con el gobierno.

La *participación ciudadana* definida por el Estado implica, paradójicamente, una relación activa con él. Implica, en el ámbito del espacio público, el ejercicio de las garantías individuales y los derechos sociales otorgados por el Estado. En ocasiones, las formas de participación están reglamentadas y debidamente enmarcadas en procedimientos y atribuciones específicas de los ciudadanos o de los órganos de participación correspondientes. Sin embargo, la participación ciudadana también implica el ejercicio de las libertades, por lo que incluye todo proceso generado autónomamente por los individuos o colectivos con iniciativas públicas particulares. Tal es el caso de la participación comunitaria y de la participación social, que al ser formas de participación ciudadana, mantienen una relativa autonomía con respecto de reglas y procedimientos instituidos para los fines que persiguen.

Participación Comunitaria: Como componente crítico de los programas de desarrollo comunitario, medio ambiente, reducción de la pobreza, incremento de la capacidad productiva, conservación, educación, salud, etc., la participación de la comunidad puede adoptar diversas formas; se da cuando los miembros de la comunidad y el gobierno del lugar desempeñan un papel importante en el manejo del programa local. Igualmente, cuando aportan dinero o materiales, o tiempo de trabajo voluntario, creando así un sentimiento de pertenencia del programa y la aceptación de la responsabilidad en cuánto del logro de los objetivos planteados.

Plan de Trabajo: Documento elaborado por el administrador y el personal que cubre un período específico, enumera todas las actividades planeadas, la fecha en la cual éstas se completarán, los recursos que se requerirán y las personas responsables de su ejecución.

Plan Estratégico: Documento que resulta de la planeación (estratégica) de largo plazo. Generalmente cubre un período mínimo de cinco años, plantea la misión y las metas del programa, fija prioridades para las estrategias y formula la base financiera para lograr dichas metas.

Plan Operativo: A diferencia del plan estratégico (el cual plantea las estrategias o iniciativas generales que utilizará un programa para lograr sus objetivos), un plan operativo plantea los proyectos o actividades específicos (de acuerdo con el plan estratégico) que se llevarán a cabo y el cronograma y los recursos necesarios para completar dichos proyectos o actividades. (Ver también el Plan de Acción.)

Planeación Estratégica: Hemos encontrado un buen número de definiciones diferentes de Planeación estratégica, algunas de las cuales presentamos a continuación:

"La planeación estratégica es un proceso continuo y sistemático en el que los miembros directivos de una organización toman decisiones acerca de su futuro, desarrollan los procedimientos necesarios y las operaciones para lograr ese futuro, al mismo tiempo que se determina cómo se ha de medir el éxito".

"La planeación estratégica es un proceso diseñado para resolver las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la misión fundamental de la organización?
- ¿Cuál es la razón de ser de la organización?
- ¿Cuáles son los valores y principios que guían a la organización?

- ¿Cuáles son las oportunidades y riesgos que enfrentaremos en el futuro?
- ¿Cuál es la línea de acción que debemos adoptar para el futuro?"

"Es un proceso bien formulado y estructurado que permite a una organización administrar y asignar sus recursos (humanos, materiales y financieros) en una forma viable para el logro de sus objetivos y misión, basada en su competencia interna, ventajas relativas, debilidades y limitaciones, anticipando los cambios en el contexto y preparándose para ellos."

Al igual que muchas otras herramientas, su utilidad dependerá de la habilidad y experiencia de quien las usa y de la finalidad con la que se emplea. Tiene la facultad de ayudar a las organizaciones a hacer mejor su trabajo, enfocar mejor sus energías y recursos, asegurarse que todos los miembros estén trabajando hacia un fin común, para evaluar y ajustar la dirección que lleva la organización y responder al entorno cambiante. "En resumen, la planeación estratégica es un esfuerzo disciplinado y dirigido de toma de decisiones fundamentales y acciones que guíen lo que la organización es, lo que hace y por qué lo hace, con la mirada puesta en el futuro que quiere crear."

Un análisis de esta definición nos proporciona los elementos clave que sustentan el significado y el éxito de un proceso de planeación estratégica:

El proceso es estratégico porque involucra la preparación de la mejor manera de responder a las circunstancias del entorno de la organización, aunque estas circunstancias no sean conocidas por anticipado. Ser estratégico, entonces significa ser claro en los objetivos de la organización, estar consciente de los recursos disponibles, e incorporar ambos en una respuesta planeada y cuidadosa ante los cambios que se generen en el contexto en el que está operando la organización.

El proceso es de planeación porque involucra objetivos y metas previamente establecidas intencionalmente (es decir, eligiendo el futuro de la organización) y desarrollando los medios para lograrlo.

El proceso es disciplinado porque requiere de un orden para mantenerse enfocados y productivos. El proceso genera una serie de preguntas que ayudan a los planificadores a examinar su experiencia, probar suposiciones, obtener y procesar información acerca del presente (situación inicial) y anticipar las circunstancias alrededor de la organización en el futuro (objetivo amplio).

Es dirigido porque lleva a la organización deliberadamente al punto que pretende llegar, y no algún otro, y es sobre toma de decisiones fundamentales porque, se debe elegir qué hacer, por qué se hace y cómo hacerlo, de manera muy similar a la forma de pensar un proyecto con el Marco Lógico como herramienta de diseño.

Programa: Conjunto de acciones o proyectos que comparten sus respectivos objetivos amplios, o metas, y tienen una duración indeterminada o permanente.

Proyecto: Proceso dirigido de cambio. Plan o intención para lograr algo y los pasos necesarios para ello. Incluye el Marco Lógico, cronograma, presupuesto, responsables, justificación, población objetivo y fuentes de ingresos o financiamiento. (Ver Plan operativo).

Servicios públicos municipales: se consideran servicios públicos municipales todos aquellos que son responsabilidad legal del ayuntamiento, aun cuando sean ofrecidos de manera indirecta a través de esquemas alternos de prestación de los mismos. Los servicios públicos municipales se encuentran estipulados en la fracción III del artículo 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, a saber: a) Agua potable y alcantarillado; b) Alumbrado público; c) Limpia d) Mercados y centrales de abastos e) Panteones f) Rastro; g) Calles, parques y jardines; h) Seguridad pública y tránsito.

Sustentabilidad: Habilidad de las generaciones actuales de utilizar los recursos naturales sin comprometer la de las generaciones futuras. Utilización, consumo y explotación de los recursos de cualquier tipo sin sobrepasar la capacidad de carga del sistema. También se suele referir a la habilidad que tiene un programa o proyecto para prestar servicios de calidad a sus clientes o beneficiarios, ampliar la cobertura de los servicios y la base de clientes, aumentar o mantener la demanda de servicios y generar ingresos mediante mecanismos locales de financiamiento, cuando disminuye su dependencia de los fondos de donantes externos. (Ver también Autofinanciamiento y Autosuficiencia.)

Visión. Un panorama idealizado de un estado deseable futuro, potencialmente realizable, es decir, ¿dónde desearía encontrarse la organización en el futuro, y qué parte jugará en ese futuro?.

PODER EJECUTIVO

LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 79 FRACCIONES II Y XXIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, 3, 4, 7 Y 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,

C O N S I D E R A N D O

Que la Constitución Política del Estado de Baja California Sur establece como obligación del Titular del Poder Ejecutivo a mi cargo, en su Artículo 79 fracción II el publicar, cumplir y hacer cumplir las Leyes decretadas por el Congreso del Estado, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia.

Que el H. Congreso del Estado expidió Decreto 1283, mediante el cual se expidió la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Baja California Sur; mismo que fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de fecha 23 de julio del año dos mil.

Que de la Ley se desprenden entre otras innovaciones; la creación de la Dirección de Profesiones, área que dependerá de la Secretaría de Educación Pública. Misma que tendrá entre otras funciones la de llevar el registro y dar seguimiento a funcionamiento de las agrupaciones de profesionistas y de las instituciones de educación superior; expedir cédulas profesionales, constancias de actualización y autorizaciones provisionales; entre otras.

Como actualmente no se contempla dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Educación Pública del Estado, es necesario adecuar su Reglamento Interior para así dar debido cumplimiento a lo decretado por el H. Congreso del Estado.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

PODER EJECUTIVO

DECRETO

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman y adicionan los artículos 2, 6 y 14, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.- Para el estudio, planeación y despacho de las atribuciones que le competen, la Secretaría de Educación Pública contará con los siguientes servidores públicos y unidades administrativas:

- Secretario;
- Subsecretario de Servicios Educativos;
- Subsecretario de Administración y Finanzas;
- Dirección de Educación Elemental;
- Dirección de Educación Primaria;
- Dirección de Educación Secundaria, Media-Superior y Superior;
- Dirección de Profesiones e Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes;
- Dirección de Educación Física;
- Dirección de Planeación y Evaluación; y

.....

.....

.....

.....

.....

PODER EJECUTIVO

ARTÍCULO 6.- Al frente de la Subsecretaría de Servicios Educativos, habrá un Subsecretario, el cual tendrá todas las facultades que le designe este reglamento, y coordinará las siguientes Unidades Administrativas:

- Dirección de Educación Elemental;
- Dirección de Educación Primaria;
- Dirección de Educación Secundaria, Media-Superior y Superior;
- Dirección de Profesiones e Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes;
- Dirección de Educación Física;
- Dirección de Planeación y Evaluación.

.....

ARTÍCULO 14.- A la Dirección de Profesiones e Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes, además de las atribuciones que le otorga la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Baja California Sur, le corresponde el ejercicio de las siguientes:

- I. Llevar el registro y dar seguimiento al funcionamiento de las agrupaciones de profesionistas, extendiendo a su favor la constancia respectiva;
- II. Supervisar el funcionamiento de las agrupaciones de profesionistas y suspender y cancelar su registro por las causas señaladas en la Ley de la materia;
- III. Cancelar el registro de los títulos, diplomas o grado académicos a que se refiere la ley de la materia, en cumplimiento de sentencia ejecutoriada dictada por autoridad judicial competente;
- IV. Expedir cédulas con efectos de patente, para los profesionistas y posgraduados que cumplan con los requisitos establecidos en la ley de la materia y su reglamento respectivo;

PODER EJECUTIVO

- V. Otorgar la autorización provisional a los estudiantes que hayan comprobado la terminación de los estudios en los niveles de profesional técnica y licenciatura, previo cumplimiento del servicio social estudiantil, prácticas profesionales o residenciales y el pago de derechos correspondientes en los términos de la ley de la materia;
- VI. Expedir constancias de actualización y práctica profesional, acreditadas por las agrupaciones de profesionales previo el pago de los derechos correspondientes;
- VII. Efectuar a través de su personal capacitado, inspecciones a los lugares de trabajo de los que se ostente como profesionistas, a efecto de comprobar que cuenten con los requisitos y autorizaciones legales correspondientes en la materia;
- VIII. Elaborar, organizar y actualizar permanentemente, el Padrón de Profesionistas en el Estado;
- IX. Aplicar las sanciones en materia de profesiones conforme a las disposiciones legales aplicables, así como resolver los recursos que promuevan en el ámbito de su competencia;
- X. Promover la celebración de convenios de colaboración, instituciones de educación superior, profesional técnica o de enseñanza normal, para efecto de participar en programas de becas y actividades tendientes a lograr la titulación, registro y autorización en forma expedita;
- XI. Organizar y dirigir la expansión y desarrollo del sistema de educación normal, a fin de satisfacer la demanda de personal docente en los niveles de enseñanza Preescolar, Primaria, Secundaria y Normal del Estado, así como los de actualización destinados a los maestros de Educación Primaria y Normal, en la entidad;
- XII. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las acciones que realicen las dependencias e Instituciones de Educación Normal y Actualización del Magisterio;
- XIII. Proponer normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio y métodos para la información de los docentes de Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Normal de acuerdo a lo establecido;

PODER EJECUTIVO

- XIV. Adoptar las medidas conducentes para que se apliquen las normas técnico-pedagógicas, los contenidos, planes y programas de estudio y métodos educativos aprobados por el Secretario en la formación y actualización de Profesores de Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Normal;
- XV. Organizar, dirigir y supervisar que las instituciones oficiales e incorporadas que impartan educación normal en los planteles oficiales e incorporados que funcionan en la entidad, cumplan con las disposiciones aplicables;
- XVI. Promover con la participación del Departamento de Servicios Culturales, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y de otros Organismos Federales, Estatales o Municipales afines, actividades artísticas, culturales y deportivas que coadyuven al fortalecimiento de la educación básica y normal,
- XVII. Coadyuvar en el impulso a las actividades de difusión y fomento cultural, y de educación artística del estado;
- XVIII. Proponer criterios educativos y culturales en la producción radiofónica y televisiva de la Secretaría de Educación Pública;
- XIX. Evaluar la educación normal que imparta la Secretaría de Educación Pública en el Estado,
- XX. Coordinar, dirigir, controlar y evaluar los programas de actividades de actualización y superación académica que se instrumenten en la entidad para los maestros de educación básica y normal;
- XXI. Promover la superación académica del personal docente de los subsistemas de educación básica y normal, así como las actividades de investigación e innovación educativa;
- XXII. Analizar y proponer con base en el crecimiento de los servicios y en coordinación con la Dirección de Planeación y Evaluación, una política de formación y actualización de docentes para ser autorizada por el Secretario;
- XXIII. Las demás que le otorgue las demás leyes aplicables, el Secretario y el Subsecretario del ramo.

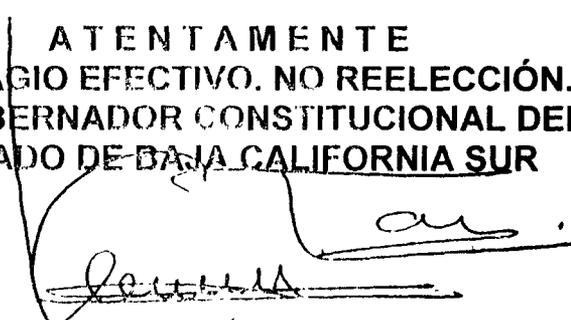
PODER EJECUTIVO

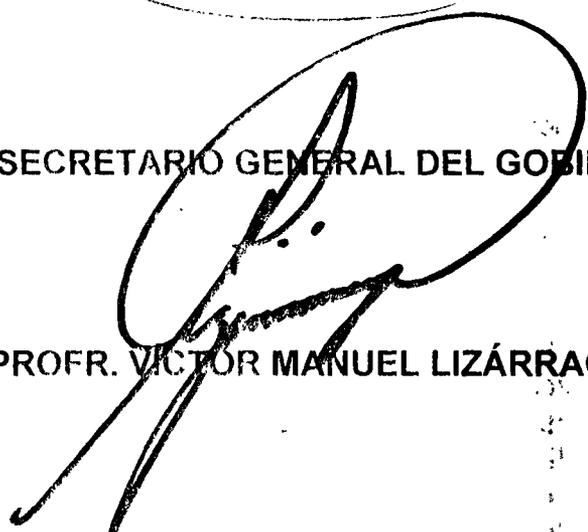
TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la Ciudad de La Paz, Capital del Estado de Baja California Sur, a los cinco días del mes de Abril del año dos mil dos.

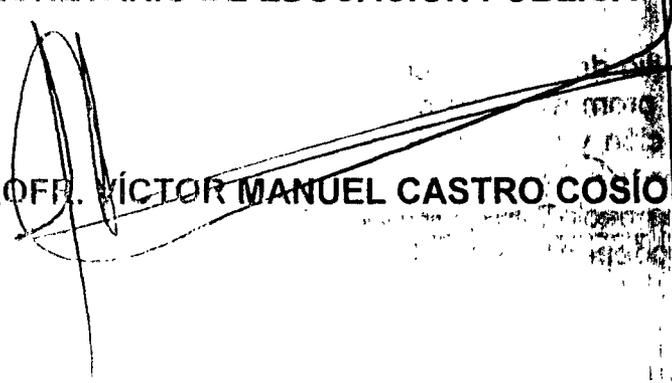
**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

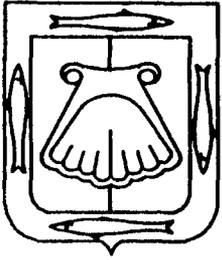

C. LIC. LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO


EL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO

C. PROFR. VÍCTOR MANUEL LIZÁRRAGA PERAZA

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA


C. PROFR. VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO



PODER EJECUTIVO

LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LOS ARTÍCULOS 18 Y 79 FRACCIONES XXIII Y XXIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y TÍTULO DÉCIMO DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, Y

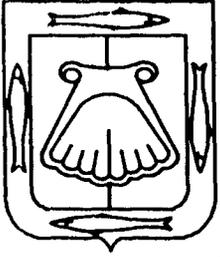
CONSIDERANDO

Que el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la protección de la Salud como una garantía social y tiene entre sus finalidades fundamentales el bienestar físico y mental del individuo, la prolongación y el mejoramiento de la calidad de vida humana, así como la protección y acrecentamiento de valores que contribuyan a la creación conservación y disfrute de las condiciones de salud que coadyuven al desarrollo social.

Que la nueva visión del federalismo surge del reconocimiento y respeto de la autonomía de las entidades a fin de articular en forma coherente y respetuosa la soberanía de los Estados, la libertad de los Municipios con las facultades propias del Gobierno Federal. El federalismo en éste sentido genera las condiciones institucionales para atender de manera específica los problemas que trascienden los ámbitos locales, al convertirse en fenómenos nacionales.

La determinación de las instituciones del país para intervenir en el campo de las adicciones se manifestó desde inicios de los años setentas con el surgimiento de programas gubernamentales y de instituciones privadas con intervención en tareas de investigación y tratamiento sobre las adicciones; se puede señalar el Centro Mexicano de Estudios de Farmacodependencia y de los Centros de Rehabilitación Juvenil como pioneros, los cuales se fueron sumando mas tarde a las instituciones.

Que en julio de 1986 se creó el Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC), con el objeto de promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado referidos a la prevención y combate a los problemas de salud pública ocasionados por el consumo de sustancias que causan adicción. También se encomendó al CONADIC proponer y evaluar los programas nacionales contra el alcoholismo y abuso de bebidas alcohólicas, el tabaquismo y la farmacodependencia.



PODER EJECUTIVO

En el año de 1992 se creó el Consejo Estatal para el Control de Drogas, sin lograr los objetivos planteados, la coordinación entre las autoridades que lo integraban y el seguimiento correspondiente de los programas que llevaba a cabo.

El Plan Estatal de Desarrollo, documento rector de la presente Administración Pública a mi cargo, plantea el reto de promover acciones y coordinar esfuerzos encaminados a la prevención y control de las adicciones; para lo cual, instalará el Consejo Estatal contra las Adicciones, que sea el instrumento para llevar a cabo el Programa Estatal contra las Adicciones, convocando a todos los organismos públicos, privados y sociales que atienden los problemas relacionados con las adicciones.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los Artículos Constitucionales y Legales aplicables, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES

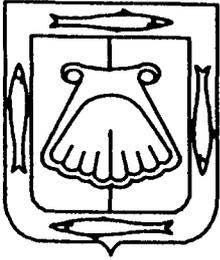
CAPITULO I

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1.- El Consejo Estatal contra las Adicciones, tendrá por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por el alcoholismo, tabaquismo y fármacodependencia, así como proponer y evaluar los programas relativos a esas materias.

ARTÍCULO 2.- Para el cumplimiento de su objeto, el Consejo tendrá las siguientes funciones:

- I. Promover las políticas, estrategias y programas en materia de adicciones que deberán considerar el alcoholismo, tabaquismo y fármacodependencia, así como promover las adecuaciones y modificaciones necesarias;
- II. Promover las acciones que coadyuven al eficaz cumplimiento de los programas contra las adicciones, así como evaluar sus resultados;
- III. Promover y acordar mecanismos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para la eficaz ejecución de los programas a que se refiere el Reglamento;

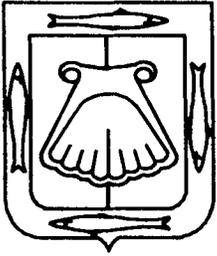


PODER EJECUTIVO

- IV. Proponer la creación de Consejos Municipales y Delegacionales contra las Adicciones;
- V. Fomentar que los programas de educación para la salud y seguridad e higiene en el trabajo, incorporen conceptos que tiendan a disminuir en la población el uso y abuso de bebidas alcohólicas, así como el alcoholismo, el tabaquismo y la farmacodependencia;
- VI. Promover en forma permanente actividades de investigación que apoyen las acciones contra el alcoholismo, el tabaquismo y la farmacodependencia;
- VII. Promover las acciones de sensibilización entre la población acerca de las adicciones y convocar a la comunidad a participar en la prevención y en la reinserción social de los adictos;
- VIII. Recomendar medidas y observancia para el control sanitario de la publicidad relativa a bebidas alcohólicas y tabaco;
- IX. Proponer reformas a las disposiciones legales y administrativas relativas a la comercialización y consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y otras sustancias psicoactivas;
- X. Promover la integración de grupos de trabajo tendientes al establecimiento de acciones en materia de regulación, investigación, prevención, tratamiento y rehabilitación en materia de adicciones;
- XI. Promover acciones que tiendan a la disminución de los riesgos asociados con el consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y otras sustancias psicoactivas;
- XII. Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los acuerdos y convenios en las materias relacionadas con su objeto y proponer la celebración de otros acuerdos y convenios relacionados con las adicciones; y
- XIII. Establecer conforme a la normatividad aplicable, los lineamientos para la administración y disposición de sus recursos.

ARTÍCULO 3.- El Consejo Estatal contra las Adicciones estará integrado por:

- I. Un Presidente que será el Gobernador Constitucional del Estado, quien en sus ausencias será suplido por el Secretario de Salud;
- II. Un Coordinador General, que será la Presidenta del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- III. Un Secretario Técnico que será designado por el Presidente del Consejo a propuesta del Coordinador General;



PODER EJECUTIVO

- IV. Los Consejeros, que serán miembros permanentes del Consejo, Titulares o Representantes Estatales de las siguientes dependencias.

Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, Cruz Roja Mexicana, Secretaría de Educación Pública, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Centros de Integración Juvenil, Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, Procuraduría General de la República, Secretaría de Desarrollo Social, Consejo Estatal de Fomento Educativo, Consejo Tutelar para Menores Infractores, Policía Federal Preventiva, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 3era. Zona Militar, Sector Naval, Dirección General de Comunicación Social de Gobierno del Estado, Coordinación de Programas de Bienestar Social, Instituto Sudcaliforniano de Cultura, Instituto Sudcaliforniano de la Juventud, Instituto Sudcaliforniano del Deporte, Instituto Sudcaliforniano de la Mujer, Secretaría General de Gobierno, Coordinación Estatal de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia, Tribunal Superior de Justicia, H. Congreso del Estado a través de la Comisión de Salud, Prevención y Readaptación Social, Policía Ministerial del Estado, Dirección General del Trabajo y Previsión Social, Dirección General de Prevención y Readaptación Social y los H. Ayuntamientos de la Entidad.

Los miembros del Consejo acudirán a las sesiones con voz y voto, el Presidente tendrá voto de calidad.

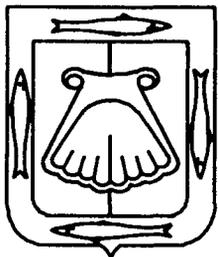
Se invitará a formar parte del Consejo con voz pero sin voto a los representantes de los sectores social y privado cuyas actividades se relacionen con el objeto del Consejo.

ARTÍCULO 4.- El Presidente del Consejo podrá invitar a las sesiones de éste a los titulares de otras dependencias y entidades de la Administración Pública, asimismo a los titulares de los gobiernos de otras entidades federativas, quienes se podrán hacer representar por funcionarios de nivel jerárquico inmediato inferior.

El Presidente del Consejo podrá invitar a observadores a las reuniones del mismo, cuando sea necesario y así lo estime conveniente.

ARTÍCULO 5.- El Consejo funcionará en pleno con la participación de la mayoría de los miembros a que se refiere el Artículo 3 del presente Reglamento.

Asimismo, para el ejercicio de sus atribuciones contará con un Coordinador General y un Secretario Técnico, cuyas facultades se establecen en este Reglamento.



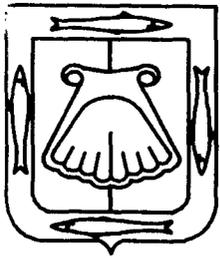
PODER EJECUTIVO

CAPITULO II

DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.

ARTÍCULO 6.- Corresponde al Coordinador General del Consejo:

- I. Representar al Consejo;
- II. Conducir las sesiones del Consejo y participar en las mismas con voz y voto de calidad;
- III. Emitir, por sí o por conducto del Secretario Técnico, las convocatorias a las sesiones del Consejo;
- IV. Invitar por sí o por conducto del Secretario Técnico a las sesiones del Consejo a dependencias y entidades de la Administración Pública que no formen parte del Consejo, a las autoridades de otras entidades federativas y de los municipios, así como representantes de los sectores social y privado;
- V. Firmar las actas de las sesiones del Consejo conjuntamente con el Secretario Técnico;
- VI. Proponer al Consejo la integración de grupos de trabajo o comisiones;
- VII. Proponer al Presidente del Consejo la designación del Secretario Técnico;
- VIII. Someter al pleno del Consejo el programa anual de trabajo y los procedimientos de evaluación de las acciones propuestas;
- IX. Formular y proponer al Consejo las políticas, estrategias y programas en materia de adicciones que considerarán acciones contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas, el tabaquismo y el consumo de otras sustancias psicoactivas; ejecutar dichos programas en coordinación con las dependencias y entidades del sector público y con los gobiernos de los municipios, así como supervisarlos, evaluarlos, darles seguimiento y proponerla Consejo las adecuaciones y modificaciones que sean necesarias;
- X. Proponer al Consejo los criterios para la ejecución, información y evaluación de los programas contra las adicciones, en coordinación con las unidades administrativas competentes;
- XI. Proponer y promover mecanismos de coordinación y cooperación a nivel estatal, municipal y Delegacional, así como con organizaciones locales y nacionales para la eficaz ejecución de los programas contra las adicciones, para favorecer el intercambio técnico y académico y la elaboración de proyectos preventivos y de atención, así como participar en las negociaciones y de acuerdos de cooperación sobre la materia;
- XII. Proponer a las autoridades sanitarias la modificación y adecuación del marco jurídico estatal y reglamentos normativos en materia de prevención, tratamiento, rehabilitación y control de las adicciones, así como proponer al Ejecutivo Estatal reformas a las disposiciones legales sobre la comercialización y consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y otras sustancias psicoactivas;

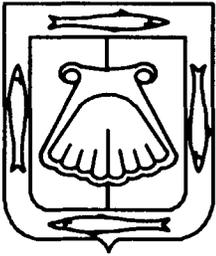


PODER EJECUTIVO

- XIII. Promover y coordinar la capacitación, adiestramiento y educación continua de los recursos humanos que participen en los programas contra las adicciones en coordinación con las dependencias y entidades competentes;
- XIV. Promover y orientar investigaciones dirigidas a identificar los factores que coadyuvan a prevalecer las adicciones, así como para evaluar la eficiencia de las medidas terapéuticas y rehabilitatorias aplicadas a los adictos, en coordinación con los municipios y las unidades administrativas competentes;
- XV. Promover la participación comunitaria y de los diferentes sectores de la sociedad en la difusión de conocimientos y recursos que apoyen la prevención, detención temprana, canalización y rehabilitación de los problemas de abuso de sustancias y de conductas adictivas en coordinación con las unidades administrativas competentes;
- XVI. Contar con un sistema estadístico estatal sobre adicciones que deberá contener, entre otros, el diagnóstico sobre la situación prevaleciente del uso y abuso de sustancias psicoactivas, así como de la atención preventiva y rehabilitatoria de los adictos;
- XVII. Desarrollar acciones permanentes para prevenir y evitar el consumo de tabaco, alcohol y sustancias adictivas por parte de niños y adolescentes;
- XVIII. Promover y apoyar servicios de orientación y atención a fumadores, alcohólicos y fármaco dependientes, para el abandono de la adicción;
- XIX. Difundir el resultado de las adicciones que lleve a cabo, así como de los acuerdos del Consejo;
- XX. Acordar con el Presidente del Consejo el despacho de los asuntos a su cargo;
- XXI. Establecer las normas políticas, criterios, sistemas y procedimientos de carácter técnico que deban regir en las unidades administrativas que se hubieren adscrito a su responsabilidad;
- XXII. Suscribir los contratos, convenios, acuerdos y documentos relativos al ejercicio de sus funciones y de aquellas que le hayan sido conferidas;
- XXIII. Expedir y certificar las copias de los documentos o constancias que existan en los archivos a su cargo, cuando proceda;
- XXIV. Presentar al Titular del Ejecutivo Estatal un informe semestral sobre los resultados logrados; y
- XXV. Las demás que le señalen otras disposiciones legales o le confiera el Presidente del Consejo.

ARTÍCULO 7.- Corresponde a los miembros del Consejo:

- I. Asistir a las sesiones del Consejo e intervenir en los debates de las mismas;
- II. Designar un suplente que deberá acreditarse ante el Secretario Técnico;
- III. Emitir su voto respecto de los asuntos tratados en las sesiones del Consejo;
- IV. Proponer asuntos específicos que deban tratarse en las sesiones del Consejo;
- V. Proponer la creación de grupos de trabajo permanentes o transitorios; y
- VI. Cumplir en su ámbito de competencia con los acuerdos que se tomen en las sesiones del Consejo.



PODER EJECUTIVO

ARTÍCULO 8.- Corresponde al Secretario Técnico:

- I. Participar en las sesiones con voz, pero sin voto;
- II. Hacer llegar oportunamente a los integrantes del Consejo las convocatorias de las sesiones del mismo, junto con el orden del día y la documentación correspondiente;
- III. Proponer el apoyo administrativo que requiera el Consejo;
- IV. Levantar las actas de las sesiones del Consejo y firmarlas conjuntamente con el Coordinador General del mismo;
- V. Registrar los acuerdos del Consejo y certificar copias de los documentos que existan en sus archivos, cuando proceda;
- VI. Dar seguimiento a los acuerdos adoptados en las sesiones del Consejo y a las actividades que desarrollen los grupos de trabajo;
- VII. Informar al Consejo sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados en sus sesiones;
y
- VIII. Las demás que expresamente le asigne el Consejo o el Presidente del mismo.

**CAPITULO III
DE LAS SESIONES**

ARTÍCULO 9.- El Consejo sesionará en forma ordinaria o extraordinaria. Se reunirá en forma ordinaria cuando menos cuatro veces al año. Las sesiones extraordinarias tendrán verificativo en cualquier tiempo a solicitud de su Coordinador General o de cuando menos cinco de sus miembros, cuando los asuntos a tratar lo ameriten.

Se considerará que existe quórum para la validez de las sesiones del Consejo con la asistencia de su Coordinador General y/o del Secretario Técnico y de por lo menos la mitad más uno de los miembros del Consejo. Los acuerdos y recomendaciones se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate, el Presidente resolverá con voto de calidad y en su ausencia por el Coordinador General.

De no integrarse el quórum a que se refiere el párrafo anterior, se convocará a una segunda sesión que se celebrará con el número de miembros que asistan.

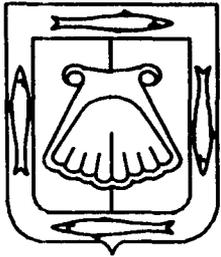
De cada sesión deberá levantarse acta debidamente circunstanciada, que será enviada oportunamente a los participantes.

**CAPITULO IV
DE LOS GRUPOS DE TRABAJO**

ARTÍCULO 10.- El Consejo podrá crear, previo acuerdo de sus integrantes, grupos de trabajo permanentes o transitorios para realizar tareas específicas relacionadas con su objeto.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PODER EJECUTIVO

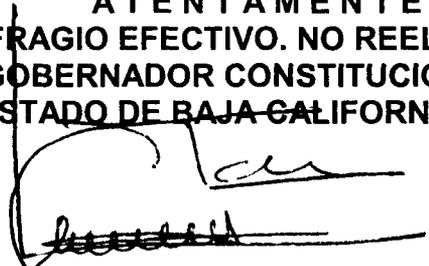
ARTÍCULO 11.- En el acuerdo del Consejo que establezca grupos de trabajo deberá señalarse expresamente el asunto o asuntos a cuya resolución se abocarán aquellos, los responsables de su coordinación, los integrantes de los mismos, quienes podrán ser o no miembros del Consejo, así como los objetivos concretos que deban alcanzarse.

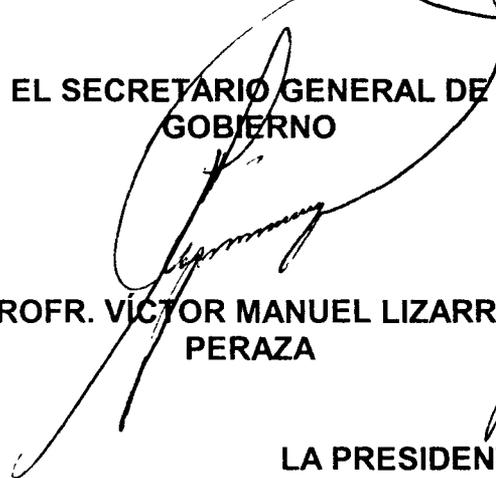
TRANSITORIOS

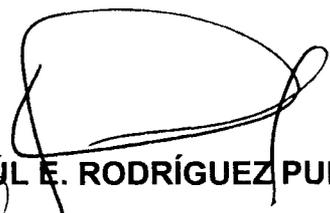
ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil dos, en la Ciudad de La Paz, Capital del Estado de Baja California Sur.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

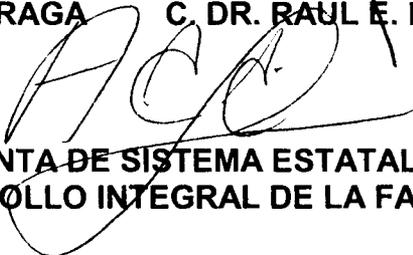

C. LIC. LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO


EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO


EL SECRETARIO DE SALUD

C. PROFR. VÍCTOR MANUEL LIZARRAGA
PERAZA

C. DR. RAÚL E. RODRÍGUEZ PULIDO


LA PRESIDENTA DE SISTEMA ESTATAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

SRA. ARACELI CÁRDENAS DE COTA

H. VIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2002-2005

ÍNDICE

Presentación
Misión, Visión y Valores
Ejes Rectores del VIII Ayuntamiento.

PARTE I

1.	Marco Legal	21
	1.1. Antecedentes	21
	1.2. Base Jurídica	22
2.	Bases para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2002-2005.	22
	2.1. Ejes Rectores de la Administración Municipal.	24
	2.2. Definición de lineamientos estratégicos.	29
	2.3. Metodología para la integración del Plan.	32
	2.4. El proceso de Planeación.	34
	2.4.1. Formulación.	36
	2.4.2. Instrumentación.	37
	2.4.3. Control.	38
	2.4.4. Evaluación.	39

PARTE II

1.	Breve descripción del Municipio.	43
2.	Diagnóstico por lineamientos estratégicos.	48
	2.1. Desarrollo Social y Comunitario.	49
	2.2. Seguridad Pública	50
	2.3. Modernización Administrativa Integral.	51
	2.4. Desarrollo Económico y Turismo.	54
	2.5. Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Agua Potable.	58
	2.6. Democracia y Participación Ciudadana.	63
3.	Análisis Estratégico: Fuerzas y Debilidades del Municipio de Los Cabos.	67

PARTE III

1.	Estructura y Características del Plan.	73
	1.1. Lineamientos Estratégicos y Políticas Rectoras.	75
	1.2. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.	75
	1.3. Formas de Operación y Control del Plan.	76
2.	Lineamientos Estratégicos de Desarrollo Social y Comunitario.	78
3.	Lineamientos Estratégicos para la Seguridad Pública.	92
4.	Lineamientos Estratégicos para la Modernización Administrativa Integral.	101
5.	Lineamientos Estratégicos de Desarrollo Económico y Turismo.	110
6.	Lineamientos Estratégicos para el Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Agua Potable.	116
7.	Lineamientos Estratégicos para el Desarrollo Democrático y Participación Ciudadana.	130
	 Organigrama del H. VIII Ayuntamiento de los Cabos	 137

PRESENTACIÓN

Los procesos sociales y económicos en Los Cabos son muy dinámicos, por lo mismo el Municipio no puede quedar a la zaga de los cambios de rumbo y avances que experimenta la sociedad, ello puede significar pérdida de liderazgo y falta de confianza en la autoridad. Por lo mismo, la planeación del desarrollo constituye un importante argumento no solo para facilitar la toma de decisiones administrativas, financieras o de infraestructura, sino que también para encauzar los procesos sociales e impulsar y apoyar el desarrollo económico de este municipio.

Soy un convencido de que formamos parte de un municipio afortunado, disponemos de la economía mas sólida y en crecimiento del estado, las inversiones en el sector turismo, construcción y comercio están generando empleos, con lo cual se está mejorando la calidad de vida de los cabeños. El turismo continúa siendo el eje sobre el cual se desarrollan una gran cantidad de actividades económicas, por lo mismo es

indispensable impulsar su desarrollo para consolidar a Los Cabos como uno de los mejores destinos turísticos del país.

Desde el punto de vista de la sociedad, tenemos una comunidad participativa, heterogénea, pero con un gran interés en solucionar –junto a la autoridad- sus necesidades mas apremiantes. Tenemos un sector privado dinámico, esforzado, proactivo y comprometido con el crecimiento del municipio. Por lo tanto, disponemos de argumentos para seguir creciendo, para progresar en paz y en armonía, tenemos suficiente fuerza para hacer de Los Cabos el lugar ideal para vivir, para ver crecer a nuestros hijos, para creer en el futuro.

Pero también tenemos enormes desafíos que enfrentar. Desde el punto de vista social, necesitamos reducir los lacerantes rezagos que en materia de infraestructura y servicios públicos, provocan marginalidad y grandes diferencias sociales. Problemas como la tenencia de la tierra, la inseguridad pública, la falta de redes de drenaje y la escasez de agua potable, requieren una atención urgente, pero también la búsqueda de soluciones estructurales o de largo plazo que permitan resolver estos problemas en forma definitiva. En lo económico, tenemos que diseñar alternativas para enfrentar los desequilibrios entre el sector turismo y otras actividades económicas como la agricultura y la ganadería. Debemos reconocer que estas debilidades nos afectan, pero también –como autoridad- tenemos que generar las acciones, obras o servicios que permitan transformar estas debilidades en fortalezas.

El presente Plan de Desarrollo del Municipio de Los Cabos, tiene como origen las demandas, necesidades y requerimientos más sentidos por los ciudadanos del municipio; mismas que se ordenaron y jerarquizaron, obteniéndose como resultado una estructura programática sencilla, ajustada a la capacidad de las dependencias municipales y a los recursos económicos que pueda obtener el municipio. De esta manera se busca responder de manera eficiente (en el manejo de los recursos) y eficaz (en las acciones) a las demandas sociales.

La estructura que sirve de guía para los lineamientos, objetivos, estrategias y lineamientos de acción de este plan, la constituyen los 8 ejes rectores de la actual administración, mismos que representan los grandes objetivos a alcanzar en la actual administración, que me honro en presidir.

Estamos entregando a la sociedad un documento que guiará nuestras acciones y que – por lo mismo- constituye un compromiso social y político; por ello, nuestro objetivo es cumplir, en la medida de nuestras posibilidades, lo que en este Plan de Desarrollo se propone y –de esa manera- responder a la confianza que la ciudadanía de Los Cabos nos ha conferido.

C.P. ULISES OMAR CESEÑA MONTAÑO
Presidente Municipal del H. VIII Ayuntamiento de Los Cabos

15

MISIÓN

Impulsar la honestidad, la participación ciudadana y la modernización administrativa, para hacer el mejor gobierno de Los Cabos. ¡Lo vamos a lograr!

VISIÓN

No son excluyentes las acciones inmediatas con las acciones de fondo, para crecer se requiere de los dos tipos de decisiones, las urgentes y las estructurales.

Sin embargo, con gran frecuencia, la premura por responder de inmediato a las demandas sociales, ha obligado a los gobiernos municipales a postergar la atención de los problemas de fondo, cuya solución requiere –además de visión y convicción- una acción sostenida hacia el largo plazo. Por ello, esta administración realizará la planeación del desarrollo con una visión prospectiva; el objetivo es el de enfrentar -de una vez- los problemas estructurales que afectan la calidad de vida de los ciudadanos de Los Cabos.

VALORES

Diálogo: Para buscar las mejores soluciones.

Responsabilidad: En la toma de decisiones y en la distribución de los recursos.

Respeto: Por las ideas y valores de todos los ciudadanos.

Tolerancia: A la diversidad de posiciones y a la discrepancia.

Dedicación: Esmero por el servicio público.

Honestidad: En el manejo del erario y del patrimonio municipal.

Libertad: Respeto de la democracia.

Prudencia: El justo equilibrio en las decisiones.

Congruencia: De los principios políticos con la administración.

Lealtad: A la confianza del ciudadano.

Humildad: En los triunfos.

Tenacidad: Para alcanzar las metas propuestas.

EJES RECTORES DEL VIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS

1. PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD.
2. MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
3. RENDICIÓN DE CUENTAS.
4. RECONOCIMIENTO DEL TURISMO COMO LA ACTIVIDAD SUSTANTIVA DE NUESTRA ECONOMÍA.
5. VISIÓN DE LARGO PLAZO EN LA SOLUCIÓN DE LOS GRANDES PROBLEMAS MUNICIPALES.
6. UNIÓN DE ESFUERZOS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL, DENTRO DE UN MARCO DE COORDINACIÓN Y RESPETO MUTUO.
7. PLURALIDAD EN LAS ACCIONES DE GOBIERNO.
8. TRABAJO EN EQUIPO.

PARTE I

1. MARCO LEGAL.

1.1 Antecedentes.

La planeación no es una herramienta moderna; los antecedentes de la planeación en México se encuentran en la década de los treinta. Precisamente, en 1930 se publica la primera legislación sobre planeación, la llamada "Ley sobre Planeación General de la República", cuyo primer resultado notorio fue el Plan Sexenal 1934-1940.

En los años que siguieron, los gobiernos continuaron realizando ejercicios de planeación, aun cuando se consideraba a la planeación del desarrollo como una herramienta para alcanzar metas económica mas que sociales. No es sino hasta mediados de la década de los setentas, cuando se agrega la participación ciudadana o democrática al proceso de planeación y comienza a prevalecer el criterio social por sobre el económico; ejemplos notorios de esta época son el Plan Global de Desarrollo 1976-1982 y los planes sectoriales y estatales de ese mismo periodo.

Posteriormente, la participación ciudadana cobra auge, al grado de que el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, se redactó en base al resultado de una amplia consulta nacional, para lo cual se instituyó el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Con las reformas a los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizada en 1982, se incorporaron al texto los principios del desarrollo, dándose origen a la Ley de Planeación (y su respectivo reglamento), misma que entro en vigor el 5 de enero de 1983. A su vez, esta ley da origen a las actuales Leyes Estatales de Planeación, mismas que norman el proceso de planeación a nivel municipal.

1.2. Base Jurídica.

La planeación del desarrollo municipal, tiene como referencia las siguientes bases legales:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur.
- La Constitución Política del Estado de Baja California Sur.
- La Ley Orgánica del Municipio de Los Cabos.

En lo específico, el marco jurídico en el cual se sustenta el presente Plan de Desarrollo Municipal radica en los Capítulos Primero, Artículo 1º, incisos I, II, III, IV, y V y Artículo 3º ; en el Capítulo Segundo, Artículos 11º y 18º, incisos I y II; así como del Capítulo Cuarto, Artículo 36 de la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur.

De esta manera, uno de los lineamientos del presente documento, radica en propiciar que las estrategias de planeación y desarrollo del municipio, tengan un sustento jurídico e institucional. Lo anterior garantiza que las propuestas, objetivos, lineamientos y estrategias que se generan en este documento, constituyen una responsabilidad del VIII Ayuntamiento de Los Cabos, quien será el encargado de concertar, inducir, coordinar y aplicar las acciones, obras y servicios que aquí se planteen.

Asimismo, el marco legal se complementa con el marco normativo establecido por el COPLADE Estatal y COPLADEM. Este último, al operar como mecanismo de participación social en la toma de decisiones, será el organismo encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación de este plan. De igual manera, de acuerdo a la normatividad, el COPLADEM le corresponde aprobar, discutir y -en su caso- su gerir, las propuestas que de aquí emanen.

2. BASES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2002-2005.

Las transformaciones que, en materia de democracia, se han presentado en México en los últimos años, permitieron que en Los Cabos se hayan perfeccionado los elementos

fundamentales de la democracia política: impulso de la participación ciudadana en la toma de decisiones políticas, un mayor y más amplio régimen de libertades de ideas y expresiones, una mayor autonomía de los medios de comunicación, un auténtico régimen de partidos políticos, presencia de elecciones abiertamente competitivas y efectividad del voto ciudadano; todos estos elementos permitieron que en Los Cabos se presentara una alternancia política hasta este momento desconocida, sin antecedentes previos a nivel estatal, generándose nuevas responsabilidades y compromisos, que están obligando a replantear el tradicional modelo de administración municipal.

En los últimos 20 años, San José del Cabo y Cabo San Lucas, las principales ciudades del municipio, han crecido de manera acelerada y descontrolada; la mancha urbana se ha extendido rápidamente incluso a zonas de alto riesgo, agudizando el rezago. Con excepción de la electricidad y –en menor medida– con el agua potable, pese a las inversiones realizadas por los tres niveles de gobierno, existe un déficit de infraestructura y equipamiento urbano. En comparación con otros municipios que también son destinos turísticos famosos a nivel nacional, Los Cabos tiene menores índices de urbanización y rezagos similares. Este rezago se acentúa por el explosivo crecimiento de la población, misma que entre los censos de 1990 y 2000 se incrementó en un 139.5%, lo que significa que Los Cabos creció a un ritmo de 6,128 habitantes por año; esta cifra que parece pequeña, pero que –en su justa dimensión– es elevada, particularmente si se le compara con el crecimiento demográfico mostrado por los otros municipios del estado. Todos estos factores representan una presión en la demanda por suelo urbano, servicios públicos e infraestructura.

Las bases que dan sustento al Plan Municipal de Desarrollo, tienen su origen en la plataforma política y el diagnóstico social y económico que nos proporcionó la participación de los ciudadanos en el período preelectoral, lo que se manifestó en los comicios electorales, donde la mayoría de los cabeños se inclinó a favor de esta propuesta. Ahí nacen los ocho ejes rectores de la actual administración, ya que con ellos se busca dar una orientación política a la función administrativa del

ayuntamiento. A esto se agrega la programación de actividades de corto y largo plazo que elaboró cada una de las dependencias del H. VIII Ayuntamiento.

El plan tiene como sustento adicional las propuestas de algunos ciudadanos, así como nuestra propia experiencia como funcionarios públicos. Finalmente, el plan se inspira en los principios políticos de democracia, justicia social y la búsqueda del bien común por sobre el individual.

2.1. Ejes Rectores de la Administración Municipal.

Como se mencionó anteriormente, estos ejes constituyen un compromiso político de la actual administración para con la ciudadanía, pero que en este plan se utilizan para orientar o guiar las actividades administrativas del gobierno municipal.

1. Participación de la Sociedad.

En lo concerniente a la sociedad de Los Cabos, su estructura social y demográfica ha crecido en tamaño, alcanzando tasas muy superiores a la media nacional; por lo mismo, la composición de la sociedad cabeña cada vez es más compleja y heterogénea. En términos políticos, es creciente la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos fundamentales, además de aquellos que directamente les afectan. La sociedad cada vez esta más organizada en grupos, organismos o círculos representativos, por lo cual su potencialidad es evidente en todos los ámbitos de la vida social.

A pesar de la heterogeneidad de orígenes y la diversidad cultural, la ciudadanía de Los Cabos ha demostrado su madurez, crítica, participación y responsabilidad como opinión pública; regularmente emite veredictos acerca del desempeño de sus autoridades estatales y municipales, así como en muchas ocasiones ha expresado su voluntad colectiva, no solo a través del voto, sino que también por medio de protestas y manifestaciones, de las cuales la autoridad ha sido respetuosa. Dado lo anterior, constituye una aspiración del H VIII Ayuntamiento, el modificar las estructuras del

gobierno municipal que sean necesarias, a fin de propiciar la apertura de espacios que permitan la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas, no solo para escuchar, sino que también para enriquecer los programas municipales.

Este eje como objetivo básico la constitución de los Comites de Bienestar Social, por medio de los cuales el ciudadano pueda dar su opinión, ayudar, criticar o proponer soluciones a las demandas que más requiere la comunidad.

II. Modernización de la Administración Pública Municipal.

Así como la sociedad se transforma rápidamente, los gobiernos deberían adaptarse y cambiar sus estructuras en forma paralela a la sociedad; de no ser así, la administración pública puede verse rebasada y sus resultados convertirse en severos rezagos sociales. Por ello, uno de los grandes retos del H. VIII Ayuntamiento, es hacer una administración eficiente, transparente y eficaz.

Para alcanzar este objetivo, es urgente la modernización integral del aparato burocrático, legal y administrativo del municipio. Se requiere innovar en materia de servicios públicos, de seguridad pública, de control del tránsito y en la captación de ingresos, etc. También hay que actualizar las leyes y reglamentos, para que su función esté acorde a los requerimientos de la sociedad en su relación con el gobierno. Asimismo, se requiere involucrar al municipio en el desarrollo económico, a fin de estar en condiciones de impulsar el crecimiento del sector privado y las inversiones, ya que ello significa más ingresos para el ayuntamiento y –con ello- la posibilidad de brindar mejores servicios y/o disminuir el rezago social.

III. Rendición de Cuentas.

En materia de finanzas públicas, esta administración realizará todas las acciones y gestiones que sean necesarias a fin de incrementar los ingresos municipales, pero –al mismo tiempo- se buscará racionalizar y optimizar el uso del erario municipal. El objetivo de este eje es realizar un gobierno austero, pero eficiente; para ello se buscará

crear un sistema de rendición de cuentas públicas, que genere confianza en la sociedad y la motive a participar y sumar esfuerzos con el gobierno.

Por lo tanto, este gobierno combatirá cualquier brote de corrupción, desorden o negligencia, que pueda poner en duda la gestión municipal. La idea es llevar a cabo una administración que públicamente pueda dar garantías del uso eficiente y óptimo de los recursos públicos, especialmente los que provienen de contribuciones e impuestos municipales.

IV. Reconocimiento del Turismo como la Actividad Sustantiva de nuestra Economía.

En lo que corresponde a la base económica en la que se sostiene este plan, corresponde señalar que Los Cabos es el principal polo de desarrollo del estado, mismo que se sustenta y consolida en base a la actividad turística, siendo este sector un punto de referencia a nivel nacional e internacional. En este contexto, predomina el sector terciario de la economía como fuente generadora de empleos, básicamente en torno al turismo y los servicios y comercio que de este sector dependen. Esto ha propiciado que el municipio mantenga tasas de crecimiento económico superiores a la media nacional; aunque esto no está cuantificado con exactitud, es posible observarlo en el bajo nivel de desempleo que existe en la zona y la atracción que ejerce la actividad turística, motivo por el cual son crecientes los flujos de población que llegan a Los Cabos en busca de oportunidades y empleo.

Más turismo implica más empleo, más ingresos para las empresas y –por lo tanto– más impuestos para realizar obras y servicios públicos. Por ello, el objetivo de este eje consiste en impulsar el crecimiento de este sector, de manera que Los Cabos se consolide como el mejor destino turístico del país.

Sin embargo el auge turístico y su impacto en los flujos migratorios también ha propiciado profundos desequilibrios sociales, lo que se traduce en un incesante incremento en el rezago de infraestructura social y comunitaria, así como desequilibrios económicos entre los sectores ligados al turismo de aquellos que no lo están, y en el

incremento de la economía informal y el subempleo. Por ello, se impulsará el turismo pero con orden y equidad, de manera que no se profundicen las deudas sociales o bien se incremente la presión sobre los recursos naturales y el medio ambiente, que son el principal atractivo de este sector.

V. Visión de Largo Plazo en la Solución de los Grandes Problemas Municipales.

Dado el acelerado crecimiento económico y demográfico del municipio, la administración pública también ha quedado a la zaga en materia de control, decisiones administrativas, seguridad pública, otorgamiento de servicios públicos, protección del medio ambiente, etc.; en fin, es una realidad que el municipio había actuado en base a la presión social y hechos consumados, por lo cual se habían privilegiado las soluciones de corto plazo y las eventualidades, postergándose la adopción de acciones o la búsqueda de soluciones integrales, aunque sean de largo plazo.

Por ejemplo, la instalación de colonias en zonas de alto riesgo o la construcción de complejos turísticos o residenciales en zonas riesgosas, comienzan a transformarse en un problema que requiere respuestas de corto plazo, pero también de proyectos de largo plazo para prevenir estos fenómenos y proteger el medio ambiente y con ello preservar la principal fuente de desarrollo económico del municipio, que es el turismo. En este mismo sentido, el crecimiento demográfico y urbano ha incidido fuertemente en la demanda de agua potable, generando escasez, dado que el volumen suministrado al consumo ya se encuentra en niveles muy cercanos al de la recarga de los acuíferos. Por lo tanto, el esfuerzo de planeación de la infraestructura de agua potable en el largo plazo es estratégico, de no hacerlo ahora las generaciones futuras van a heredar un problema que implicará una disminución en su calidad de vida.

Por ello, esta administración pretende dar un giro trascendental en la forma de administrar y planear el desarrollo, incorporando una visión de largo plazo en la búsqueda de soluciones estratégicas a los problemas estructurales que afectan la calidad de vida y convivencia de los ciudadanos de Los Cabos; lo anterior, sin dejar de responder a los requerimientos y demandas sociales perentorias o urgentes.

VI. Unión de esfuerzos con los Gobiernos Estatal y Federal, dentro de un marco de coordinación y respeto mutuo.

Con la activa participación de las fuerzas políticas y sociales, los principios federales del municipio libre recién comienzan a cristalizar en el ámbito institucional; empiezan a ser evidentes las responsabilidades, deberes y derechos de cada nivel de gobierno. El tradicional esquema centralista y vertical en la toma de decisiones comienza a quedar en el pasado, es reemplazado por una amplia coordinación de funciones y un notorio respeto de la autonomía municipal.

La autonomía municipal cada vez tiene una mayor vigencia, por ello el gobierno colegiado debe ser una realidad constatable por el ciudadano. Por lo tanto, la autoridad municipal deberá gestionar, negociar, convenir o coordinar la obtención de recursos económicos con los otros niveles de gobierno, con los cuales responder a los objetivos del plan.

Asimismo, con el gobierno del estado se buscará sumar esfuerzos técnicos y financieros en materia de salud, educación, vivienda y desarrollo urbano. Con el gobierno federal, será necesario coordinar acciones en materia de zona federal, carreteras, comunicaciones, apoyo a zonas rurales, pesca así como en infraestructura para resolver los problemas de la basura y el agua potable.

VII. Pluralidad en las Acciones de Gobierno.

La capacidad de liderazgo social y político de esta administración se fundamenta en el respeto a las ideas de todos los ciudadanos, independientemente de sus convicciones políticas, religiosas o de otro tipo. Por ello, uno de los objetivos del H. VIII Ayuntamiento, consiste en realizar toda clase de acciones, obras y servicios, tomando en cuenta el parecer del ciudadano; de manera que en la toma de decisiones prevalezca el bien público por sobre el individualismo; es decir que se buscará que los consensos, acuerdos o convenios de muchos ciudadanos, partidos políticos, agrupaciones, etc. representen las verdaderas demandas de la sociedad, a las que el gobierno municipal tratará de dar respuesta.

VIII. Trabajo en Equipo:

Con el plan de desarrollo se busca evitar el funcionamiento desordenado de la administración municipal, por lo que otro de los objetivos consiste en tratar de impedir que cada dependencia realice acciones individuales, sin tomar en cuenta el resto del aparato administrativo o la jerarquía en la toma de decisiones. Por lo tanto, se busca que las dependencias municipales tenga objetivos claros y definidos en el corto, mediano y largo plazo y que se actué coordinadamente en la toma de decisiones, en la prestación de servicios o en la construcción de obras, privilegiando el bien común de la ciudadanía por sobre la función burocrática.

2.2. Definición de Lineamientos Estratégicos.

La aplicación del plan de desarrollo se basa en los siguientes lineamientos estratégicos, mismos que se definen para dar aplicación a los ejes rectores antes mencionados:

- Desarrollo Social y Comunitario.
- Seguridad Pública.
- Modernización Administrativa Integral.
- Desarrollo Económico y Turismo.
- Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Agua Potable.
- Democracia y Participación Ciudadana.

La selección de estos lineamientos se realizó en base a tres criterios fundamentales:

- I. Las demandas sociales y comunitarias recopiladas a lo largo del proceso preelectoral.
- II. Las posibilidades financieras y el ámbito de trascendencia administrativo, jurídico y político que le compete al municipio.
- III. La priorización de acciones en base a la visión, misión, valores y los ocho ejes rectores de la actual administración.

colaboración entre vecinos. Asimismo, pugnaremos por dignificar la función del policía, impulsando en este cuerpo valores como la ética, la honestidad y los derechos humanos.

C) Modernización Administrativa Integral.

El gobierno municipal impulsará un amplio programa de modernización del aparato burocrático y administrativo, en la búsqueda de un mejor servicio al ciudadano y de un mayor control y eficiencia en el uso de los recursos. Pugnaremos por mejorar y actualizar las formas y condiciones de trabajo del personal del municipio, junto con capacitarlos para un mejor desempeño de sus funciones. Un elemento fundamental en el gobierno municipal será la transparencia en la aplicación de los recursos y el gasto público, pero también se aplicará la justicia en el cobro de los impuestos, todos deben pagar lo que por ley les corresponda, se espera que ello redunde en un mayor nivel de ingresos.

D) Desarrollo Económico y Turismo.

El H. VIII Ayuntamiento impulsará el fortalecimiento de la actividad turística del municipio, en torno a la cual gira el desarrollo económico de Los Cabos. Al mismo tiempo, se pugnará por que el desarrollo y los beneficios económicos que genera este sector, se repartan más equitativamente entre los otros sectores de la economía municipal. Se fomentarán la inversiones productivas y se apoyará el papel de la iniciativa privada en la creación de empleos e infraestructura para el desarrollo económico. Especial mención requiere el apoyo al fomento y creación de micro y pequeñas empresas, para lo cual el municipio apoyará y gestionará -ante los otros órdenes de gobierno- la aplicación en Los Cabos de los diferentes programas de fomento y financiamiento al desarrollo de este tipo de empresas.

E) Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Agua Potable.

El gobierno reconoce su responsabilidad en este tema, de ahí que se le considere como una actividad estratégica. En este sentido uno de las prioridades será la planeación de largo plazo para la extracción, manejo, administración e infraestructura del agua

potable, a fin de adoptar las medidas conducentes a la solución de los problemas que existen con este servicio; ligado a ello, se impulsará un gran programa educativo y cultural para la cuidado y manejo de este vital recurso. Al mismo tiempo, se deberá realizar un amplio proceso de planeación urbana a fin de controlar el incesante y acelerado crecimiento de las ciudades, así como para preservar el medio ambiente. Se requiere ampliar sustancialmente la infraestructura y equipamiento urbano, a fin de abatir el creciente rezago en este materia, y de esa manera mejorar -efectivamente- la calidad de vida, especialmente en las colonias marginadas del municipio. En materia de servicios públicos básicos, la estrategia fundamental será el replanteamiento de la recolección, manejo y disposición de la basura.

1) Democracia y Participación Ciudadana.

Con este lineamiento se busca fortalecer el desarrollo democrático, impulsando una participación ciudadana en el quehacer municipal y en la toma de decisiones. Asimismo, se promoverá una mayor responsabilidad administrativa de las federaciones, así como establecer estrechos canales de comunicación y coordinación con los otros niveles de gobierno. La democracia implica mantener informada a la ciudadanía, por ello se aplicarán medidas para mantener una línea de comunicación permanente con la sociedad.

2.3. Metodología para la integración del Plan.

Los Cabos es un municipio en el que las elevadas tasas de crecimiento demográfico generan dos tipos de problemas: primero, que los rezagos sociales y en infraestructura se vayan acumulando y, segundo, que los recursos económicos no alcancen para dotar de satisfactores básicos a todos los ciudadanos por igual. Por lo tanto, ante un panorama de este tipo, en el cual las demandas sociales y comunitarias exceden la capacidad financiera del municipio, es necesario realizar un cuidadoso proceso de planeación del desarrollo.

Por ello, para brindar una mejor y más adecuada respuesta a las demandas de los ciudadanos en el marco de un limitado presupuesto municipal, se realizó un proceso de planeación con oportunidad, pertinencia en las propuestas y prioridades en base a los lineamientos estratégicos. En general, el presente plan de desarrollo forma parte de este proceso de planeación, con el se busca evitar el funcionamiento desordenado de la administración municipal tratar de impedir que cada dependencia realice acciones individuales, sin tomar en cuenta el resto del aparato administrativo; de esta manera se busca que la administración municipal tenga objetivos claros y definidos en el corto, mediano y largo plazo y que se actué coordinadamente en la toma de decisiones, en la prestación de servicios o en la construcción de obras, privilegiando el bien común de la ciudadanía por sobre la función burocrática.

En este caso, la información necesaria para la elaboración del plan se obtuvo de tres tipos de fuentes:

- I)* Las demandas sociales, económicas, de infraestructura o de servicios que presentaron los ciudadanos de Los Cabos a lo largo de todo el proceso electoral y que, por lo mismo, requiere una respuesta de la autoridad con independencia de la ideología del ciudadano. Todas estas demandas fueron analizadas, priorizadas y transformadas en propuestas integradas en este plan en forma de líneas de acción.
- II)* La experiencia de la administración actual y de las anteriores; así como las opiniones de ciudadanos conocedores de la realidad de Los Cabos.
- III)* Los planes y programas de trabajo de todas las dependencias municipales, mismas que ya incorporaban una buena parte de las propuestas ciudadanas (ya analizadas), a las que se agregaron las funciones normales u operativas de cada dependencia y propuestas individuales de los funcionarios.

Todas las propuestas se sometieron a un proceso de análisis, selección y priorización, con el objeto de determinar su viabilidad técnica, financiera y operativa, así como para establecer el nivel de competencia; en aquellos casos que las propuestas están por

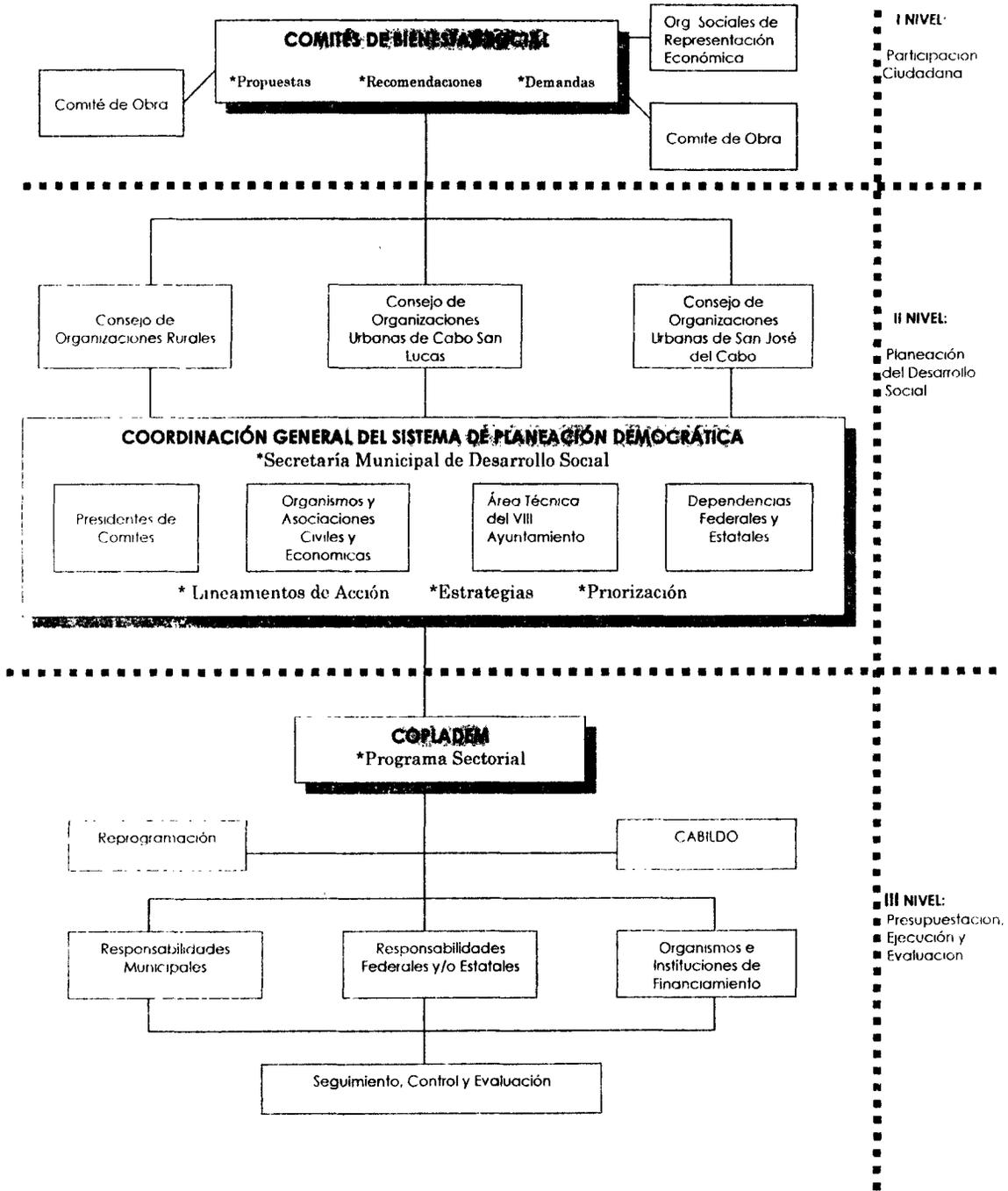
encima del ámbito municipal, el gobierno municipal asume la función de gestor entre la sociedad y los otros niveles de gobierno.

Posteriormente, todas las propuestas se organizaron en torno a una estructura programática y a la metodología de los planes y programas de desarrollo, para lo cual se definieron 6 lineamientos estratégicos, mismos que aglutinan las prioridades municipales en materia de desarrollo. Dentro de cada uno de estos lineamientos se definieron objetivos generales por cada estrategia, a este paso se agregan políticas rectoras de propuestas comunes por sectores o actividades, incluyendo cada una su objetivo particular. El paso siguiente fue la definición de uno o varios objetivos específicos, de los cuales se desprenden estrategias para cada objetivo específico y, finalmente, las propuestas se presentan en forma de líneas de acción, que generalmente son varias para cada estrategia.

La etapa metodológica siguiente es la redacción y revisión del documento, a nivel horizontal, para su presentación, revisión y comentarios por parte del gobierno municipal. Finalmente, se realiza la revisión y corrección final, antes de someterlo a su validación por parte del cuerpo edilicio. (Ver diagrama en la siguiente página)

2.4. El proceso de Planeación

Según se establece en el Capítulo Segundo, Artículo 12º de la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur, el proceso de planeación (incluyéndose el nivel municipal) implica incorporar en el plan las actividades de: formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas que de él se deriven. Por lo tanto, compete al municipio determinar los mecanismos para llevar a cabo estas actividades.



2.4.1. Formulación.

Con base en el precepto legal antes referido y en el Artículo 20º, Inciso II de la referida Ley de Planeación del Estado de B.C.S. el esquema de planeación y programación a nivel municipal, considera la formulación de Programas Sectoriales Municipales y Programas Operativos Anuales, mediante los cuales se busca hacer realidad los planteamientos, objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2002-2005.

Desde el punto de vista administrativo, el plan se formula tomando como referencia los ocho ejes rectores de la actual administración. Por lo tanto, una vez aprobado el Plan Municipal por la instancia que corresponda, se llevará a cabo la formulación de los siguientes programas sectoriales municipales, tomando como base los lineamientos estratégicos antes definidos:

- Programa Sectorial de Desarrollo Social y Comunitario.
- Programa Sectorial de Seguridad Pública.
- Programa Sectorial de Modernización Administrativa Integral.
- Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Turismo.
- Programa Sectorial de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Agua Potable.
- Programa Sectorial de Democracia y Participación Ciudadana.

En estos programas sectoriales corresponde identificar y definir con detalle, los resultados específicos que se espera alcanzar con el logro de los objetivos y metas expresados para cada uno de estos sectores en el Plan Municipal de Desarrollo; se incluyen, además, las acciones y recursos específicos que serán requeridos para su consecución.

En general, la metodología para la formulación de los programas sectoriales considera que estos deben incluir los siguientes aspectos e información de cada sector:

- a) Un diagnóstico del sector.
- b) La definición de áreas y proyectos estratégicos para el sector.
- c) La determinación de indicadores de rendimiento.

- d) La elaboración de objetivos y metas para el sector.
- e) El diseño de mecanismos de revisión y evaluación del programa.
- f) Los mecanismos de instrumentación.

De los programas sectoriales se derivan los programas operativos anuales, en los cuales se establecen objetivos anuales específicos para cada una de las unidades administrativas y operativas del municipio, mismos que deberán expresarse en metas calendarizadas. En estos programas se deben definir los recursos humanos, las responsabilidades de la ejecución de acciones, obras o servicios concretos y los recursos financieros y materiales requeridos para el cumplimiento de las metas. Se formalizan en cronogramas anuales para controlar el avance de las acciones, obras o servicios; finalmente, deben ser lo suficientemente abiertos o dinámicos, como para retroalimentarse o reajustarse en forma permanente.

2.4.2. Instrumentación.

La aplicación del Plan Municipal de Desarrollo se realizará en base a tres niveles de gestión:

I) Administración y Planeación Municipal:

Constituye el ámbito interno de la gestión municipal; en este nivel se deben realizar los programas sectoriales y operativos anuales, en los cuales se establezcan las responsabilidades, calendarización y formas de financiamiento de las líneas de acción específicas referidas en el plan, y de cuya aplicación y resultados se espera alcanzar un mejor nivel de desarrollo económico y social en el municipio.

II) Planeación Participativa:

El marco jurídico de la planeación del desarrollo en el estado y los municipios, confiere un papel trascendente a la planeación participativa, tanto en la instrumentación del plan como en la formulación, control y evaluación. Por lo tanto, una herramienta básica en la aplicación de este plan será el Sistema de Planeación Democrática

Municipal, mismo que se sustenta en la participación de la sociedad por medio de los "Comités de Bienestar Social" en un primer nivel, y de los "Consejos de Organizaciones Urbanas" de Cabo San Lucas y San José del Cabo y del "Consejo de Organizaciones Rurales", en un segundo nivel que corresponde a la planeación del desarrollo. Este sistema, además de servir para planear, se empleará como base para determinar el rumbo, avances y aplicación del plan municipal.

III) Negociación y coordinación con otras instancias.

La instrumentación del plan depende –en gran medida- de la disponibilidad de recursos financieros, mismos que se aplicarían a los objetivos del plan con fundamento en las prioridades señaladas en el Sistema de Planeación Democrática Municipal. Este nivel de gestión implica que la autoridad municipal deberá negociar, convenir o coordinar la obtención de recursos económicos con los cuales responder a los objetivos del plan, por alguna de las siguientes vías:

- Recursos propios, producto de la captación municipal.
- Participaciones estatales.
- Convenios de coordinación fiscal a nivel federal y estatal.
- Fondos federales de apoyo al desarrollo social y los municipios.
- Fondos y programas federales de apoyo a sectores específicos o a actividades económicas bien definidas.
- Convenios con organizaciones sociales y económicas representativas.
- Organización de la sociedad para aportar alguna proporción del financiamiento de obras y servicios que vayan en su propio beneficio.

2.4.3. Control

El proceso de planeación del desarrollo municipal que se plantea en este documento, deberá ser supervisado o controlado para alcanzar los objetivos que aquí se proponen. La instancia encargada de esta función es la "Coordinación General del Sistema de Planeación Democrática", misma que –administrativamente- será coordinada y

operada por la Secretaría Municipal de Desarrollo Social. En esta instancia participan los presidentes de los Comités de Bienestar Social, los representantes de organizaciones civiles y económicas, las dependencias municipales y los representantes municipales de las dependencias federales y estatales. Entre otras funciones de esta coordinación está la de analizar -en forma regular- la información referida a la ejecución del plan, medir o estimar las desviaciones que pudieran existir y adoptar las medidas correctivas que sean necesarias, e informar al Copladem y a los Consejos de Organizaciones acerca del avance o no en el cumplimiento de las líneas de acción específicas del plan.

2.4.4. Evaluación.

Con el objetivo de mantener la vigencia de este plan y de hacer flexible su operatividad, es conveniente la revisión periódica de los resultados y el cumplimiento de las líneas de acción, en términos cuantitativos y cualitativos. Se propone que la medición de los resultados se realice en tres niveles:

Nivel I. Eficacia.

Con este nivel se busca determinar -con certeza- cuales son las diferencias entre los que se planteó en el Plan, contrastado con lo que efectivamente se realiza o se llevo a cabo.

Nivel II: Eficiencia:

Aquí se buscaría establecer o medir los costos y el uso de los recursos en función de los resultados obtenidos (en acciones, obras o servicios).

Nivel III: Impacto Social:

Cual es la cantidad de población beneficiada y el impacto de las acciones, obras y servicios que, como satisfactores de necesidades sociales, fueron propuestos en el plan.

Para el cumplimiento de este proceso de evaluación, la administración promoverá la creación de una unidad encargada de evaluar el plan, además de darle seguimiento y control. Esta unidad estaría directamente relacionada con el Copladem.

PARTE II

1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO.

Ubicación geográfica

El municipio de Los Cabos se localiza en el extremo sur de la península de Baja California, siendo sus coordenadas geográficas: 23°40' de latitud norte; al sur 22°52'; al este 109°24' y al oeste 110°07'. Sus límites son: al norte con el Municipio de La Paz; al este con el Golfo de California; al sur con el Océano Pacífico y al oeste con el municipio de La Paz y el Océano Pacífico.

Superficie

Los Cabos tiene una superficie de 3,500 Kms.², misma que equivale al 5.0% de la superficie total del estado de Baja California Sur.

Orografía

El relieve es relativamente montañoso, distinguiéndose por su magnitud las sierras de la Trinidad, de San Lázaro y de la Laguna. La primera situada al noroeste de San José del Cabo, tiene una altitud máxima sobre el nivel medio del mar de 890 m, mientras que la de San Lázaro alcanza su punto más alto en los 1,590 m y la de la Laguna en 2,090 m. Las principales elevaciones son el Cerro Verde con 1,820 m.s.n.m., el Guayparín con 1,800 m.s.n.m., el Venado con 1,440 m.s.n.m. y el Picacho de San Lázaro con 1,400 m.s.n.m.

Las corrientes de agua son esporádicas, presentándose solo cuando hay lluvias intensas o huracanes. Los principales arroyos de este tipo son: el arroyo San José del Cabo y el arroyo Las Cuevas, mismos que reciben una serie de corrientes agua de menor importancia. En Los Cabos existe una presa (San Lázaro), pero su función es la de

retener aguas lluvias para alimentar los mantos freáticos, ya que esta es la única fuente de abastecimiento de agua en todo el municipio.

Condiciones Climáticas

El clima también es diverso. En las partes más altas de las sierras de San Lázaro y de la Laguna se presenta el clima templado, con régimen de lluvias en otoño. Aquí se encuentra la zona donde cae la mayor cantidad de lluvias de todo el estado, aproximadamente 660mm. en la Laguna; La temperatura máxima se presenta en Julio (18° C en promedio) y la mínima en enero (7° C promedio). En las partes bajas del municipio y junto al mar, el clima cambia a seco estepario, cálido, con régimen irregular de lluvias en el verano; el mes más caliente es agosto, con temperaturas superiores a los 26° C (en promedio al mes) y el mes más frío es enero, cuando la temperatura baja a 16° C (en promedio al mes), generando un invierno fresco casi sin lluvias.

La ubicación geográfica del municipio, favorece la presencia en forma regular de ciclones o huracanes, cuyos efectos sobre una superficie semiárida son desastrosos.

Población

De acuerdo a datos de INEGI, en el Censo de Población del año 2000 en Los Cabos vivían 105,199 personas. Si se compara esta cifra con el total de población del censo de 1990, se puede corroborar que el crecimiento demográfico en Los Cabos es muy acelerado (quizás -incluso- mayor al de otros centros turísticos de renombre como Cancun), ya que entre ambos censos el volumen de población se incrementó en un 139.5%. Esto significa que la población de Los Cabos creció a razón de 6,128 habitantes por año. Solo a modo de comparación, cabe decir que el crecimiento de la población del estado entre los censos de 1990 y 2000 fue de un 33.3%

Estimaciones preliminares, permiten señalar que la población de Los Cabos en el año 2002 sería de alrededor de 139,000 habitantes. Por lo tanto, si se consideran las

actuales tasas de crecimiento de la población en el municipio, en poco mas de 7 años se estima que se duplicaría la población registrada por INEGI en el censo de 2000.

En 1990, la población de Los Cabos representó el 13.8% del total del estado de Baja California Sur; mientras que en 2000, este porcentaje aumento al 24.8%, estas cifras demuestran que la mayor parte del crecimiento efectivo en el número de habitantes en el estado se presentó en Los Cabos.

Cuadro No. 1
Población de Los Cabos y Baja California Sur

Año	B.C.S.	Los Cabos	% de B.C.S
1990	317,764	43,920	13.8%
1995	375,494	71,031	18.9%
2000	423,516	105,199	24.8%

Fuente: INEGI

Cuadro No. 2
Población de Los Cabos y Baja California Sur por Sexo

Año	Hombres			Mujeres		
	B.C.S.	Los Cabos	% de Total	B.C.S.	Los Cabos	% de Total
1990	161,833	23,105	52.6%	155,931	20,815	47.4%
1995	191,013	37,179	52.3%	184,481	33,852	47.7%
2000	215,255	55,365	52.6%	208,261	49,834	47.4%

Fuente: INEGI

Los flujos migratorios hacia Los Cabos es posible observarlos en el cuadro No.3; allí se muestra que la población del municipio representa a toda la geografía nacional. Es particularmente interesante observar que en el año 2000 un 46.7% de la población, declaró como lugar de nacimiento otra entidad del país o el extranjero. Los principales flujos de inmigrantes provienen de los estados de Guerrero (24.3% del total), Sinaloa (14.6%) y del Distrito Federal (9.7% del total).

Cuadro No.3
Los Cabos: Población por Lugar de Nacimiento
(número de personas)

Lugar de nacimiento	Baja California Sur	Los Cabos	Porcentaje del Estado
En la entidad	278675	53294	19.1%
En otra entidad	137928	49266	35.7%
Aguascalientes	376	71	18.9%
Baja California	9317	1774	19.0%
Campeche	198	32	16.2%
Coahuila	2065	466	22.6%
Colima	893	261	29.2%
Chiapas	1897	1268	66.8%
Chihuahua	2757	497	18.0%
Distrito Federal	12694	4769	37.6%
Durango	6489	1041	16.0%
Guanajuato	5814	1117	19.2%
Guerrero	16822	11996	71.3%
Hidalgo	931	440	47.3%
Jalisco	10275	3528	34.3%
México	3151	2053	65.2%
Michoacán	8564	1467	17.1%
Morelos	771	338	43.8%
Nayarit	3966	1502	37.9%
Nuevo Leon	588	169	28.7%
Oaxaca	8083	2887	35.7%
Puebla	2979	1838	61.7%
Querétaro	580	259	44.7%
Quintana Roo	247	170	68.8%
San Luis Potosí	947	263	27.8%
Sinaloa	21511	7191	33.4%
Sonora	7286	1433	19.7%
Tabasco	347	108	31.1%
Tamaulipas	732	183	25.0%
Tlaxcala	342	177	51.8%
Veracruz	4705	1564	33.2%
Yucatan	247	90	36.4%
Zacatecas	2354	314	13.3%
En otro país	3113	1497	48.1%
No especificado	4325	1412	32.6%
Total	424041	105469	24.9%

Fuente: INEGI

Servicios Públicos.

La cobertura de servicios públicos básicos como la electricidad, agua potable y drenaje en Los Cabos, es bastante dispareja. Tal como se puede observar en el cuadro No.4, en la actualidad tres de las cuatro cabeceras delegacionales no cuentan con drenaje, mientras que en Cabo San Lucas y San José del Cabo, un importante número de usuarios de agua potable no cuenta con alcantarillado en su domicilio; por lo tanto, este es uno de los principales rezagos en cuanto a servicios públicos básicos.

Cuadro No.4
Padrón de Usuarios de Agua Potable y Alcantarillado en el Municipio de Los Cabos al mes de Mayo de 2002.

Delegación	Agua Potable	Alcantarillado	Sin Alcantarillado
San José del Cabo	13,995	4,588	5,604
Cabo San Lucas	12,101	6,998	10,203
Santiago	761	No tiene	
Miraflores	608	No tiene	
La Ribera	626	No tiene	

Fuente: SAPALC

En cuanto al servicio de electricidad la cobertura es más amplia, lo que se comprueba al observar en el cuadro No.5 que el número de usuarios (registrados por medio de contratos) es mucho más elevado que el del agua potable.

Cuadro No.5
Número de Usuarios del Servicio de Energía Eléctrica en Los Cabos

Tipo de Usuario	Año 1995	Año 2000
Residencial	16,543	30,944
Industrial	187	358
Comercial	2,664	4,957
Agrícola	45	58
Alumbrado Público	120	111
Bombeo A Potable y Negro	64	60
Temporal	No registra	3
Total	19,623	36,491

Fuente: C.F.E.

2. DIAGNÓSTICO POR LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

El Municipio de Los Cabos se ubica en una zona estratégica desde un punto de vista geográfico, lo cual implica grandes oportunidades para su desarrollo, especialmente en materia de turismo, dada la cercanía con la región suroeste de Estados Unidos (de la cual proviene la mayor parte de los visitantes), o el hecho de ser la Sede de la III Reunión de la Asociación de Países de la Cuenca del Pacífico (APEC). Por su parte, el principal reto para el Municipio consiste en aprovechar las circunstancias de tener un próspero y atractivo sector turístico, para encontrar su propio modelo de crecimiento, que sirva de plataforma para lograr un municipio moderno.

;

En la actualidad, Los Cabos es un municipio con un desarrollo económico pujante sustentado en el turismo, sector al que confluyen capitales de distintos lugares del país y del exterior, motivo por el cual se ha convertido en un gran polo de atracción migratoria. De esta manera, el desarrollo económico del municipio está basado en el sector terciario (turismo, servicios y comercio) y, en menor medida, en la actividad agropecuaria.

La relativa pujanza económica del municipio, ha permitido altas tasas de ocupación y niveles de ingreso por encima del promedio nacional. Sin embargo, las altas tasas de crecimiento poblacional, por efecto de la constante inmigración, permiten la existencia de sectores y colonias con importantes niveles de marginalidad, en especial las que se derivan de la carencia de servicios públicos y de infraestructura urbana.

Los Cabos es un municipio predominantemente urbano, con un desarrollo similar al de otros municipios turísticos del país, pero con un mayor nivel de avance respecto de los otros municipios del estado. Sin embargo, persiste la presencia del fenómeno del subdesarrollo, sobre todo en la comparación que surge entre las grandes inversiones inmobiliarias para el turismo y el descanso y las necesidades de las colonias o zonas marginadas.

2.1. Desarrollo Social y Comunitario.

Los Cabos, se caracteriza por su dinamismo en muchos sectores y actividades, ello lo ha colocado -a nivel estatal- a la vanguardia en muchos renglones; por ejemplo, el municipio presenta la tasa de desempleo más baja del estado, los mayores niveles de inversión, diversidad de opciones en todos los niveles educativos y técnicos, amplitud de programas de asistencia social, un regular equipamiento para el deporte, entre otros.

La inversión en infraestructura realizada en los últimos años, sin duda ha permitido solucionar algunos de los antiguos problemas de la comunidad; sin embargo, el acelerado proceso de inmigración, unido a un descontrolado crecimiento urbano, propiciaron la presencia de importantes rezagos en materia de infraestructura social y comunitaria, de manera que en Los Cabos faltan espacios culturales, deportivos y de recreación, entre otros. Por ello es necesario impulsar aquellos programas y acciones orientadas al desarrollo social, tales como la seguridad en la tenencia de la tierra, programas de salud preventiva, infraestructura y organización para el deporte y la recreación, la cultura y la educación, todo ello con claro objetivo de mejorar la calidad de vida de los cabeños.

Cuadro No. 6
Algunos Indicadores Sociales de Los Cabos en el año 2000.

Indicadores	Los Cabos	B.C.S.	México
Tasa de Mortalidad Infantil	20.3/1000	22.1/1000	24.9/1000
Grado de Desarrollo Humano	Alto	Alto	Medio Alto
% de Personas >15 años o + que son alfabetas	96.2%	95.8%	90.3%
PIB per cápita en dólares ajustados	15,018	8,722	7,495
Índice de Supervivencia Infantil	0.871	0.858	0.836

Fuente: "México a través de sus índices"; Aregional.com. Abril 2002, Año 2, No.4

Se requiere fortalecer los programas que benefician a los menos favorecidos por su condición física o la falta de oportunidades. Por ello es necesario involucrar a la sociedad en su conjunto, para que -con su aporte de recursos o de trabajo- apoyen a

estos conciudadanos, ya que aun falta mucho por hacer. Entre los grupos más desprotegidos se encuentran los niños, las mujeres, las personas de la tercera edad y discapacitados.

Finalmente, es necesario impulsar de manera más activa la organización de los ciudadanos en torno a organizaciones representativas de colonias, ejidos y centros de población; a fin de trabajar juntos, ciudadanía y gobierno, en la búsqueda de soluciones a las grandes y pequeñas demandas sociales que permitan mejorar la calidad de vida de quienes se integran a este tipo de organizaciones.

2.2 Seguridad Pública.

Un problema frecuentemente presentado por la ciudadanía a la autoridad es el de la inseguridad pública, por lo cual dejó de ser un problema cotidiano o recurrente para transformarse en un asunto estructural, derivado de fenómenos de tipo económico y social tales como la pobreza y marginalidad, la desintegración familiar, la problemática generada por los rezagos urbanos y la especialización de los delincuentes. Todo lo anterior constituye un ambiente propicio para el aumento en los índices de criminalidad.

El crecimiento exponencial del crimen organizado, (especialmente el referido al tráfico de drogas en Cabo San Lucas y San José del Cabo), ha rebasado (desde hace varios años) la capacidad de la corporación policiaca en cuanto al número de elementos, armamento y equipamiento, lo anterior impide que se realice con eficiencia su trabajo de combate a la delincuencia.

En Los Cabos se observan las siguientes tendencias en la problemática de inseguridad pública: en el año 2001 se registraron 3,607 delitos del fuero común (el 27% del total estatal), de los cuales un 44.2% (1,595) correspondió a robos; lo anterior significa que diariamente se cometen 4.4 robos a nivel municipal o que en promedio ocurren 2.6 homicidios por mes. En cuestión de delitos del fuero federal, en 2000 se detuvo a 25 presuntos delincuentes, de los cuales 21 fueron detenidos por narcotráfico.

La Secretaría de Seguridad y Tránsito Municipal cuenta con 340 elementos, lo que representa –aproximadamente- 3 policías por cada mil habitantes o bien 1 policía por cada 311 habitantes (tomando como base la población de Los Cabos en el censo del año 2000). Asimismo, solo existen 22 patrullas (la mayor parte en condiciones menos que regulares de operatividad), lo que se traduce en la existencia de 1 vehículo de patrullaje por cada 4,811 habitantes. Junto a ello, es mínimo el equipamiento en radios, chalecos antibalas, motocicletas, etc. Todo esto representa una desventaja respecto de la delincuencia, ya que en la actualidad solo existe capacidad de reacción a los problemas que presenta la delincuencia, e impide realizar una adecuada labor de prevención.

También es necesario reconocer que existen problemas internos en la policía, entre los cuales se destacan: La falta de profesionalización de la carrera policiaca; los bajos sueldos de los elementos, así como la falta de capacitación técnica.

2.3 Modernización Administrativa Integral.

El trayecto histórico de la administración pública municipal de Los Cabos, se caracteriza por un crecimiento acelerado, el ensanchamiento casuístico de las funciones y estructuras administrativas o bien introdujeron -en forma pragmática- diversos cambios parciales que, con el paso del tiempo, hicieron más profundo el problema orgánico y funcional de la administración. En algunas áreas, la falta de equipamiento y sistemas modernos de operación, unido al burocratismo y lentitud en la atención, causa molestia ciudadana. Cada unidad administrativa creó sus propios conceptos y reglas, en algunos casos al margen de las demás y del conjunto del gobierno. No hay integración vertical ni horizontal, además de poca comunicación entre las áreas.

No ha existido una política generalizada y obligatoria de desregulación y simplificación administrativa para las dependencias, con objeto de hacer más accesible y fácil la interacción entre autoridad y ciudadanos.

Los empleados municipales son 1,825, ello significa que en Los Cabos hay 1 empleado del municipio por cada 58 habitantes. Existen notorias diferencias entre los trabajadores sindicalizados y los que no lo están. A unos se les garantiza la permanencia laboral, pero ven fuertemente restringido su ascenso en la escala organizativa y salarial; mientras que los otros niveles de mando tienen mejores niveles de ingreso, pero no certidumbre de permanencia en el empleo o de una indemnización al perderlo. En general, la mayor parte del personal se encuentra poco identificado con los compromisos de la institución.

En la actualidad, la estructura orgánica vigente debe modernizarse para dar un mejor servicio al ciudadano, además de garantizar eficiencia y eficacia en el servicio público; por esto, uno de los ejes rectores del H. VIII Ayuntamiento de Los Cabos es la modernización de la administración pública, misma que se aplica en uno de los lineamientos estratégicos de este plan.

A diferencia de los otros municipios del estado, en el Ayuntamiento de Los Cabos en 2001, la mayor parte de los ingresos (un 34.15%) provino de impuestos y un 13.88% de derechos; mientras que por participaciones federales, el municipio recibió solo el 29.66% de los ingresos totales, el resto de los ingresos (un 22.30%) provino de aprovechamientos, ingresos extraordinarios, fondos del ramo XXXIII y productos (en el orden que se menciona). En general, los ingresos propios representaron el 58.1% del total.

Por su parte, de los egresos totales, el 57.31% corresponde a gasto corriente, el 21.4% a obras públicas e infraestructura y el restante 11.16% los constituyeron egresos por subsidios y apoyos (4.8%), erogaciones extraordinarias (un 4.14%) y pago de deuda pública (2.22%). De los egresos totales, un 35.45% correspondió a servicios personales.

Por lo tanto, el problema de la hacienda pública se puede resumir en los siguientes factores.

1) *La insuficiencia de recursos ante las necesidades y demandas que son crecientes.*

No existe duda que las fuentes propias de tributación que corresponden al municipio reportan recursos fiscales insuficientes, para atender las crecientes y cuantiosas necesidades de la población.

2) *La relativa dependencia financiera respecto del estado y la federación:* La carencia de recursos impide que el municipio pueda cumplir con sus responsabilidades constitucionales, produciendo -ademas- otro efecto, la dependencia financiera hacia los niveles superiores de gobierno.

3) *La estructura del gasto*

Existen desequilibrios en la estructura de las finanzas públicas: por un lado el gasto administrativo consume la mayoría de los recursos, en demérito del gasto de inversión.

4) *El uso y destino de los recursos financieros:*

La ejecución de programas no siempre guarda relación con la lógica del gasto y, finalmente, existen problemas de ineficiencia e ineficacia en el ejercicio del gasto.

Para enfrentar la situación financiera, la administración del VIII Ayuntamiento se obligó a impulsar dos tipos de acciones:

- Acciones de racionalidad extrema en el gasto, lo que impacta directamente en la ejecución de obras municipales.
- Acciones de aliento a los contribuyentes, tales como: Condonación por recargos para estimular los ingresos, mayores acciones de fiscalización e impulsar un eficiente programa de actualización catastral.

Es indispensable realizar un gran esfuerzo de descentralización política y administrativa, del municipio hacia las delegaciones municipales y del gobierno hacia la sociedad.

El objetivo central, para una reforma de fondo en el componente administrativo del

sector público, son los recursos humanos. En estos reside el mayor potencial para promover el cambio y ellos le dan el sentido al mismo. La administración pública ha carecido de mecanismos efectivos de reconocimientos e incentivos al buen desempeño, a la honestidad, lealtad, esfuerzo y creatividad que eleven la dignidad del servidor público.

2.4 Desarrollo Económico y Turismo

La ubicación geográfica del municipio de Los Cabos y la calidad de la infraestructura, otorgan características internacionales al desarrollo del turismo, el comercio y los servicios relacionados con estos sectores, mismos que interactúan a ritmo acelerado, constituyéndose en el eje sobre el cual se desarrolla la economía de la zona.

Para el desarrollo del turismo y de la economía del municipio, ha sido fundamental la infraestructura de comunicación representada por el aeropuerto internacional de San Jose del Cabo, el cual mueve fundamentalmente turismo extranjero (en 2000 un 85% del total de pasajeros era internacional), por lo que su presencia potencia la atracción de empresas hacia la zona, dado el enorme atractivo que representa la captación de divisas.

La estructura de la población de Los Cabos es --mayoritariamente- joven, por lo que una gran proporción se encuentra en edades productivas. Esta situación representa un gran aporte a la economía del municipio, pero al mismo tiempo implica que en un futuro no lejano, se presentará una mayor presión en la demanda de empleos y servicios públicos.

La actual capacidad económica que existe en la zona, permite captar una buena parte de la mano de obra ofertada, ya que la generación de empleos permanentes en el municipio, tiene un ritmo de crecimiento mucho más alto que el resto del estado. Las grandes inversiones que se están realizando en infraestructura turística y de comercio, unida a las que se realizan en servicios, constituyen un atractivo imán que

ha favorecido un gran movimiento migratorio hacia el municipio en búsqueda de empleos y de mejores expectativas en la calidad de vida.

De acuerdo a datos de INEGI, en el año 2000 la Población Económicamente Activa (PEA) representaba el 62.0% de la población mayor de 12 años; a nivel estatal, este porcentaje es de solo un 54.9%. Del total de la PEA en Los Cabos, en el mismo año 2000, un 99.4% reportó tener un empleo y solo un 0.4% declaró estar desempleado. Esta tasa de desempleo es mínima, especialmente si se le compara con el índice nacional (que a la fecha es de 2.4%) o el del estado (que es de 2.3%).

La mayor parte de la población se ubica en el sector turismo (22.8% del total); el sector comercio se presenta como el tercero en importancia con el 15.3%, (el sector de la construcción es el segundo generador de empleos con el 16.4 del total). Las actividades de Turismo y Comercio juntas, concentran más de un tercio (38.1%) de los empleos existentes en Los Cabos.

La consolidación de Los Cabos como destino turístico y su impacto sobre el desarrollo económico de la zona, se demuestra al observar que entre 1995 y 2000, el número de establecimientos hoteleros registrados por INEGI, creció de 55 a 82. En términos de cuartos hoteleros, la oferta creció en un 54.7% para el mismo periodo; cabe destacar que la mayor parte de este aumento en la oferta fue de cuartos en hoteles de 5 estrellas, los que se incrementaron en un 68.7%. Actualmente, el número de cuartos de hotel (incluyendo los de tiempo compartido) es de 8,500; por ello, el 65.6% de la oferta estatal de cuartos hoteleros se concentra en Los Cabos, destacándose la oferta de cuartos de 5 estrellas o más, ya que en Los Cabos existe el 89.1% del total del estado.

Como se observa en el cuadro No.7, el turismo extranjero representa (en promedio anual) el 85% de los visitantes que llegan a Los Cabos, de los cuales un 90% son turistas norteamericanos, de ahí la fuerte captación de divisas que genera este sector y –por lo tanto- la importancia económica que tiene para el desarrollo del municipio.

Cuadro No.7
Año 2000: Distribución Mensual del Turismo en Los Cabos

Mes	Turistas Totales	Nacionales	Participación Porcentual	Extranjeros	Participación Porcentual
Enero	51,700	6,200	12%	45,500	88%
Febrero	49,600	7,600	15%	42,000	85%
Marzo	49,800	7,700	15%	42,100	85%
Abril	45,200	8,000	18%	37,200	82%
Mayo	44,100	6,500	15%	37,600	85%
Junio	41,300	8,100	20%	33,200	80%
Julio	40,300	5,000	12%	35,300	88%
Agosto	42,900	6,400	15%	36,500	85%
Septiembre	27,100	3,000	11%	24,100	89%
Octubre	45,500	5,800	13%	39,700	87%
Noviembre	54,900	8,900	16%	46,000	84%
Diciembre	53,800	8,700	16%	45,100	84%
Totales	546,200	81,900	15%	464,300	85%

Fuente: Secretaría de Turismo en el Gobierno del Estado, B.C.S.

Por otra parte, el turismo extranjero ha crecido de manera constante en los últimos años; ello ha permitido consolidar la oferta hotelera y de servicios y –al mismo tiempo– permite concluir que Los Cabos está en pleno proceso de crecimiento en lo que a servicios turísticos se refiere. La proyección del turismo extranjero para los próximos años, permite confirmar que esta **tendencia** puede continuar por varios años, a menos que se presenten fenómenos **muy coyunturales** como una caída brusca de la economía norteamericana (una nueva recesión), un hecho fortuito como el ocurrido el mes de Septiembre del 2001 en Nueva York o bien la presencia de un ciclón de grandes proporciones, que afecte notoriamente la oferta de servicios turísticos.

La proyección del turismo que se presenta en la gráfica No. 1, permite estimar que para el año 2003 Los Cabos recibirá alrededor de 1 millón de visitantes.

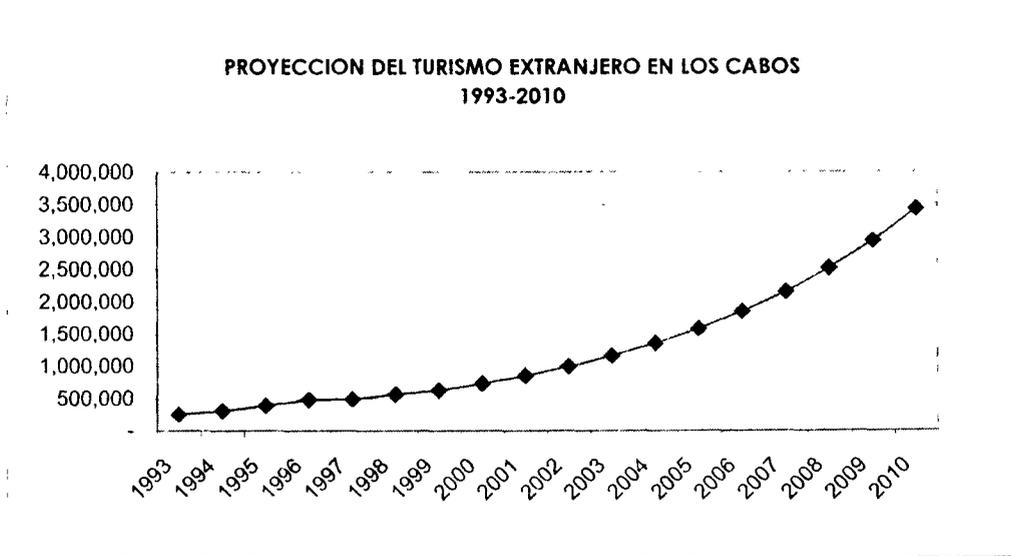
Cuadro No.8
Comportamiento Histórico del Turismo Extranjero en Los Cabos
(número de personas)

Año	Turistas extranjeros a la zona de Los Cabos
1993	251,904
1994	307,603
1995	392,934
1996	481,872
1997	490,905
1998	568,823
1999	626,392
2000	731,160

Fuente: Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado

Por otra parte, el sector privado de Los Cabos se ha caracterizado por tener un gran participación en el desarrollo de la zona; las grandes inversiones que se han realizado se reflejan en generación de empleos y desarrollo económico.

Gráfica No.1



Fuente: Investigación propia.

En general, las inversiones que se están realizando para el creciente mercado inmobiliario, unido a la activa industria de la construcción, generan amplias perspectivas de crecimiento económico del municipio para los próximos 5 años.

En términos económicos, en Los Cabos no todo el desarrollo económico futuro se sustentará en el turismo, ya que aprovechando las ventajas competitivas que presentan el clima, la vegetación y la estacionalidad de la producción, se ha desarrollado una creciente actividad de producción hortícola en la modalidad de cultivos orgánicos, destinados exclusivamente al mercado de exportación.

Una situación que está afectando directamente la prestación de servicios turísticos, es el comercio ambulante el cual ya es un problema que requiere una solución efectiva, siendo los giros de artesanías y los puestos de preparación y venta de comida los más numerosos. Su presencia genera una mala imagen urbana a residentes, pero especialmente a los turistas.

Finalmente, en Los Cabos es una de las plazas más importantes del estado en cuanto a captación bancaria. De acuerdo a datos de INEGI, al 31 de diciembre de la banca en Los Cabos captó 546.2 millones de pesos representando el 20.7% de la moneda nacional captada en el estado. Sin embargo, la fortaleza económica del municipio se observa en la captación bancaria en moneda extranjera, misma que en 2000 fue de 594.3 millones de dólares, lo que representa el 51.5% de las divisas registradas por la banca a nivel estatal. Con estas cifras se confirma a Los Cabos como el principal centro de captación de divisas en el estado.

2.5 Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Agua Potable

El rápido crecimiento urbano, la accidentada topografía, la carencia de fuentes de abastecimiento de agua, la inseguridad en la tenencia de la tierra, los asentamientos irregulares y el acelerado desarrollo de la mancha urbana de Cabo San Lucas, San José del Cabo y Ciudad Lineal (en las cuales la densidad de población es de alrededor de 680 habitantes por km.², son algunos de los indicadores de la problemática

municipal en materia de desarrollo urbano, servicios públicos y agua potable. Estos indicadores se han convertido en un reto para los gobiernos estatal y municipal, y en problemas para los cuales la sociedad reclama constantes y urgentes soluciones.

El proceso de planificación urbana ha permitido reordenar –en parte- las ciudades antes mencionadas y ordenar los nuevos crecimientos. Sin embargo, la elevada demanda por suelo urbano ha generado un crecimiento urbano a un ritmo tan acelerado, está sobrepasando la capacidad de planeación y control urbano, por lo que todo esfuerzo en esta materia requiere una gran dedicación por parte de la administración –en general- y de los funcionarios encargados de planificar y controlar el desarrollo urbano, principalmente en Cabo San Lucas.

En este mismo sentido, es necesario impulsar la búsqueda de un desarrollo sustentable en materia de desarrollo urbano, mediante el cual se puedan conciliar las necesidades de la población, con la capacidad del gobierno municipal y las características urbanas de San José del Cabo, Ciudad Lineal y Cabo San Lucas, de manera de dar continuidad a los planes ya trazados con anterioridad, avanzando hasta donde sea posible, para que los próximos Ayuntamientos sigan con el ordenamiento de la ciudad.

En este sentido también es necesaria la modernización catastral y con ello la base para distribuir –equitativamente- la carga tributaria y hacer más eficiente la captación fiscal por concepto de impuesto predial. Asimismo, en este rubro se requiere facilitar y reducir los tiempos de los trámites que realiza la ciudadanía en cuestiones de catastro y registro público de la propiedad. Por ello, la modernización administrativa y operativa es urgente en este campo.

Los Cabos no puede esperar más tiempo en lo que se refiere a la implementación de un programa de número oficial y nomenclatura en las calles que lo requieren.

Aunque en los últimos años la dotación de servicios públicos e infraestructura ha permitido disminuir una pequeña parte del rezago en servicios como pavimentación,

este rezago continúa vigente (y creciendo) en aspectos tales como banquetas, alumbrado público, parques y áreas verdes; esto se nota mas aun en infraestructura como la de pavimentación, ya que en Los Cabos un 75% de las calles carece de ella.

El problema de la recolección de basura no ha sido abatido, de hecho su actual esquema de operación deberá ser revisado y ajustado a la realidad económica del municipio y a las demandas de la población, por cuanto en la actualidad se están generando 175 toneladas diarias de basura, mientras que el sistema de recolección y disposición final sigue siendo deficiente.

De todos los servicios públicos, el que presenta la mayor complejidad es el del abastecimiento de agua potable, por cuanto la demanda está creciendo de manera acelerada, presentando grandes incrementos estacionales en los meses de mayor calor.

Actualmente, y aun cuando se han realizado grandes esfuerzos gubernamentales en infraestructura de conducción y extracción de agua, el abastecimiento no alcanza para satisfacer la demanda de toda la población, especialmente en la delegación de Cabo San Lucas. Los Cabos no cuenta con fuentes suficientes y permanentes de abastecimiento de dicho recurso (sin poner en riesgo el abasto en el futuro), por lo cual es urgente diseñar alternativas que permitan -al mismo tiempo- preservar el recurso y satisfacer la creciente demanda. En la actualidad, el sistema operador produce 650 litros por segundo (LPS), reconociéndose que existen necesidades adicionales por otros 300 LPS.

En cuanto a este servicio, los lugares mas críticos son: Las colonias Vista Hermosa y Ampliación Zacatal en San José del Cabo y las colonias Mesa Colorada y Los Cangrejos en Cabo San Lucas.

Cuadro No. 9
Cobertura del Servicio de Agua Potable en Los Cabos

Localidad	Población Total	No. de tomas de Agua Potable	Población atendida	Población sin servicio	Déficit (en %)
San José del Cabo	63,028	13,995	55,980	7,048	11.2%
Cabo San Lucas	68,280	12,101	48,704	19,576	28.7%
Resto Delegaciones	7,980	1,995	7,980	0	---
Total Municipio	139,289	28,091	112,364	26,624	

Fuente: SAPALC, Municipio de Los Cabos

Respecto de la solución de este problema, la actual administración tiene dos visiones:

- Visión de corto plazo: En la cual se busca solucionar los problemas más urgentes para mantener en operación todo el sistema; para lo cual se tiene proyectado perforar 5 pozos (3 en Cabo San Lucas y 2 en San José del Cabo) con recursos de FONDEN, así como la rehabilitación de redes y la ejecución de obras de protección a los pozos y acueductos dañados por el huracán Juliette.
- Visión de largo plazo: En la cual se planea la solución integral de este problema para los próximos 15 años, dentro de los cuales se proyecta la construcción de una planta desaladora con capacidad para 200 LPS en Cabo San Lucas (lo que implica una inversión de aproximadamente 20 millones dólares). En el largo plazo también se contempla la elaboración de un diagnóstico integral del organismo operador (lo cual sería financiado en un 75% por Banobras), así como la ejecución de proyectos de construcción de plantas de tratamientos y redes de agua y alcantarillado.

Es importante la participación de la comunidad en este renglón, no solo en evitar su desperdicio, sino que también ayudando a conservarla. Asimismo, al municipio le

competir realizar un gran esfuerzo en la promoción de la educación y cultura del ahorro del agua; esto también debe ser un programa especial del organismo operador en Los Cabos, junto con las dependencias municipales encargadas de la cultura, la educación y la salud.

Tal como se puede observar en el cuadro No. 10, es escasa la cobertura de la red de drenaje en las colonias populares; por lo tanto, este es uno de los problemas más graves, mismo que se agudizó cuando el municipio comenzó a tener un acelerado crecimiento poblacional. Esto, sumado a las condiciones orográficas y meteorológicas y a la escasez de agua, hacen que el problema de las aguas residuales sean un foco de contaminación ambiental que tiende a crecer. Por lo tanto, es imprescindible que la sociedad se involucre con las autoridades, no solo en la búsqueda de soluciones a la problemática que afectan su calidad de vida, también adquiriendo conciencia en materia ambiental, respetando los espacios naturales y la biodiversidad del municipio.

Cuadro No. 10
Cobertura del Servicio de Agua Potable en Los Cabos

Localidad	Población Total	No. de conexiones de alcantarillado	Población atendida	Población sin servicio	Déficit (en %)
San José del Cabo	63,028	4,588	18,352	44,676	70.9%
Cabo San Lucas	68,280	6,998	27,992	40,288	59.0%
Resto Delegaciones	7,980	0	0	7,980	100%
Total Municipio	139,289	11,586	46,344	92,944	66.7%

Fuente: SAPALC, Municipio de Los Cabos.

Las zonas más críticas del municipio con respecto a este servicio son las colonias San José Viejo, San Bernabé, Buenos Aires, Las Veredas, Pablo L. Martínez, Vista Hermosa y Ampliación Zacatal en San José del Cabo. Mientras que en Cabo San Lucas, los

mayores déficit se presentan en las colonias Mesa Colorada, Lagunitas I y II y Los Cangrejos. Notorio es el caso de las otras delegaciones municipales de Los Cabos (Miraflores, Santiago y La Ribera), en la cuales el déficit de este servicio es de un 100%.

Finalmente, con motivo de la reunión de APEC a realizarse en el mes de octubre, el gobierno federal realizará inversiones por alrededor de 1,000 millones de pesos, principalmente en la consolidación, mejoramiento y ampliación de la carretera transpeninsular, así como en telecomunicaciones y algunas obras urbanas. Todo ello contribuirá a mejorar la imagen del Municipio, pero los rezagos sociales siguen presentándose y, aun mas, siguen creciendo.

2.6 Democracia y Participación Ciudadana

Uno de los grandes recursos con que se cuenta para aprovechar el conjunto de oportunidades son los ciudadanos. Los Cabos cuenta con un espectro social amplio, diversificado, con orígenes muy diversos y con una cultura política de participación importante, especialmente cuando se trata de luchar por el mejoramiento de sus condiciones de vida. En nuestro municipio existen diversas organizaciones sociales y de servicios con variados fines, así como organizaciones políticas con alto nivel de competitividad y la mayor parte de los organismos de representación económica del sector privado. Sin embargo, la cantidad de organizaciones comunitarias, todavía no es suficiente como para que existan canales de participación efectiva de estas organizaciones en acciones, obras y servicios que permitan resolver problemas comunes, de manera conjunta entre ciudadanos y gobierno. Por ello, una de las principales tareas de esta administración, consiste en poner a funcionar un efectivo proceso de planeación democrática participativa, cuyo primer paso es la organización de los ciudadanos en "Comités de Bienestar Social".

Es necesario que la administración municipal promueva una mayor y permanente participación ciudadana, no sólo en los períodos electorales para decidir sobre los

gobiernos que elegiré, sino que también de manera estable, en los actos cotidianos de gobierno, cuando se deciden los problemas que afectan la vida diaria de las personas.

Seguiremos trabajando en la consolidación de las bases administrativas que nos permitan asumir otras funciones, con las cuales se pueda consolidar la democracia y la participación ciudadana e insistiremos en que se nos den todos los apoyos necesarios para ello. Nuestro empeño por continuar fortaleciendo el municipio obedece a que sostenemos que, así como la familia es la célula fundamental de la sociedad, el municipio libre lo es de la organización política nacional, por lo que se deben dar las condiciones para que pueda lograr su realización como tal.

La actual administración esta conciente de que se debe promover una cultura participativa y plural en lo que corresponde al cabildo; se debe buscar que las decisiones sean consensuadas entre todos los miembros de ese cuerpo, mediante diálogos de altura, en los que las diferencias y contradicciones sean zanjadas con responsabilidad, espíritu de servicio y tolerancia, despojados de posiciones partidistas, distingos o preferencias, en fin, para que la gestión del Cabildo sea democrática y siempre subordinada al interés común.

En la construcción de un gobierno democrático, la ciudadanía participa no sólo demandando y usando los servicios que el gobierno le proporciona. Por ello el H. VIII Ayuntamiento se propone ejercer un gobierno que promueva la solidaridad, propugnando porque exista una mayor participación de las personas y de las organizaciones de la sociedad civil. El gobierno será el receptor de las demandas de la sociedad y promoverá una cultura de participación ciudadana, porque entendemos que ésta no se da por decreto, que no basta la voluntad de un gobernante si las estructuras no están preparadas para la participación; y, por otro lado, los propios ciudadanos no están convencidos de la validez de sus opiniones a la hora de la toma de decisiones.

En los cuadros que a continuación se presentan, se observa que la participación de los ciudadanos en los procesos electorales desde 1993 a la fecha, siempre ha sido superior

al 50% del padrón registrado. Asimismo, el padrón esta creciendo constantemente. La pluralidad de opciones políticas es evidente, lo cual refuerza la fortaleza de la democracia en el municipio y el interés que tienen los ciudadanos en la elección de sus autoridades más directas y representativas.

Cuadro No. 11
Elecciones de Presidente Municipal en Los Cabos
(En número de votos)

Partido	1993	1996	1999	2002
PAN	3,798	5943	1577	9976
PRI	7,068	7125	10827	3385
PRD	116	202		
PRD - PT			13484	15281
PVEM		2	0	402
PFCRN	27	26		
PT		5,821		
PSN				88
PARM	50	20		
PDS	102	7		
PDM	1	1		
N.R.	0	7		
CPDPPN				661
PAS				2032
PPS	0	17	0	
CNR			0	3
Votos Nulos	0	1,115	641	675
Total de Votos	11,162	20,286	26,529	32,503
Listado	22,080	31,098	44,465	52,339
%Participación	50.55%	65.23%	59.66%	62.14%

Fuente: I.F.E e Instituto Estatal Electoral

Se promoverá que la administración sea democrática, incluyente y plural. El H. VIII Ayuntamiento de Los Cabos deberá dar cabida a todas las expresiones sociales sin importar su procedencia política, ideológica o religiosa. En ningún momento se gobernara a espaldas de la sociedad.

Cuadro No. 12
Elecciones de Diputados de Mayoría Relativa en los Distritos de Los Cabos
(En número de votos en cada distrito)

Partido	1993		1996		1999		2002	
	VII Dist.	VIII Dist.						
PAN	2092	1782	1389	4160	583	1564	2042	6426
PRI	4138	2751	4543	3499	5256	4656	3350	2094
PRD-PT					5745	7330	6269	7464
PPS	0	0	3	13	49	69		
vPRD	24	113	112	145				
PFCRN	0	0	19	4				
PT			3441	1871				
PARM	19	56	11	14				
CNR					1	0	1	2
MRPS					161	53		
PRT	1	0						
PVEM			57	45	0	0	171	562
PSN							N.R.	389
CPDPPN							426	311
PAS							793	998
PRS							52	29
PDS	18	79	8	8				
PDM	13	11	0	0				
N.R.	0	0	0	2				
NULOS	0	104	278	467	373	393	389	423
Votos Totales	6305	4896	9861	10228	12168	14065	13493	18698
Listado	10997	11083	14179	16919	18637	26028	23546	38793
%Participación	57.33%	44.18%	69.55%	60.45%	65.29%	54.04%	57.30%	48.20%

Fuente: I.F.E e Instituto Estatal Electoral

En la búsqueda del bien común o de la justicia social, la participación democrática es fundamental; sin embargo, para que ello sea posible es necesario ampliar los canales participativos, generar los mecanismos legales para encauzar esa participación e informar constantemente a la ciudadanía de las actividades del gobierno.

Con una consulta efectiva a la ciudadanía acerca de sus reales y más sentidos problemas y demandas, actuando sin demagogia, ni manipulación, puede ampliarse la

vida democrática y crear una positiva cultura de compromiso. Para ello es fundamental la información y el acercamiento con el ciudadano, ello es parte de lo que se pretende realizar en la actual administración.

3. ANÁLISIS ESTRATÉGICO: FUERZAS Y DEBILIDADES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.

El entorno económico en el cual se desarrolla este plan, presenta condiciones relativamente favorables para el crecimiento y desarrollo del municipio en un mediano plazo.

Condiciones de inflación a la baja, estabilidad monetaria y de tasas de interés, han propiciado un leve crecimiento en el poder adquisitivo de los ciudadanos de Los Cabos, una disminución del desempleo, un aumento de la confianza en la autoridad y finalmente- han favorecido un notorio incremento en las inversiones productivas del sector privado en la zona; situación que ha transformado al municipio en un atractivo polo de desarrollo, tanto por la generación de empleos como por la captación de divisas que origina el turismo.

Por su parte, la inversión pública federal y estatal se ha contraído notoriamente, limitándose al gasto corriente estrictamente necesario. Por lo tanto, no se espera un incremento ostensible de la inversión pública en el municipio, a menos de aquella inversión destinada a reforzar la infraestructura urbana y carretera con motivo de la reunión de la APEC, o bien al apoyo de zonas marginadas, especialmente en casos de desastres.

En lo referente a la inversión privada, ésta se sigue desarrollando en torno a las potencialidades del sector turismo, el cual depende –básicamente- del comportamiento de los flujos de visitantes extranjeros y –a su vez- de las condiciones imperantes en la economía de Estados Unidos, país que da origen a cerca del 75% del turismo

extranjero que se recibe en la zona. Estos factores, aunque limitan el desarrollo turístico, no han impedido la instalación de grandes cadenas hoteleras y la construcción de un gran número de espacios e infraestructura residencial y comercial, cuyo objeto es prestar servicios a esta actividad y, con ello, captar divisas.

También es necesario reconocer que subsiste un gran desequilibrio entre sectores económicamente fuertes (que actúan como motor de la economía regional), tales como el turismo, el comercio y los servicios, y otros sectores rezagados como el agrícola, el ganadero, la pesca y la administración pública. En general las autoridades a nivel municipal y estatal, están conscientes de este desequilibrio, motivo por el cual se están buscando las alternativas estratégicas, económicas y financieras que permitan disminuir la brecha existente entre el desarrollo de unos y otros sectores.

El entorno económico de Los Cabos es totalmente diferente al del resto del estado de Baja California Sur; por cuanto aquí se percibe crecimiento y desarrollo, mientras que los otros municipios de la entidad enfrentan graves crisis de desarrollo económico. Por lo tanto, el análisis de este plan de desarrollo debe realizarse en base a una perspectiva diferente al de Baja California Sur en general, dadas las particularidades favorables que existen en esta zona, las cuales permiten planear el desarrollo sobre condiciones estables de desarrollo para Los Cabos y, consecuentemente, la agudización de los problemas sociales y urbanos que acarrea un desarrollo económico acelerado.

Debilidades:

Entre las debilidades que afectan el contexto en el cual se formula este plan y que –por lo mismo- tenderían a frenar o a impedir su aplicación, se encuentran:

- ◆ El incremento en el número de habitantes y la aceleración en el flujo de inmigrantes y sus efectos sobre el crecimiento urbano (que es mayor a la media nacional); situación que ha acentuado el rezago en la prestación de servicios públicos e infraestructura básica.

- ◆ Producto de los anterior, en Los Cabos se ha detectado un grave incremento en la tasas de marginalidad social y urbana.
- ◆ Dado el rápido crecimiento económico y de población, es notorio el aumento en el número de delitos comunes y contra la salud; así como un incremento en la demanda ciudadana por mayor seguridad pública.
- ◆ La presencia de fenómenos meteorológicos que regularmente afecta a Los Cabos, provoca inestabilidad económica, crisis de la infraestructura y riesgos sociales (generados por la marginalidad antes referida).
- ◆ Es creciente la escasez de agua, situación que se liga –estrechamente- con el incremento de la demanda y la falta de cultura para su buen uso, aprovechamiento y ahorro.
- ◆ No existe integración económica entre los sectores productivos del municipio.
- ◆ Una elevada dependencia hacia el interior del país o Estados Unidos, para el abasto de bienes e insumos de todo tipo, lo cual genera precios de mercado notoriamente mas elevados que en el resto del país.
- ◆ La actividad económica se encuentra altamente concentrada en el sector turismo. A su vez, este sector tiene como debilidad particular, su dependencia del turismo norteamericano y de la economía de ese país.
- ◆ Existe una efectiva presión sobre el medio ambiente, por efectos de la actividad turística.
- ◆ Una creciente desintegración social y familiar, que ha propiciado un alarmante incremento de la drogadicción, divorcios, suicidios, etc.

En general, el futuro económico de Los Cabos y sus repercusiones sociales, dependerá –en gran medida- de la habilidad, inteligencia, colaboración y compromiso de los cabosenses con la autoridad para que, en conjunto, se puedan superar estas debilidades y transformarlas en un elemento favorable para el desarrollo de la zona.

Fortalezas:

Entre las fuerzas que favorecen el contexto en el cual se aplicará este plan, se encuentran:

- ◆ Un fuerte crecimiento económico del municipio, el cual se sustenta en el desarrollo turístico mismo que –a su vez- es fortalecido por una elevada captación de divisas.
- ◆ Dado lo anterior, existe una elevada generación de empleos permanente, lo que se ha traducido en un crecimiento en el ingreso.
- ◆ La recaudación municipal por impuestos, derechos y aprovechamientos, es superior a la del resto de los municipios en el estado.
- ◆ La participación de la iniciativa privada y sus organizaciones representativas en las actividades de gobierno es elevada y se realiza en un ambiente armónico y de colaboración mutua.
- ◆ Existe una gran especialización, especialmente en la prestación de servicios relacionados con el turismo.
- ◆ Existe una elevada conciencia de participación ciudadana, particularmente en los estratos sociales de más bajos ingresos.
- ◆ Los Cabos es un destino turístico reconocido a nivel internacional, de ahí que la mayor parte de los visitantes sean extranjeros, lo que favorece la captación de divisas.
- ◆ Existen recursos naturales y condiciones ambientales que favorecen la actividad turística en la zona.
- ◆ Existen condiciones ambientales y climáticas muy favorables para el desarrollo de cultivo hortícola, especialmente en la modalidad de orgánicos.

PARTE III

1. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DEL PLAN.

La Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur establece la obligación de que los ayuntamientos deben formular, con base en la planeación democrática, un Plan Municipal de Desarrollo en el cual se definan sus compromisos programáticos para los tres años de gestión.

La actual administración municipal ha asumido como obligación social y política, el tratar de responder –de manera concreta- a las demandas y problemas cotidianos o urgentes planteados por la sociedad y, al mismo tiempo, dar una visión de largo plazo en la solución de los problemas estructurales de Los Cabos, esta es la estructura que sustenta este plan.

El plan, como parte de un proceso de planeación más amplio, fue diseñado y redactado en base a los siguientes fundamentos:

- 1) El conocimiento general de la problemática que afecta al municipio.
- 2) Las políticas de gobierno impuestas por la autoridad para el periodo administrativo.
- 3) Los proyectos estratégicos de largo plazo.
- 4) La búsqueda de respuestas inmediatas a problemas contingentes o específicos.
- 5) Los lineamientos, estrategias y objetivos que, con respecto a Los Cabos, se plantean en el Plan Estatal de Desarrollo Baja California Sur 1999-2005.

En este plan se busca un equilibrio entre el corto y el largo plazo, de manera de poder enfrentar los innumerables problemas contingentes y el desafío que representan los complejos problemas estructurales que se presentan en un municipio con marcado énfasis turístico, pero que a la vez tiene una tradicional actividad rural. Tomando en

cuenta la Visión del municipio, con este plan se busca que lo trascendente no se pierda en lo cotidiano, vale decir, que se atienda lo urgente sin dejar de tomar en cuenta lo importante.

El plan debe ser considerado como un instrumento administrativo al servicio de la política de gobierno, que tiene como misión esencial el servicio al ciudadano –en lo particular- y la promoción del desarrollo de la sociedad, en lo colectivo.

El diseño del plan se sustenta en el ordenamiento y priorización de las demandas sociales y comunitarias de la ciudadanía, en los criterios metodológicos de un proceso de planeación municipal y en la capacidad de la administración de gestionar o aplicar los escasos recursos propios.

En lo general, el plan se caracteriza por:

- Contener información confiable, aportada por los habitantes del municipio.
- Es un plan plural, sin distinciones políticas, ideológicas o culturales, ya que se busca el desarrollo del municipio en su conjunto.
- Su concepción metodológica la convierte en la base para el desarrollo de un amplio sistema de planeación para el desarrollo municipal, el cual se complementará con los programas sectoriales y los programas operativos anuales de cada una de las dependencias municipales.
- Es flexible, por cuanto se busca adecuarlo cada año a las necesidades del municipio.
- Representa la identificación del H. VIII Ayuntamiento con las necesidades básicas y sociales de la comunidad.
- Finalmente, servirá para dar dirección y sentido a los esfuerzos que realizarán el gobierno y los ciudadanos en los próximos tres años.

1.1. Lineamientos Estratégicos y Políticas Rectoras.

En acatamiento de la ley, la administración del H. VIII Ayuntamiento de Los Cabos definió que la elaboración y redacción del Plan Municipal de Desarrollo estuviese sustentada en seis lineamientos estratégicos, de los cuales se desprenden 36 políticas rectoras, mismas que rigen y orientan las estrategias y líneas de acción que relacionan la planeación con la realidad municipal. Por lo tanto, la estructura de la III Parte del plan (el contenido programático), se elaboró siguiendo a esos seis lineamientos; de esta manera, los objetivos generales y específicos, las estrategias y las líneas de acción están referidos a las políticas rectoras de cada lineamiento.

En general, a cada línea estratégica le corresponden determinadas políticas y, a través de ellas, se planea responder a las demandas sociales y comunitarias de los ciudadanos de Los Cabos; por lo tanto, las líneas de acción de este gobierno se plantean con el objetivo de cumplir con las políticas propuestas.

En la parte programática que se presenta a continuación, se define y orienta cada una de las acciones que se emprenderán en los tres años de esta administración, con la finalidad de promover el desarrollo y el fortalecimiento del municipio y, con ello, mejorar la calidad de vida de los cabeños.

1.2. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

Como se mencionó en el punto anterior, cada una de las líneas estratégicas tiene su objetivo general y comprende varias políticas rectoras. Posteriormente se definen objetivos específicos, los cuales pueden tener una o varias estrategias y líneas de acción.

1.3. Formas de Operación y Control del Plan.

Para llevar a cabo un proceso de planeación con el cual se impulse el desarrollo individual y colectivo de los ciudadanos, es necesario plantear metas parciales y finales, que puedan ser medibles (en términos cualitativos o cuantitativos) y, de esa manera, evaluar su rendimiento. Por ello, se tendrán que generar las variables y formas de medición del plan.

Por su parte, el control del proceso de planeación es indispensable, no solo para verificar la correcta ejecución de las acciones, obras y servicios propuestos, sino que también para la corrección de la líneas de trabajo que se evalúen como incorrectas o ineficientes. En este sentido, en el sistema de planeación se reconocen dos instancias que tendrán la capacidad suficiente como para llevar este proceso de control y evaluación: una es la Coordinación General del Sistema de Planeación Democrática (siendo la Secretaría Municipal de Desarrollo Social la encargada de esta coordinación) en lo que corresponde a la participación social, y la otra es la Unidad de Seguimiento, Control y Evaluación, en lo que corresponde al Copladem.

Como en todo gobierno democrático, la operación de este plan se realizará en base a la búsqueda de consensos con la sociedad o sus órganos representativos, ya que la pluralidad social y política así lo exige. Con los otros niveles de gobierno y con los organismos representativos de instancias económicas o clubes de servicio, la operación de este plan se llevará a cabo en base a negociaciones, acuerdos o convenios, en los que ambas partes salgan beneficiadas; en este sentido la estrategia es la de "ganar – ganar".

Ver diagrama en la pagina siguiente.

ESTRUCTURA DE LA PROGRAMACIÓN



2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO.

Objetivo General:

El municipio promoverá, impulsará y gestionará todas las acciones, obras o servicios tendientes a mejorar las condiciones de vida en materia de salud, educación, cultura, deporte y recreación, así como en la conservación del medio ambiente; todo lo anterior sustentado en una activa participación de la comunidad en la solución de las necesidades básicas y sociales.

Políticas Rectoras

1. Apoyo a zonas o colonias con menor desarrollo social.
2. Preservación, control y educación para el uso del agua.
3. Incremento y mejoramiento de la infraestructura social y de bienestar.
4. Impulso de programas educativos para conservación y aprovechamiento del medio ambiente.
5. Mejoramiento de la calidad de vida.
6. Participación de la ciudadanía.

LINEAMIENTOS

1. PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA.

Objetivo Particular

El gobierno municipal y sus instancias administrativas, promoverán e instrumentarán acciones tendientes a un mayor involucramiento de la población en la toma de decisiones, planeación y ejecución de acciones o servicios sociales y comunitarios, a fin de generar un mayor compromiso y solidaridad social.

- Objetivo Específico

Se promoverán acciones, para que de acuerdo con los diversos niveles de gobierno, la sociedad participe con sugerencias, análisis y determinación de

aquellas actividades de gobierno que los involucre, y que les permita mejorar su calidad y condiciones de vida.

- Estrategia

Involucrar a la población en todas las actividades de planeación de acciones, obras y servicios municipales.

- Líneas de acción

- Ampliar los espacios de participación social y los mecanismos de decisión de las comunidades, particularmente para el impulso de acciones de desarrollo social a nivel urbano y rural.
- Empezar acciones a fin de fortalecer el papel de las delegaciones municipales en los programas sociales del Ayuntamiento.
- Creación y consolidación de los "Comités de Bienestar Social" en las delegaciones, subdelegaciones municipales, ejidos y colonias populares de Los Cabos.
- Ampliar la vinculación del gobierno municipal con las comunidades organizadas y representativas de la sociedad.
- Fortalecer las obras comunitarias a través de fondos municipales y de programas de participación comunitaria, promoviendo una mayor solidaridad vecinal en la ejecución y financiamiento de las obras sociales, comunitarias y/o públicas.
- Establecimiento de los "Consejos de Organizaciones Urbanas" de Cabo San Lucas y San José del Cabo y del "Consejo de Organizaciones Rurales", como instancias superiores de los Comités de Bienestar Social y eje de la planeación del desarrollo social.
- Establecer las normas y lineamientos para la organización y participación ciudadana, como base para la operación del sistema de planeación democrática municipal.

- Objetivo Específico

Promover una distribución equilibrada de los fondos sociales para obras y apoyo a personas y comunidades.

- Estrategia

Promoción y distribución equilibrada de los fondos municipales destinados a acciones, obras o servicios sociales.

- Líneas de acción

- Distribuir equitativamente los fondos sociales para obras de infraestructura y apoyo a personas, de forma tal que las inversiones municipales sean distribuidas ordenadamente, evitando desequilibrios locales y sectoriales.
- Elaborar el procedimiento para la formación de los comités de obra a nivel colonias, ejidos, etc.
- Promover ante la federación y el estado, la transferencia de mayores recursos para la inversión social municipal.

- Objetivo Específico

Delimitación y reconocimiento de las características de la pobreza en Los Cabos, con la finalidad de trazar políticas tendientes a reducirla a un nivel digno.

- Estrategia

Dar atención prioritaria en aquellos sectores donde existen mayores niveles de pobreza o donde se presenta una mayor precariedad en los servicios municipales.

- Líneas de acción

- Efectuar una evaluación permanente a nivel urbano y rural, de los avances en la generación y prestación de servicios municipales.
- Realizar un diagnóstico del equipamiento urbano en las áreas marginadas.
- Promover la elaboración de un programa municipal de atención a la pobreza, en coordinación con los tres niveles de gobierno.
- Implementar un programa de desarrollo integral para atención de áreas marginadas, vinculando la participación de organizaciones sociales y representativas de la comunidad.
- Coordinar la puesta en marcha de programas de capacitación y especialización en oficios, en los centros de desarrollo comunitario que posee el DIF en colonias populares.
- Promover el financiamiento de proyectos productivos en colonias populares, que brinden ingresos complementarios prioritariamente a personas en pobreza extrema.
- Diagnosticar, planear la solución y evaluar las necesidades de desarrollo social a nivel municipal.
- Establecer convenios y acuerdos con organismos públicos, privados y sociales, tendientes a proporcionar servicios y mejor calidad de vida a colonias y comunidades marginadas.

- Objetivo Específico

En coordinación con el sistema DIF municipal, se instrumentarán acciones a apoyar y favorecer a los ancianos y minusválidos, con la finalidad de que obtengan un mejor nivel de vida y una disminución de sus carencias y necesidades materiales y psicológicas.

- Estrategia

Promover acciones y servicios tendientes a favorecer a personas de la tercera edad y minusválidos.

- Líneas de acción

- Apoyar y promover el mejor desenvolvimiento de personas de la tercera edad, mujeres y niños con discapacidad que residen en el municipio.
- Instalar, en coordinación con el Servicio Estatal de Empleo y otras dependencias, una bolsa de trabajo para jóvenes y mujeres, personas de la tercera edad y personas con discapacidad.
- Canalizar, en coordinación con el Servicio Estatal de Empleo programas de capacitación a jóvenes, mujeres, personas de la tercera edad y discapacitados.
- Establecer y promover un programa de acondicionamiento urbano y de edificios públicos, a fin de facilitar el desplazamiento de personas de la tercera edad y discapacitados.

- Objetivo Específico

Se promoverán políticas que permitan el reconocimiento del papel e importancia de la mujer en la vida social y en las actividades económicas y políticas; así como el papel de los jóvenes, como sujetos activos en la transformación social.

- Estrategia

Reconocimiento del papel de la mujer y de los jóvenes en la comunidad y su relevancia creciente en la toma de decisiones de carácter público.

- Líneas de acción
 - ❑ Coadyuvar con las instituciones, dependencias y organizaciones sociales que promuevan el pleno desarrollo de la mujer y de las acciones que, con enfoque de género, se impulsan en el municipio.
 - ❑ Fomentar actividades que propicien mayor participación de las mujeres, en la vida de la comunidad.
 - ❑ Impulsar talleres de trabajo y orientación para mujeres, con la finalidad de mejorar su autoestima y dignificar su rol o importancia en la sociedad.
 - ❑ Promover la construcción y/o habilitación de guarderías infantiles, a fin de que las mujeres con necesidad de trabajar o incorporarse al mercado laboral, no tengan como impedimento el ser madres.
 - ❑ Desarrollar programas dirigidos a educar, informar y promover estrategias enfocadas a la preservación de su salud.
 - ❑ Proponer estudios y programas estratégicos encaminados a la educación sexual, embarazo, paternidad y maternidad en las diferentes etapas del desarrollo y crecimiento.
 - ❑ Establecer, en coordinación con los organismos representativos, un programa integral para la juventud, con pleno respeto a la diversidad ideológica, política, religiosa, social y cultural de las organizaciones propias de jóvenes.
 - ❑ Creación del Consejo de la Juventud, como organismo municipal de atención integral a este grupo de la sociedad.
 - ❑ Promover alternativas de integración de los jóvenes en materia educativa, laboral, recreativa y deportiva.
 - ❑ Promover la realización de conferencias en las que se aborden temas de interés juvenil y de libre discusión de todo tipo de tópicos.

- ❑ Apoyar y promover el surgimiento o creación de organizaciones juveniles, representativas de jóvenes con inquietudes deportivas, sociales, culturales y políticas afines.
- ❑ Ofrecer programas para la difusión de valores y el desarrollo personal de los jóvenes.
- ❑ Consolidar programas para prevenir desviaciones sociales en los jóvenes.
- ❑ Establecer programas para involucrar a la juventud en la protección del medio ambiente, los recursos naturales y el agua.
- ❑ Vincular a los organismos no gubernamentales juveniles para realizar acciones coordinadas en materia de prevención delictiva, sexual y adicciones.

2. MEJORAMIENTO DE LA SALUD.

Objetivo Particular

Coordinar, promover y desarrollar acciones en conjunto con aquellas instituciones encargadas de tal actividad, a fin de lograr que la población de Los Cabos sea receptora de servicios de salud adecuados, oportunos, eficientes y de buena calidad.

- Objetivo Específico

Consolidar el Sistema Municipal de Salud en coordinación con los tres ordenes de gobierno, dando prioridad a las estrategias de medicina preventiva y auto cuidado de la salud.

- Estrategia

Establecer las bases para la creación del Sistema Municipal de Salud.

- *Líneas de acción*

- ❑ Formar comisiones, con base en los principales problemas de salud y apoyar acciones de otras asociaciones que las promuevan.
- ❑ Impulsar la coordinación de los tres niveles de gobierno y de los organismos de la salud, para fortalecer las tareas del municipio en esta área.
- ❑ Fortalecer los programas preventivos de salud, a fin de que sean mas extensivos e intensivos.
- ❑ Coadyuvar con las instituciones de salud en programas de vigilancia epidemiológica, control sanitario, de prevención de adicciones y de campañas de vacunación.

- *Objetivo Específico*

De manera coordinada con los organismos del sector salud, se promoverán e impulsaran programas de salud dirigidos a la comunidad.

- *Estrategia*

Promoción de los servicios de salud a nivel municipal.

- *Líneas de acción*

- ❑ Promover los servicios de salud a través de la estrategia de atención primaria a la salud.
- ❑ Desarrollo y consolidación del programa de atención médica en contingencias y desastres naturales.
- ❑ Promover el paquete básico de Servicios de Salud en la Comunidad.
- ❑ Realizar jornadas médicas comunitarias, para otorgar paquetes básicos de salud.

- ❑ Gestionar recursos para la adquisición de medicamentos necesarios, para donarlo en zonas marginadas o a la población sin cobertura de servicios de salud.
- ❑ Controlar las medidas y normas de higiene de los establecimientos públicos y comerciales.
- ❑ Creación del albergue o perrera municipal.

3. FOMENTO DE LA CULTURA

Objetivo Particular

Considerando la diversidad cultural que actualmente existe en Los Cabos, el Ayuntamiento dirigirá, coordinará y propiciará acciones que tiendan a la generación y al fomento de las actividades culturales.

- Objetivo Específico

Fomentar el desarrollo de acciones tendientes a preservar y consolidar la identidad cultural de Los Cabos.

- Estrategia

Incrementar la participación del Ayuntamiento, en todo lo concerniente al fomento de la cultura y el arte.

- Líneas de acción

- ❑ Establecer proyectos y convenios de colaboración con los tres niveles de gobierno y con instituciones públicas, educativas y privadas, que propicien el incremento de actividades culturales en la región.
- ❑ Impulsar un programa para incrementar la infraestructura para la cultura y las artes.

- ❑ Propiciar el fortalecimiento de la infraestructura cultural, con el apoyo de la iniciativa privada.
- ❑ Promover la construcción de un museo regional y una galería de arte municipal.
- ❑ Realizar el proyecto y analizar la viabilidad técnica y económica para transformar el cinema Premier de San José del Cabo en Teatro de la Ciudad y/o museo municipal, como una forma de impulsar la actividad cultural en el municipio.
- ❑ Difundir la cultura internacional, nacional y regional mediante eventos gratuitos para la comunidad en colonias, ejidos y áreas desprotegidas socialmente.
- ❑ Dar a conocer mediante ferias, encuentros y festivales, las manifestaciones culturales regionales.
- ❑ Establecer vínculos más estrechos con las instituciones prestadoras de servicios culturales e impulsar acciones conjuntas, a fin de que una mayor población sea receptora de estos beneficios.
- ❑ Apoyar y promover las manifestaciones culturales que surgen espontáneamente en la población, como grupos de folklore, pintura, poesía, teatro y canto.

- Estrategia

Propiciar el fomento de la cultura como apoyo al desarrollo turístico en la zona.

- Líneas de acción

- ❑ Promover la historia de Los Cabos, como una manera de proporcionar información del municipio a los turistas.
- ❑ Creación y desarrollo de circuitos culturales entre las delegaciones del municipio, con la participación de artistas en diferentes disciplinas.

- Fomento de actividades, eventos culturales y ferias de arte que sirvan de apoyo a la actividad turística.
- Establecer convenios con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para la creación de infraestructura para promover la cultura de Los Cabos entre el turismo.

4. PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Objetivo Particular

Difundir y promover la participación de la población en actividades deportivas y consolidar la competitividad deportiva del municipio a nivel estatal.

- Objetivo Específico

Consolidar el carácter rector, la vocación promotora y el liderazgo del Ayuntamiento en la promoción y fomento deportivo.

- Estrategia

Fortalecer el deporte y la recreación como una actividad social que permite integrar a la comunidad.

- Líneas de acción

- Efectuar un diagnóstico de las necesidades de espacios deportivos por delegación y subdelegación, a fin de establecer las prioridades de inversión y planificar el mejor uso de los espacios disponibles.
- Programar acciones, competencias y festivales deportivos, en los que pueda participar la población en general.
- Programar competencias dirigidas particularmente a deportistas de alto rendimiento.
- Reestructuración del Consejo Municipal del Deporte, con el objeto de coordinar las acciones que se realizan en materia de

impulso y organización de actividades deportivas, así como de programación de corto y largo plazo de las acciones deportivas que realizara el municipio.

- ❑ Promover programas deportivos a nivel escolar que fomenten la coordinación entre las autoridades educativas y el municipio.
- ❑ Difundir los programas y competencias deportivas en todas las delegaciones municipales.

- Estrategia

Promoción, ampliación y remodelación de las instalaciones deportivas disponibles.

- Líneas de acción

- ❑ Promover la construcción y adecuación de espacios para la práctica deportiva con apoyo de las propias comunidades de las colonias, delegaciones y centros de población.
- ❑ Rehabilitar las instalaciones deportivas y considerar en las de nueva creación facilidades para que grupos de la población, como las personas de la tercera edad puedan acceder a ella.
- ❑ Formular y evaluar (solo a nivel de proyecto) una ciudad deportiva en Cabo San Lucas.
- ❑ Fomentar dentro de los espacios deportivos, programas y acciones recreativas para jóvenes, como grupo específico de la sociedad, tendientes a prevenir desviaciones sociales, como la drogadicción y alcoholismo entre otras.

5. MAYOR Y MEJOR ASISTENCIA SOCIAL.

Objetivo Particular

Desarrollar acciones tendientes al fortalecimiento de los diversos programas e instituciones referidas a la asistencia social en el municipio.

- Objetivo Específico

Consolidar el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

- Estrategia

Impulso al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

- Líneas de acción

- ❑ Con el apoyo de la comunidad, organizaciones sociales y empresas privadas, promover la creación de estancias infantiles en colonias populares, como una manera de apoyar a la mujer trabajadora.
- ❑ Impulsar la creación de una casa de resguardo en Cabo San Lucas, para menores en condiciones de abandono o maltrato.
- ❑ Mantener e impulsar el programa de atención a los menores en riesgo, como una manera de prevenir la drogadicción entre menores y jóvenes.
- ❑ Crear el Centro Municipal de Protección de Niños de la Calle.
- ❑ Mantener e impulsar el programa PASAF y extender la entrega de despensas a un mayor número de familias en condiciones de marginación, así como a los ancianos, discapacitados y menores en condiciones de riesgo social.
- ❑ Consolidar los programas de asistencia integral a las personas con discapacidad y de la tercera edad.
- ❑ Promover la protección de los niños de familias de escasos recursos, auspiciando su desarrollo físico, mental y social, fomentando la integración y desarrollo familiar.
- ❑ Fortalecer el programa que brinda atención a la mujer, y a todas aquellas personas que necesiten apoyo psicológico a través de los diferentes servicios ya establecidos.

- ❑ Ampliar el programa que orienta y apoya a las víctimas de violencia intrafamiliar.

6. FOMENTO DE LA EDUCACIÓN.

Objetivo Particular

Fomentar y coordinar las acciones que permitan impulsar la educación en el municipio.

- Objetivo Específico

Vincular la gestión educativa de las escuelas, con la actividad de impulso a la educación que realiza el municipio.

- Estrategia

Coordinar, encauzar y vincular la educación con el quehacer municipal.

- Líneas de acción

- ❑ Coordinar, organizar e impulsar eventos que promuevan la educación cívica entre los educandos.
- ❑ Fomentar y auspiciar la organización de grupos para que accedan a los programas de educación de adultos.
- ❑ Coordinar programas tendientes a elevar el nivel educativo en el municipio.
- ❑ Impulsar la rehabilitación de planteles educativos y mejoramiento de la infraestructura.
- ❑ Impulsar programas educativos para preservar el medio ambiente y fomentar la cultura del ahorro y uso eficiente del agua potable.

3. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

Objetivo General: El gobierno municipal diseñará, instrumentará y promoverá las acciones que correspondan para incrementar la seguridad pública, a fin de preservar la armonía y convivencia de los ciudadanos.

Políticas Rectoras

1. Respeto a la dignidad de personas y organizaciones.
2. Impulso de la impartición de justicia en condiciones de equidad.
3. Prevención del Delito.
4. Imagen del Policía.
5. Profesionalización del servicio de carrera.
6. Aumento de la protección civil.

Lineamientos

1. PRIORIDAD A LA PREVENCIÓN DE DELITOS Y FALTAS

Objetivo Particular

Uno de los reclamos más importantes de la población tiene que ver con la seguridad pública: en tal sentido se aplicarán programas y se desarrollarán acciones y campañas para prevenir el delito.

- Objetivo Especifico

Estrechar la vinculación de la sociedad en las tareas de prevención y combate a la delincuencia.

- Estrategia

Promover la consulta y la participación ciudadana en materia de seguridad pública municipal.

- Líneas de acción

- Elaborar el Programa Municipal de Seguridad Pública, a partir de un diagnóstico destacando la participación de la sociedad.
- Convocar a la ciudadanía, para que a través de los comités de bienestar social se incorporen en los programas de prevención y combate a la delincuencia.
- Convocar reuniones con representantes de la comunidad y de los sectores productivos y sociales, a efecto de que conozcan y estén informados de las acciones, obras y servicios que realiza la policía asignada a su sector.
- Establecer el Sistema de Denuncia Ciudadana para casos de extorsión o abuso policiaco.
- Desarrollar acciones tendientes a fin de que la población, a nivel individual o a través de sus organizaciones representativas, sugiera y proponga medidas en materia de seguridad pública.

- Objetivo Específico

Establecer estrategias especiales para la vigilancia en centros escolares y en zonas de problemática específica.

- Estrategia

Mayor atención en centros educativos y en aquellos lugares donde se reúnen un número importante de jóvenes.

- Líneas de acción

- Establecer un programa de visitas a los centros escolares para promover programas de prevención de toda clase de delito.
- Realizar trabajo con los vecinos de los centros escolares para que participen en los Programas Vigilancia entre Vecinos y Denuncia Anónima para protección de las escuelas.

- ❑ Estrechar los vínculos con los padres de familia a fin de que sientan la confianza de denunciar cualquier ilícito que detecten y hacer del conocimiento de la autoridad cualquier irregularidad que pudiesen observar en la conducta de sus hijos.
- ❑ Incrementar la vigilancia policiaca en centros educativos, fundamentalmente a la hora de entrada y de salida de los estudiantes.

- Objetivo Especifico

Creación o diseño de un Sistema de Planeación Estratégica en materia de seguridad pública municipal.

- Estrategia

Impulso al establecimiento de medidas organizativas y administrativas que hagan más eficaces las acciones emprendidas por el municipio con el objetivo específico de alcanzar un mayor grado de seguridad del ciudadano.

- Líneas de acción

- ❑ Establecer el Consejo Municipal de Seguridad Pública.
- ❑ Reestructuración de las áreas administrativa y operativa de Seguridad y Tránsito Municipal.
- ❑ Poner en operación un programa de modernización administrativa de la Secretaría de Seguridad.
- ❑ Establecer un programa de intercambio de estrategias operativas con otros municipios.
- ❑ Diseñar operativos de prevención del delito con personal especializado.
- ❑ Crear un Sistema de Información Municipal en Seguridad Pública.
- ❑ Consolidación del Centro de Información para operaciones del Servicio (C4).

- Elaboración de un mapa en el que se definan claramente los distritos policíacos, estableciendo rutas metodológicas y de servicio policíaco preventivo para la identificación y análisis de la violencia en la ciudad.
- Fortalecer la división territorial y adscripción de policías por distritos y sectores con base en normas operativas.
- Actualizar la reglamentación municipal en materia de seguridad pública.
- Incrementar el número de policías por habitante.
- Consolidar sistemas de contraloría y de responsabilidades y promover la creación del Consejo de Honor y Justicia.
- Fortalecer la vocación preventiva y educativa del área de Tránsito.

- Objetivo Específico

Establecer un programa integral de seguridad pública en las colonias, en el cual se incluyan aspectos de vigilancia con participación directa de la comunidad.

- Estrategia

Promoción de acciones con base en programas integrales de participación ciudadana en acciones de seguridad en las colonias.

- Líneas de acción

- Detectar las zonas conflictivas para atención inmediata.
- Establecer un programa de vigilancia, a través de rutas preestablecidas donde participe la comunidad en la supervisión del servicio de la policía de barrio.
- Hacer conciencia en la población sobre el tipo de medidas de seguridad a implementar, a fin de no encontrar resistencias a su instrumentación.

- ❑ Implementar sistemas de seguridad a través de casetas móviles de policía.
- ❑ Impulsar el programa "vecino en alerta" en fraccionamientos y colonias populares.

2. FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA.

Objetivo Particular

Dadas sus características sociales y el tipo de perfil económico, el municipio enfrenta problemas de inseguridad, delincuencia y tráfico de drogas, por lo que se requiere fortalecer y modernizar la corporación policiaca municipal para hacerla más eficaz, y responder así el reto que implica mantener el orden, el estado de derecho y la tranquilidad social.

- Objetivo Específico

Fortalecer la cultura de la protección y respeto a los derechos humanos en las áreas de seguridad pública.

- Estrategia

Fomentar en las corporaciones policiacas valores éticos y de compromiso social.

- Líneas de acción

- ❑ Establecer programas para dignificar las funciones del policía, así como para mejorar su prevención social.
- ❑ Impulsar, en forma prioritaria, la promoción de valores cívicos y morales entre los agentes de seguridad pública.
- ❑ Fortalecer la cultura de la protección y respeto a los derechos humanos en las áreas de seguridad pública.
- ❑ Establecer medidas de control para erradicar la corrupción del cuerpo de policía.

- Mejorar las condiciones laborales y operativas de los agentes de seguridad pública.
- Mejorar los mecanismos de ingreso y ascenso del personal con base en experiencia, capacitación e indicadores de desempeño.

- Objetivo Específico

Destinar mayores recursos financieros a las áreas y actividades operativas y de prevención.

- Estrategia

Sustitución y modernización de la planta vehicular y de equipos de apoyo.

- Líneas de acción

- Elaborar un programa de adquisición y conservación de vehículos y equipamiento.
- Promover un programa de ampliación, rehabilitación y modernización de instalaciones.
- Impulsar la adquisición de equipos modernos de lucha contra la delincuencia e infraestructura de prevención.

3. PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICÍA

Objetivo Particular

La importancia del cuerpo de policía como organismo garante de la seguridad ciudadana, debe ser cada vez mas relevante en el municipio; por lo cual se instrumentarán políticas tendientes hacia una mayor profesionalización y modernización policiaca, a fin de que el servicio prestado a la comunidad sea mas eficaz, aceptado y respetado por la comunidad.

- Objetivo Específico

Aplicar programas y acciones que induzcan a que cada uno de los elementos policíacos, adquiera la habilidad y destreza necesaria para la ejecución eficiente de su labor; asimismo, desarrollar acciones educativas que induzcan hacia una formación moral y de valores más sólida.

- Estrategia

Promover un mayor y mejor adiestramiento, así como fomentar la formación de valores de los elementos de la policía.

- Líneas de acción

- Avanzar en los programas de formación, capacitación, adiestramiento y especialización de los actuales agentes de seguridad pública y tránsito municipal.
- Creación de la academia de formación, capacitación y adiestramiento de policías.
- Coordinar programas de capacitación con organismos especializados como los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la República, la Policía Federal Preventiva, etc.
- Establecer el Programa de Capacitación Continua para fomentar la cultura de protección y el uso y cuidado de equipo.
- Promover talleres vivenciales de promoción de valores cívicos y morales.

4. CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL.

Objetivo Particular

Tener prevista la organización de un serie de programas ágiles y flexibles que permitan enfrentar las eventualidades y emergencias que ocurran en el Municipio, con la finalidad de evitar la pérdida de vidas humanas y reducir los costos económicos.

- **Objetivo Específico**

Consolidar el Sistema Municipal de Protección Civil para la atención de emergencias mayores y desastres.

- **Estrategia**

Establecimiento de medidas organizativas y programáticas para prevenir posibles eventualidades.

- **Líneas de acción**

- Elaborar el diagnóstico y programa del Sistema Municipal de Protección Civil.
- Promover un programa de educación continua para personal directivo, técnico y operativo, relacionado con tareas de protección civil.
- Elaborar un Reglamento Municipal de Protección Civil.
- Monitorear los riesgos previsibles en el Municipio, con la participación de organizaciones sociales, instituciones educativas y personal de la Dirección de Protección Civil del Ayuntamiento, para que en su caso se alerte a la población.
- Consolidación del "Sistema de Alerta Temprana" (SIAT) de desastres y ciclones, con base en los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.

- **Estrategia**

Consolidar el Sistema Municipal de Protección Civil Comunitario.

- **Líneas de acción**

- Fortalecer el Programa de Difusión de la Cultura de Protección Civil en colonias y escuelas.

- Promover un programa educativo de autoprotección, a nivel de escuelas y organizaciones sociales.
- Promover en la comunidad el programa para formar parte de los Comités de Protección Civil.
- Impulsar acciones para la reubicación de asentamientos urbanos localizados en zonas de alto riesgo.

- **Objetivo Específico**

Actualización del Atlas de Riesgo del Municipio de Los Cabos.

- **Estrategia**

Disponer de un documento base que sirva de guía práctica para enfrentar posibles emergencias.

- **Líneas de acción**

- Definir los pasos y protocolos para la atención de los posibles escenarios de emergencias con base en el Atlas de Riesgo y plasmarlos en un documento escrito y registrarlos en un sistema computarizado.
- Levantar un inventario de construcciones y viviendas de algunas zonas del municipio para tener un pronóstico de posibles daños en casos de eventos meteorológicos como ciclones.
- Difundir entre los ciudadanos el reconocimiento de las áreas de potenciales inundaciones en caso de ciclones.
- Promover un Programa de Notificación y Alerta en Zonas de Alto Riesgo Hidrometeorológico del municipio.

- **Objetivo Específico**

Creación de brigadas para la intervención y el manejo de eventos de crisis.

- **Estrategia**

Convocar a la sociedad civil para que esté dispuesta a participar activamente en caso de crisis.

- **Líneas de acción**

- Participar con el DIF en la atención a personas en crisis, por personal capacitado y preparado especialmente para brigadas.
- Establecer los potenciales centros de operaciones, sus áreas de influencia y forma de coordinación en casos de desastres.
- Convocar a las instituciones de educación superior para que aporten prestadores de servicio social comunitario que pudiesen ser capacitados, de acuerdo con su formación para apoyar a la sociedad ante cualquier eventualidad.

4. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA INTEGRAL.

Objetivo General: Es una condición fundamental para una eficiente y eficaz administración, el modernizar y profesionalizar el servicio público, así como optimizar el uso de los recursos fiscales.

Políticas Rectoras

1. Reforma administrativa del Servicio Público.
2. Modernización de la infraestructura.
3. Planeación de Corto y Largo Plazo.
4. Profesionalización del Servicio.
5. Prestación de servicios con honestidad y eficiencia.
6. Aumento en la captación de ingresos y uso eficiente de los recursos.

Lineamientos

1. MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

Objetivo Particular

Con la finalidad de mejorar los servicios que presenta la administración municipal, se promoverán y aplicarán acciones para modernizar algunas de las áreas que presentan rezagos que se manifiestan en una deficiente atención al ciudadano.

- Objetivo Específico

Aplicar y promover el uso de técnicas modernas en el registro público y de la propiedad y el comercio.

- Estrategia

Computarizar el servicio para aumentar su eficiencia.

- Líneas de acción

- Incorporación de equipos de computo
- Desarrollar sistemas de computo para el registro de bienes inmuebles y del comercio.
- Mantener actualizado el registro.
- Renovar sistemas y procedimientos a fin de prestar un mejor servicio.
- Establecer los sistemas de control para incrementar el ingreso por derechos.

- Objetivo Específico

Aplicar y promover técnicas modernas en la operación del servicio de Registro Civil.

- Estrategia

Promoción de innovaciones y computarización del servicio para incrementar su eficiencia.

- Líneas de acción

- Incorporación de Equipos de Computo.
- Desarrollar sistemas de computo para el registro y emisión de documentos.
- Actualizar el Registro Civil.
- Cambiar sistemas y procedimientos para mejorar el servicio.
- Incorporar el servicio de solicitud de documentos por Internet.

2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO.

Objetivo Particular

Aplicación de procesos de planeación integral de corto, mediano y largo plazo, a fin de que este proceso sea continuo, eficiente y responda de mejor manera a las exigencias de las futuras administraciones municipales.

- Objetivo Específico

Efectuar un diagnóstico integral de la administración pública municipal a fin de establecer modelos de operación permanentes.

- Estrategia

Diseño de un plan estratégico de desarrollo administrativo de largo plazo.

- Líneas de acción

- Establecer un instrumento-guía para la planeación operativa anual.

- Integrar un programa de modernización estratégica que permita a Los Cabos estar a la vanguardia en esquemas administrativos y operativos (tal como lo establece el Artículo 58 Bis-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Los Cabos).
- Difundir al interior de la administración municipal los principios y lineamientos del proceso de planeación estratégica.
- Diseñar, aplicar y evaluar los planes de desarrollo de las unidades administrativas con base en los lineamientos de la planeación estratégica.
- Incorporar el concepto de calidad total en el proceso administrativo.
- Elaborar el sistema de evaluación de la gestión municipal.

3. PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO.

Objetivo Particular

Es fundamental que los servidores públicos en general se actualicen, capaciten y dominen las modernas técnicas de administración, a fin de mejorar la atención al ciudadano.

- Objetivo Específico

Fomentar la profesionalización del servicio público.

- Estrategia :

Instrumentar la propuesta del programa de profesionalización del servicio público.

- Líneas de acción

- Elaborar un diseño preliminar del programa de profesionalización del servicio público.
- Analizar el programa de profesionalización, prever los alcances y en lo posible implementar acciones hacia el logro de ese objetivo.

- Con base en los diversos niveles de la administración fomentar cursos destinados a los prestadores del servicio municipal.
- Establecer vínculos con universidades de la localidad a fin de solicitarles el apoyo y asesoría para las actividades de capacitación administrativa.

- Estrategia

Poner en marcha programas de capacitación administrativa para prestadores de servicio público.

- Líneas de acción

- Implementar programas de capacitación dirigida, encaminados a funciones específicas de las diversas áreas del ayuntamiento.
- Realizar una intensa capacitación para la modernización organizacional y fortalecer los programas de capacitación, adiestramiento y especialización de los trabajadores municipales.
- Diseñar un programa de capacitación para funcionarios de primer y segundo nivel con el fin de actualizarlos y especializarlos en su materia.
- Implementar programas de capacitación encaminados a funciones específicas de las diversas áreas de la administración pública municipal.
- Promover entre el personal programas de educación abierta, técnica y para adultos.

- Objetivo Específico

Establecer políticas de estímulo al desempeño de los trabajadores técnicos y administrativos.

- Estrategia

Impulso a los estímulos del buen desempeño administrativo.

- Líneas de acción

- Otorgar estímulos económicos con base en la puntualidad y asistencia de los trabajadores, así como hacer entrega de reconocimientos por escrito por su puntualidad y eficiencia en el desempeño de su trabajo.
- Implantar un programa de estímulos al desempeño de los trabajadores de base, confianza y lista de raya.

- Objetivo Específico

Establecer políticas que promuevan la honestidad en el manejo de los recursos públicos del Ayuntamiento.

- Estrategia

Impulso a los sistemas de control y eficiencia de recursos humanos.

- Líneas de acción

- Fortalecer los sistemas de control y eficiencia de recursos humanos.
- Establecer círculos de calidad en las oficinas públicas municipales.
- Llevar a cabo la elaboración de un tabulador de sueldo de empleados de confianza, honorarios y de lista de raya.
- Someter a estudio las condiciones generales de trabajo de los empleados de base.

4. INCREMENTAR LA EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN.

Objetivo Particular

Con la finalidad de mejorar el servicio que presta la administración municipal, se promoverán mecanismos de desregulación y simplificación administrativa y se crearán instancias que faciliten el control operativo y la atención al público.

- Objetivo Específico

Promover la incorporación de técnicas más eficientes para agilizar y simplificar la actividad administrativa.

- Estrategia

Aplicar innovaciones para hacer eficaz el servicio y reducir el gasto corriente.

- Líneas de acción

- Desarrollar sistemas de control del gasto en agua, luz, teléfono, etc.
- Sistematizar el registro de los bienes inmuebles municipales.
- Consolidar los sistemas para el óptimo uso de las instalaciones.
- Diseñar un sistema de control vehicular.

- Objetivo Específico

Mejorar la atención al público.

- Estrategia

Hacer que la atención al ciudadano sea más rápida, más eficiente y con nuevos costos para la administración.

- Líneas de acción

- Revisar y actualizar los manuales de organización y procedimientos de cada una de las dependencias.
- Elaborar el manual de procedimientos administrativos.
- Establecer una página de Internet en la que se incluyan trámites y servicios.
- Establecer un servicio de información permanente a la ciudadanía en materia de servicios administrativos.

- Estrategia

Incorporar nuevas tecnologías y sistemas de cómputo para una mejor y más adecuada administración de los recursos y atención al ciudadano.

- Líneas de acción

- Digitalizar todos los tramites que se llevan a cabo en el municipio.
- Diseñar e implementar un sistema de información municipal.
- Enlazar, mediante sistemas de cómputo, las secretarías, direcciones, organismos y delegaciones municipales.

5. REFORMAR Y ACTUALIZAR EL MARCO JURÍDICO MUNICIPAL.

Objetivo Particular

Actualizar el marco jurídico para adecuarlo a la actual administración y al proceso de modernización administrativa integral.

- Objetivo Específico

Actualización de reglamentos, decretos, leyes y bandos de policía y buen gobierno.

- Estrategia

Diseño, análisis y redacción del marco jurídico para su presentación al H. Cabildo

- Líneas de acción

- Reordenamiento del marco legal de la administración pública municipal, a fin de asumir las responsabilidades que efectivamente le competen.
- Reformar y actualizar el marco legal hasta nivelarse con la Ley Orgánica de la Administración Pública.
- Crear las instancias y marco regulatorio que facilite la toma de decisiones administrativas con base en lo que establece la ley.

- Simplificar –hasta donde sea posible- el marco regulatorio.
- Presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos (Fuentes, conceptos y montos de ingresos municipales).
- Presentación de la iniciativa de Ley de Hacienda para el Municipio de Los Cabos (descripción legal de las fuentes y conceptos de ingresos municipales).

- Estrategia

Acercar la justicia al ciudadano de escasos recursos y organismos sociales.

- Líneas de acción

- Brindar asesoría jurídica con fines sociales.
- Asesorar jurídicamente, a personas de escasos recursos.
- Mediar entre autoridad y ciudadanos para buscar acuerdos que solucionen diferencias.

6. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.

Objetivo Particular

Optimizar el uso, control y captación de los recursos financieros del municipio. En especial, se busca cumplir con uno de los ejes rectores de esta administración, que es el de "Rendición de Cuentas".

- Objetivo Específico

Controlar el gasto corriente municipal, aumentar la captación por ingresos propios e incrementar las funciones de la contraloría municipal.

- Estrategia

Realizar un eficiente manejo de las finanzas municipales, además de impulsar la captación de ingresos.

- **Líneas de acción**
 - ❑ Actualización permanente del padrón de causantes.
 - ❑ Mantener, actualizar y aumentar (cuando sea el caso) las medidas de fiscalización para el pago de impuestos municipales.
 - ❑ Aumentar la captación por productos, derechos y aprovechamientos.
 - ❑ Impulsar la coordinación de acciones, acuerdos o convenios con la federación y el estado, para obtener mas recursos para el municipio.
 - ❑ Aumentar las medidas de control presupuestal.
 - ❑ Difundir el sistema de adquisiciones, así como establecer un padrón municipal de proveedores.

5. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

Objetivo General:

Una de las tareas fundamentales del municipio es impulsar el desarrollo de la actividad turística, a fin de que este sector se consolide como el eje de la actividad económica de Los Cabos; el horizonte o meta consiste en mejorar la calidad y condiciones de vida de los cabeños.

Políticas Rectoras

1. Fortalecimiento del papel promotor del gobierno municipal.
2. Desarrollo equilibrado y sostenido entre sectores.
3. Desarrollo y crecimiento preservando el medio ambiente.
4. Promoción de inversiones.
5. Consolidación del turismo como eje de la economía.

Lineamientos

1. FORTALECIMIENTO DEL TURISMO COMO EJE DE LA ECONOMÍA MUNICIPAL.

Objetivo Particular

El gobierno municipal actuará como promotor de la actividad turística, ya que el desarrollo, consolidación y crecimiento de este sector se expresará –prácticamente- en la elevación del nivel y calidad de vida de la población.

- Objetivo Específico

Fortalecer la participación del gobierno municipal en la promoción y coordinación de acciones tendientes a impulsar el crecimiento del sector turismo y las actividades que se relacionan directamente con este sector.

- Estrategia

Impulsar y promover al crecimiento del turismo, ya que ello haría crecer la economía del municipio.

- Líneas de acción

- Mejorar los mecanismos de promoción turística del municipio a nivel nacional e internacional.
- Creación y desarrollo de un programa de integración del turismo a todo el territorio municipal.
- Promoción de alternativas para la diversificación de los servicios turísticos, tales como ecoturismo, turismo cinegético, etc., de manera de aprovechar integralmente los recursos naturales de la zona.
- Fortalecer los sistemas para la protección, asistencia y transporte del turismo.
- Creación del Consejo Consultivo del Turismo en Los Cabos, como ente coordinados de acciones, obras y servicios de impulso del sector.

- Impulsar acciones tendientes a aprovechar las ventajas competitivas y el posicionamiento internacional de este sector.
- Creación del cuerpo de patrullas de auxilio turístico en el corredor Cabo San Lucas-San José del Cabo.
- Instalación de módulos de información turística en puntos estratégicos.
- En conjunto con los organismos representativos, se buscará e impulsará la diversificación y modernización del sector comercial que está directamente relacionado con el turismo.
- Impulsar programas de apoyo a empresas de comercio, restaurantes y transportistas ligados al sector.

2. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE INVERSIONES PRODUCTIVAS.

Objetivo Particular

Promover el desarrollo y crecimiento económico a nivel municipal.

- Objetivo Específico

Impulsar acciones que permitan una mayor captación de inversión local y extranjera.

- Estrategia

Promover acciones que faciliten las inversiones y generen mayor confianza.

- Líneas de acción

- Establecer o fomentar la creación de programas de atracción de empresas nacionales o extranjeras generadoras de fuentes de empleo, especialmente hacia sectores diferentes del turismo.
- Estimular la inversión privada mediante programas de desregulación y simplificación administrativa.
- Impulsar y promover la formulación y financiamiento de proyectos de inversión productivos con enfoque de género, con

el objeto de apoyar una mayor participación de la mujer en la economía de la zona.

- ❑ Brindar apoyo al empresariado local en la búsqueda y atracción de programas de fomento a la región.
- ❑ Intensificar la promoción de Los Cabos como polo de atracción de convenciones y eventos empresariales.
- ❑ Promover, apoyar e impulsar la formulación y financiamiento de proyectos productivos que generen empleos permanentes.

3. DESARROLLO REGIONAL BASADO EN LA INVERSIÓN PRIVADA:

Objetivo Particular

Considerando que la actividad económica debe estar soportada por la iniciativa privada, el gobierno municipal promoverá su participación, impulsará y estimulará medidas de coordinación y complementación económica.

- Objetivo Específico

Implementar medidas para fortalecer al sector privado y a las organizaciones comprometidas con el desarrollo económico de Los Cabos.

- Estrategia

Coordinar acciones con el sector privado para fomentar el desarrollo económico del municipio.

- Líneas de acción

- ❑ Formular el Programa Estratégico de Desarrollo Económico del Municipio de Los Cabos.
- ❑ Promover que el sector turismo, como polo de desarrollo, distribuya parte de sus ventajas competitivas, impulsando su integración económica con otros sectores nuevos desarrollados, a fin de impulsar un modelo de desarrollo regional equilibrado y con crecimiento sostenido.

- Promover en coordinación con otras instancias estatales, programas de productividad y desarrollo tecnológico local.
- Mantener buenas relaciones de coordinación con las cámaras y organismos empresariales.
- Apoyar a los negocios emergentes, producto de la iniciativa de particulares.
- Promover el establecimiento de empresas en sectores como el agropecuario, que sirvan de proveedores de insumos al sector turismo.

4. PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS.

Objetivo Particular

A fin de aprovechar al máximo fortalezas y minimizar las debilidades, se establecerán vínculos, con empresas del sector público, para garantizar el éxito en el desarrollo de actividades económicas en la región.

- Objetivo Específico

Crear programas para la promoción económica del municipio.

- Estrategia

Fortalecimiento de vínculos con empresas y el sector público para impulsar la inversión productiva.

- Líneas de acción

- Consolidar y ampliar los vínculos nacionales e internacionales de la economía local, dando énfasis en la promoción de proyectos de inversión productivos.
- Participar en misiones de promoción económica con instancias federales, estatales y municipales, o bien proporcionar información a los organismos que lo soliciten para tal fin.

- Apoyar estrategias promocionales de atracción de inversiones de la Cuenca del Pacífico, aprovechando la revisión de la APEC.

5. APOYO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA INFORMAL.

Objetivo Particular

El problema del comercio informal en el municipio tiende a expandirse, por lo cual la presente administración municipal planteará mecanismos de solución, considerándose el bienestar para la población en su conjunto.

- Objetivo Específico

Regularizar el comercio informal y promover la incorporación del ambulante a la economía formal.

- Estrategia

Adoptar medidas conservadas o coordinadas que permitan dar una respuesta definitiva al problema del comercio informal.

- Líneas de acción

- Proponer alternativas para la relocalización del comercio ambulante, en conjunto con las organizaciones ya establecidas.
- Regular los permisos para el comercio ambulante.
- Simplificar los procedimientos de registro y autorización de establecimientos comerciales.
- Elaborar un padrón municipal de comerciantes, que impida la actividad clandestina.

6. IMPULSO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

Objetivo Particular

Considerando la importancia de la micro y pequeña empresa en la generación de empleos productivos en la región, se aplicarán y adoptarán medidas que las apoyen y fortalezcan.

- Objetivo Específico

Desarrollar programas de fomento a las micro y pequeñas empresas.

- Estrategia

Promover acciones que fortalezcan este tipo de empresas.

- Líneas de acción

- Determinar cuáles son las condiciones con las que operan este tipo de empresas.
- Promover vínculos de las micro y pequeñas empresas principales los de índole familiar, con la demanda de insumos de las grandes empresas turísticas y de servicios.
- Fortalecer el establecimiento de redes productivas de bienes y servicios entre las micro y pequeñas empresas.
- Estimular con la banca el financiamiento a microempresas cooperativas o grupos de producción.
- Contribuir con la iniciativa privada al establecimiento de una incubadora de microempresas.
- Impulsar y fomentar la formulación y financiamiento de proyectos productivos de apoyo a micro y pequeñas empresas.
- Impulsar o promover la presencia en Los Cabos de los programas federales y estatales de financiamiento a las micro y pequeñas empresas.

6. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA POTABLE.

Objetivo General:

Los desequilibrios y deficiencias en materia de urbanismo, obras de infraestructura y servicios públicos, obligan a realizar un efectivo proceso de planeación urbana e infraestructura, a fin de eliminar los rezagos, aprovechar al máximo los recursos y

potencialidades, e incorporar al ciudadano en la toma de decisiones respecto de este tema.

Políticas Rectoras

1. Planeación urbana participativa con sectores involucrados.
2. Visión de Largo Plazo.
3. Reordenamiento y control urbano.
4. Replanteamiento de los servicios públicos.

Lineamientos

1. PLANEACIÓN URBANA CON VISIÓN DE FUTURO.

Objetivo Particular

Implementar un proceso de planeación urbana moderna y de largo plazo, de manera que puedan enfrentarse con éxito los problemas que conlleva el crecimiento de las áreas urbanas. Asociado a ello, se busca establecer o diseñar una reglamentación adecuada y moderna en materia de control y desarrollo urbano.

- Objetivo Específico

Realizar una efectiva planeación del desarrollo urbano.

- Estrategia

Impulso a todas las actividades que redunden en una planeación a largo plazo.

- Líneas de acción

- Implementar un sistema de información geográfica actualizado que permita hacer eficientes los instrumentos de planeación urbana.

- Revisar la reglamentación municipal en materia urbana con objeto de garantizar su efectividad y transparencia
- Impulsar la creación de los mecanismos jurídico normativos para el control y administración de las zonas en crecimiento que se encuentran excluidas del centro de población San José del Cabo-Cabo San Lucas.

- Objetivo Específico

Determinar las reservas territoriales para la regulación del suelo urbano y el crecimiento ordenado de la ciudad.

- Estrategia

Establecer las reservas territoriales con las que cuenta el municipio para el uso ordenado de las mismas.

- Líneas de acción

- Definir el requerimiento y costos de infraestructura, con base en la determinación de las reservas para el crecimiento urbano.
- Cuantificar la superficie requerida para el desarrollo urbano, ocupada y desocupada con base en la aptitud territorial.
- Identificar en forma espacial las reservas para el crecimiento urbano, tomando en cuenta una proyección de la demanda de suelo para el año 2010.
- Identificación de alternativas para la posible ubicación de rellenos sanitarios en los principales centros de población, tomando como base la normatividad aplicable en la materia.
- Efectuar convenios con ejidos colindantes con zonas urbanas para incorporarlos al proceso de desarrollo urbano.
- Definir las superficies requeridas como reservas territoriales, y establecer o comenzar a negociar los convenios respectivos con particulares, el estado o la federación.

- Objetivo Específico

Promover el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San José del Cabo y Cabo San Lucas.

- Estrategia

Atender los sectores urbanos prioritarios para el desarrollo de ambas ciudades.

- Líneas de acción

- Actualizar el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San José del Cabo y Cabo San Lucas para el año 2003.
- En conjunto con el Colegio de Arquitectos, impulsar un programa de reordenamiento urbano de centro de Cabo San Lucas.
- Crear un fideicomiso para la construcción y administración de estacionamientos públicos en Cabo San Lucas y San José del Cabo.

- Objetivo Específico

Impulsar el desarrollo de un Plan Maestro del Sistema Municipal de Vialidad y Transporte.

- Estrategia

Diseñar el Plan Maestro del Sistema de Vialidad y Transporte a nivel municipal.

- Líneas de acción

- ┘ Obtener la autorización correspondiente de los propietarios del derecho de vía del libramiento y boulevard costero en Cabo San Lucas.

- Coordinar los trabajos de trazo, delimitación y cercado del derecho de vía del libramiento Cabo San Lucas -Boulevard Costero.
- Comenzar a diseñar el marco jurídico y reglamento que sirva de sustento a la aplicación y operación del Plan Maestro de Vialidad y Transporte.
- Promover la participación democrática de los sectores y organizaciones involucradas en la redacción, planteamiento de alternativas, objetivos y alcances del referido plan maestro.

- Objetivo Específico

Elaborar los planes parciales, maestros y sectoriales de desarrollo urbano en las áreas, centros de población y zonas de crecimiento urbano.

- Estrategia

Concretar los planes parciales, maestros y sectoriales a fin de que se apliquen y con ello se apoye técnicamente al desarrollo urbano a nivel municipal.

- Líneas de acción

- Propiciar y coordinar los trabajos para la elaboración del plan maestro de desarrollo urbano de Cabo del Este.
- Instalar el centro de información territorial municipal, como una manera de apoyar la planeación del desarrollo urbano de los centros de población, así como crear certidumbre en el bien raíz municipal.

- Estrategia

Determinar las medidas institucionales que posibiliten un mejor aprovechamiento del suelo y adquisición de vivienda popular.

- Líneas de acción

- Gestionar con los diferentes niveles de gobierno, la adquisición de reservas territoriales a fin de abatir el rezago de vivienda popular en Los Cabos.
- Incluir en los planes parciales, maestros y sectoriales de desarrollo urbano, programas dirigidos a fomentar la vivienda de interés social.
- Elaboración de una cartera de prototipo de vivienda de interés social.
- Impulso de acciones tendientes a la protección de recursos naturales regionales debido al impacto de la construcción de desarrollos turísticos.

- Objetivo Específico

Instrumentar y aplicar programas de educación ambiental a nivel comunitario.

- Estrategia

Involucrar a la población en las acciones de protección y conservación del medio ambiente.

- Líneas de acción

- Promover la participación activa de la sociedad en el esfuerzo de conservación del medio ambiente.
- Instrumentar programas de educación ambiental a nivel escolar y comunitario.
- Impulso de la educación, a todo nivel, como forma de preservación del medio ambiente.
- Involucramiento de la juventud, clubes de servicios y organizaciones sociales en acciones de protección del medio ambiente.

- ▣ Realizar campañas para hacer notar la importancia del medio ambiente de Los Cabos en el desarrollo de las actividades turísticas.
- ▣ Promover campañas para informar a la comunidad que es posible tener desarrollo económico y --al mismo tiempo-- preservar el medio ambiente.

2. ACCIONES DE REORDENAMIENTO Y CONTROL URBANO.

Objetivo Particular

El crecimiento acelerado de la población y su lógica presión de demanda de suelo urbano han generado problemas de ordenamiento y control urbano, por lo que se requiere promover acciones, adoptar políticas y establecer un marco jurídico que corrija esa situación, y al mismo tiempo plantear estrategias que permitan prevenirlas.

- Objetivo Específico

Mejorar la administración y el control urbano en el municipio.

- Estrategia

Fortalecer las funciones de control urbano en el municipio en general y en las delegaciones en particular.

- Líneas de acción

- ▣ Elaborar normas técnicas para fortalecer el control urbano y el de los usos del suelo.
- ▣ Elaborar manual operativo para el control urbano en las delegaciones municipales.
- ▣ Implementar un programa intensivo de control e imagen urbana especialmente en lo que se refiere a anuncios espectaculares.
- ▣ Actualización del Reglamento Municipal de Imagen Urbana de Los Cabos.

- Implementar un programa de control y regularización de los asentamientos industriales, comerciales, turísticos y de servicios en materia de desarrollo urbano y protección del ambiente.
- Actualizar la cartografía correspondiente al bien raíz del municipio de Los Cabos, apoyándose en vuelos recientes.
- Implementar, a nivel municipal, el programa de nomenclatura y número oficiales; esto como una actividad prioritaria altamente demandada por la comunidad.
- Establecer convenios con organizaciones sociales y representativas, con la finalidad de tomar opinión en materia de elaboración de reglamentos de control urbano.
- Trasladar a Cabo San Lucas, las dependencias municipales relacionadas con la plantación y el control del desarrollo urbano.

- Objetivo Específico

Avanzar en el proceso de cuantificación y ampliación de la reserva territorial del municipio.

- Estrategia

Establecimiento de medidas de control y cuantificación de la reserva territorial.

- Líneas de acción

- Crear el Comité contra Invasiones en coordinación con el Comité de las delegaciones y la Secretaría de Seguridad y Finanzas Municipal.
- Coordinar esfuerzos y crear los mecanismos para la obtención de reservas territoriales municipales, con la finalidad de planificar el desarrollo de conjuntos habitacionales y --de esa manera-- evitar el rezago de vivienda, evitar los asentamientos irregulares y las invasiones y propiciar un desarrollo urbano ordenado.

- Difundir la carta urbana y trípticos con información de usos del suelo ante la comunidad.
- Solicitar a las autoridades federales la reubicación de los asentamientos ilegales o irregulares ubicados en arroyos o zonas de alto riesgo.
- Promover la adopción de políticas más energéticas a nivel estatal y federal para impedir asentamientos en zonas de alto riesgo.
- Integrar el patrimonio público municipal en la cartografía municipal.

3. OBRAS ESTRATÉGICAS DE INFRAESTRUCTURA.

Objetivo Particular

Con la finalidad de resolver problemas, abatir el rezago urbano y prevenir situaciones conflictivas, se proyectará la ejecución de obras estratégicas de infraestructura para resolver definitivamente deficiencias de obra pública, vialidad, etc. Esto con un visión de largo plazo.

- Objetivo Específico

Construcción o rehabilitación de obras públicas que forman parte de la imagen urbana y la recreación.

- Estrategia

Desarrollo de zonas verdes, recreación y esparcimiento familiar en las colonias y plazas.

- Líneas de acción

- Proyectar o analizar la viabilidad económica para la construcción de un macro parque o parque ecológico en San José del Cabo y Cabo San Lucas.
- Reforestación de parques, vialidades, plazas y glorietas.

- Construcción de baños y señalamientos de accesos a plazas.
- Elaborar un propuesta para la ubicación y construcción de parques recreativos en función a las necesidades de las comunidades, en coordinación con los vecinos, otros niveles de gobierno, clubes de servicios y organizaciones sociales
- Construcción de canchas de uso múltiples y parques infantiles en colonias populares.

- Líneas de acción

- Continuar con el programa de pavimentación de vialidades, con el objetivo de disminuir el rezago de este tipo de infraestructura urbana.
- Ejecución de obras de alumbrado público en las calles recientemente pavimentadas.
- Construcción de guarniciones y banquetas.
- Cuantificar los requerimientos de servicios de infraestructura de apoyo a la pavimentación (iluminación y saneamiento), elaborar los proyectos de obra y determinar los costos de introducción

- Objetivo Específico

Promover la construcción de obras comunitarias, con la finalidad de disminuir los rezagos de infraestructura de este tipo.

- Estrategia

Concertar con otras instancias públicas un programa para resolver problemas de rezago en infraestructura comunitaria.

- Líneas de acción

- Gestionar fondos federales y estatales para la remodelación de los mercados municipales de San José del Cabo y Cabo San Lucas, así como un nuevo rastro municipal en San José.

- ↳ Rehabilitación de los Centros de Salud en delegaciones y subdelegaciones.

- Objetivo Específico

Ampliar y rehabilitar las instalaciones y edificios municipales.

- Estrategia

Disminuir el rezago de equipamiento y edificios municipales y ampliar la infraestructura con el objeto de prestar un mejor servicio al ciudadano y mejorar las condiciones de trabajo de los empleados municipales.

- Líneas de acción

- ↳ Construcción, ampliación y rehabilitación de oficinas públicas en San José del Cabo y delegaciones.
- ↳ Construcción y ampliación de las instalaciones del DIF municipal en San José del Cabo.
- ↳ Rehabilitación de las instalaciones, ampliación y construcción de comandancias de policía.

4. FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Objetivo Particular

Siendo el servicio a la comunidad un compromiso de particular relevancia, se implementarán obras y acciones que fortalezcan los servicios públicos, con plena responsabilidad del municipio.

- Objetivo Específico

Mejorar e incrementar la cobertura de las obras y servicios públicos

- Estrategia

Incrementar la cobertura de las obras y servicios públicos.

• Objetivo General

- El Plan es un programa de requerimientos de infraestructura (vialidades, alumbrado público, drenaje, agua potable, electricidad, etc.) que se prevén en un largo plazo.
- Fortalecer los programas de convivencia y barrios saludables.
- Ampliar la cobertura de alumbrado público en colonias y asentamientos de la ciudad.
- Mantener actualizado el censo de alumbrado de las ciudades, manera que se pueda consolidar la eficiencia en el mantenimiento del mismo.
- Promover programas para el ahorro y eficiencia del alumbrado público, en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

• Objetivo Específico

Promover una solución integral al sistema de recolección de basura.

• Estrategia

Consolidar el sistema de recolección de basura y limpieza de la ciudad, como actividad y responsabilidad directa del municipio.

• Líneas de acción

- Replanteamiento de la administración, control y operación del Sistema de recolección y manejo de la basura a nivel municipal.
- Fortalecer la concientización ciudadana en la limpieza de aceras y reporte de daños al alumbrado público.
- Impulsar la participación ciudadana y el compromiso social por el barrido de calles y el pintado de bardas y fachadas.
- Promover la creación de un centro de acopio de vehículos usados y abandonados.

5. CRECIMIENTO DEL ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.

Objetivo Particular

La ubicación territorial del municipio, las condiciones geográficas semidesérticas, con clima ligeramente extremo y escasez de aguas lluvias, hacen del agua un recurso escaso, costoso de transportar y extraer y -por lo mismo- requiere de un manejo y administración óptimo, de su nacionalización y conservación y de la búsqueda de soluciones de largo plazo.

- Objetivo Específico

Impulsar una amplia política de educación para la preservación y buen uso del agua, con la finalidad de concienciar a la población acerca de su uso y manejo nacional.

- Estrategia

Promover el uso nacional del recurso.

- Líneas de acción

- Promover e impulsar programas educativos -a todo nivel- para fomentar la cultura y uso del agua.
- Impulsar programas con los organismos que corresponde, para involucrar a la juventud en la cultura de protección del agua.
- Realizar campañas en los medios de comunicación y por medio de anuncios espectaculares, bardas, etc., que promuevan la cultura de protección del agua.
- Establecer mecanismos de atención rápida a las denuncias de fugas y usos indebidos.
- Establecer acuerdos o convenios con organizaciones comunitarias, clubes de servicios, organismos representativos, etc., para involucrarlos en campañas conjuntas de educación y cultura del agua.

- Objetivo Específico

Modernizar y rehabilitar la red de distribución del agua potable en el municipio y ampliar la infraestructura hidráulica para un mayor dotación del servicio.

- Estrategia

Realizar las inversiones en infraestructura que se requieran para atender de manera adecuada y duradera la solución de largo plazo a la demanda de agua potable.

- Líneas de acción

- Construcción de un nuevo acueducto (tramo Hotel Palmar - Hotel Twin Dolphin) de 18" de diámetro y capacidad para transportar 450 lts./seg.
- Sondeo y perforación de 4 pozos en Cabo San Lucas (obra autorizada por la C.N.A.)
- Perforación y construcción de 1 pozo en Santa Anita (obra de rescate).
- Construcción de obras de protección, automatización y sistemas de cloración para 6 pozos en San José del Cabo. El objetivo es garantizar el servicio.
- Negociación, diseño y construcción de una planta desaladora en Cabo San Lucas. Este proyecto será financiado con recursos federales y se calcula para satisfacer los requerimientos de agua potable para 15 años.
- Construcción de una planta de tratamiento de aguas negras en Cabo San Lucas. Este proyecto está directamente asociado al anterior, por lo cual es necesario para completar el ciclo del consumo de agua potable. Financiamiento con recursos federales.
- Construcción de las obras de infraestructura complementaria, para la distribución y almacenamiento del agua potable producida por la planta desaladora en Cabo San Lucas.

- Conclusión de las obras para introducción de drenaje y planta de tratamiento de aguas negras y de líneas de captación de aguas negras en Miraflores.
- Construcción de una batería de 4 pozos para suministrar de 6 a 8 lts/seg a la delegación de Miraflores.
- Ampliación de las líneas de agua potable y drenaje de manera constante en las colonias del municipio. Esto en base a la formación de comités para este fin.
- Conclusión del acueducto Caduaño – Miraflores, para resolver – definitivamente- la carencia de agua en Miraflores.

7. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Objetivo General:

Constituye una tarea trascendental de la presente administración, el impulsar la participación ciudadana, en la solución de los problemas mas sensibles y urgentes. Con ello se busca establecer una estrecha relación entre autoridades y ciudadanos.

Políticas Rectoras

1. Impulso del federalismo y del municipio libre.
2. Coordinación con los otros niveles de gobierno.
3. Impulso de la participación democrática.
4. Respeto de las ideas políticas y agrupaciones representativas.
5. Aplicación del estado de derecho.

Lineamientos

1. CONSOLIDACIÓN DEL MUNICIPIO COMO ENTIDAD DEMOCRÁTICA.

Objetivo Particular

Fortalecer el desarrollo democrático del municipio y de sus habitantes.

- Objetivo Específico

Fortalecer el liderazgo político de la actual administración y definir con mayor exactitud la responsabilidad administrativa de las delegaciones municipales.

- Estrategia

Concederle mayor importancia a las gestiones que emprendan las delegaciones y subdelegaciones y facilitar la relación entre la autoridad y el ciudadano.

- Líneas de acción

- Reforzar el carácter operativo de las delegaciones y subdelegaciones municipales, mediante la desconcentración de funciones, recursos y responsabilidades.
- Determinar las acciones correspondientes, que sean de ejecución exclusiva de las direcciones y departamentos, y definir cuales de ellas se desconcentrarán a las delegaciones.
- Hacer un seguimiento más preciso de los planteamientos, problemas y atención de las necesidades de los subdelegados, así como una mayor vinculación con este nivel administrativo, buscando solución a sus problemas.

- Objetivo Específico

Ratificar el compromiso institucional para luchar por el auténtico federalismo, promoviendo el incremento de las participaciones federales y estatales al municipio, así como las funciones de competencia municipal.

- Estrategia

Impulso a una política de auténtico federalismo.

- Línea de acción

- Elaborar un convenio en el cual el Estado y la Federación se comprometen a proporcionar directamente al municipio los recursos financieros correspondientes al desarrollo social así como también suscribir un convenio de coordinación para el desarrollo municipal.
- Revisar y validar los programas que sean habilitados y que permitan acceder a fondos adicionales de financiamiento por parte de la federación del estado.
- Mantener un canal de comunicación permanente con las autoridades federales y estatales en materia de gobierno.
- Vincularse con la autoridad estatal y federal a fin de auxiliar o apoyar la operatividad en aspectos de gobierno interior que se deban realizar en el territorio municipal.

- Objetivo Específico

Difundir entre la población los reglamentos, leyes y bandos de policía de alcance jurídico municipal.

- Estrategia

Promover la difusión de los reglamentos, a fin de que la población conozca lo conducente a la normatividad y marco legal que rige y ordena a la convivencia ciudadana.

- Líneas de acción

- Emitir documentos que permitan difundir los reglamentos municipales para el conocimiento de la ciudadanía.
- Detectar las áreas, sectores u organizaciones que solicitan más apoyo o requieren más conocimiento de los reglamentos municipales.
- Compilar y publicar los reglamentos, leyes, decretos y bandos de alcance municipal.

- Promover la participación de los colegios de profesionistas en la actualización de reglamentos.

2. FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Objetivo Particular

La presente administración reconoce su responsabilidad en el establecimiento y adopción de las medidas necesarias para fortalecer la democracia y promover la democratización en la toma de decisiones.

- **Objetivo Específico**

Fortalecer la dirección política, administrativa y social del municipio.

- **Estrategia**

Impulsar la participación democrática, como sustento de la toma de decisiones.

- **Líneas de acción**

- Realizar sesiones de Cabildo en las delegaciones municipales
- Apoyar todas aquellas acciones encaminadas a fortalecer el análisis, discusión y tomas de decisiones colegiadas.
- Fortalecer la participación ciudadana en asuntos municipales, por medio de la creación, impulso y consolidación de los Comités de Bienestar Social.
- Llevar a cabo foros de consulta con la ciudadanía en temas de interés común para la ciudadanía y el municipio
- Revisar la vigencia, validez y eficacia de los reglamentos y normas municipales referidos a la organización y participación de los ciudadanos en el quehacer municipal.

3. AVANCES EN LA DEMOCRACIA

Objetivo Particular

En el marco de la democracia en que se desenvuelve el Ayuntamiento, la administración municipal impulsará todas aquellas medidas que fomenten al ciudadano el ejercer su derecho al voto libre e irrestricto en la elección de sus gobernantes.

- Objetivo Específico

Facilitar la organización de los procesos electorales, en lo que corresponde al ámbito municipal.

- Estrategia

Promoción de la participación electoral ciudadana.

- Líneas de acción

- Apoyar a las autoridades electorales y los partidos políticos en los términos establecidos por la ley, en las acciones contra el abstencionismo electoral en este municipio.
- Establecer una adecuada, abierta, respetuosa y permanente relación con todos los partidos políticos, organizaciones representativas y grupos minoritarios.
- Propiciar que en la designación de autoridades locales y delegacionales, se respete el consenso y la voluntad popular, otorgando toda clase de garantías para ello.
- Promover la educación cívica de los ciudadanos y la difusión de los valores nacionales.

4. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Objetivo Particular

Constituye un principio de la actual administración el establecer una línea de comunicación permanente con la sociedad y sus representantes; para ello el gobierno municipal aplicará medidas a fin de diseñar una política de comunicación social ágil, flexible y eficaz, facilitadora de la comunicación entre gobierno y gobernados.

- Objetivo Específico

Elaborar el proyecto de comunicación social integral del Ayuntamiento de Los Cabos.

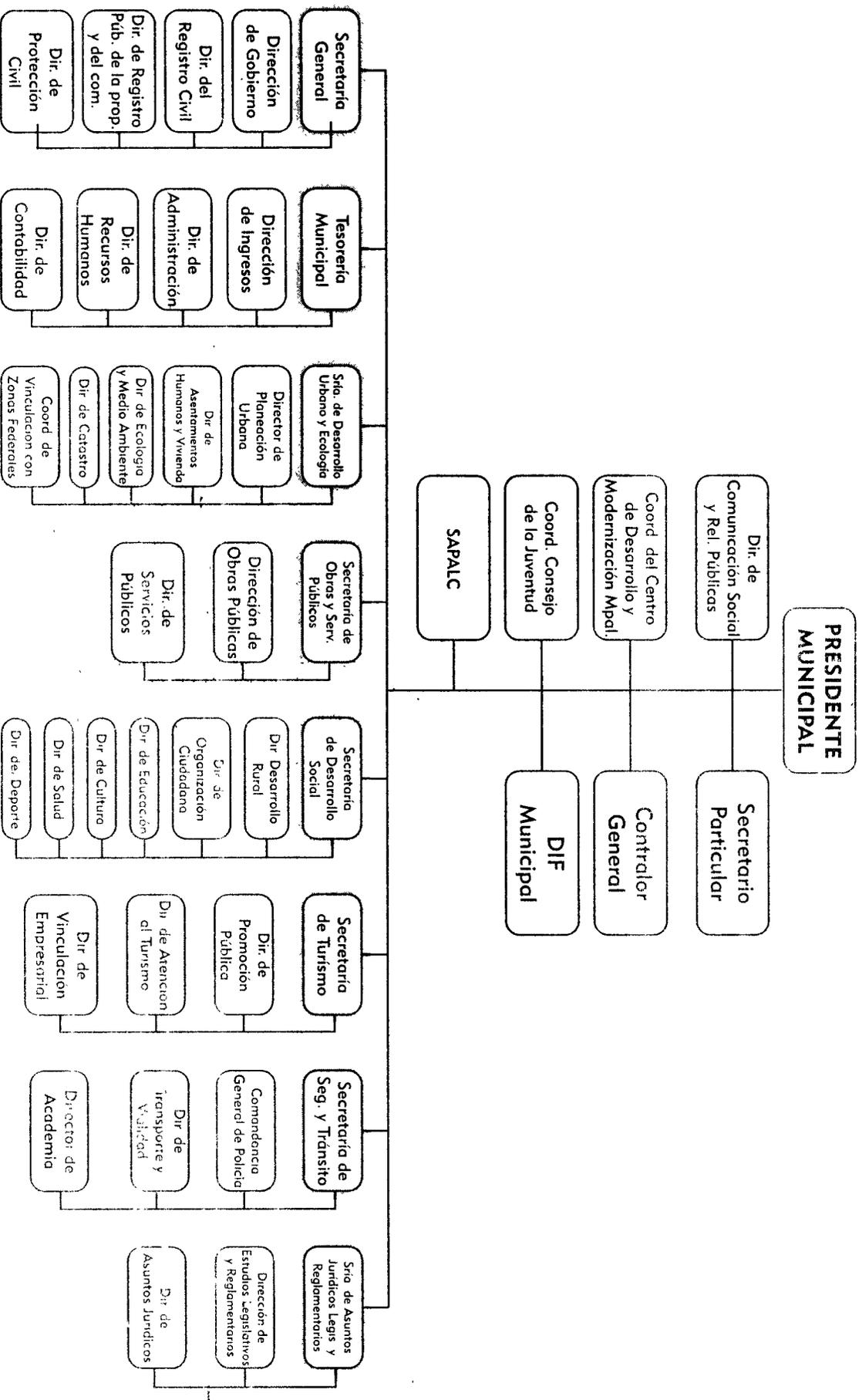
- Estrategia

Promover una mejor comunicación entre gobernantes y gobernados.

- Líneas de acción

- Diseñar una política de comunicación social integral que reconozca el derecho de la ciudadanía a la información por parte del gobierno, el contenido evaluatorio de las acciones del gobierno mediante la opinión expresada en los medios y la obligación gubernamental de trato igualitario a todos ellos.
- Realizar en coordinación con los medios de comunicación programas de educación de los deberes y derechos del ciudadano.
- Propiciar una intensa relación y comunicación entre la administración y el ciudadano.

ORGANIGRAMA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS





Hotel ★★★★★
Los Arcos
La Paz, B.C.S., México

HOTELES Y TURISMO DE BAJA CALIFORNIA, S. A. DE C. V.

PRIMERA CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 181, 186, 189 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y LO PREVISTO POR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE HOTELES Y TURISMO DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE. C. V., SE CONVOCA A TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD A UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARA EL DIA 08 (OCHO) DE OCTUBRE A LAS 10:00 (DIEZ) HORAS EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD UBICADO EN PASEO ALVARO OBREGON NUMERO 498, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA QUE SE TRATARAN LOS ASUNTOS COMPRENDIDOS EN EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- DESIGNACION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
- 2.- DESIGNACION DE ESCRUTADORES.
- 3.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION, EN SU CASO, DE ENCONTRARSE LEGALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA.
- 4.--INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN RELACION A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001.
- 5.- INFORME DEL COMISARIO.
- 6.- DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD, RESPECTO DEL EJERCICIO SOCIAL CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001.



Hotel ★ ★ ★ ★ ★
Los Arcos
La Paz, B.C.S., México

- .- APLICACION DE RESULTADOS.
- 1. DESIGNACION O RATIFICACION, EN SU CASO, DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y SUS SUPLENTE, ASI COMO, DEL COMISARIO.
- 2. EMOLUMENTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y AL COMISARIO.
- 10.-ASUNTOS GENERALES. UNICAMENTE SE TOMARAN EN CUENTA LOS ASUNTOS QUE SE PASEN POR ESCRITO CON 72 HORAS (SETENTA Y DOS HORAS) DE ANTICIPACION EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA GENERAL EN EL DOMICILIO QUE OCUPA LA SOCIEDAD.
- 11. DESIGNACION DE DELEGADO (S) QUE DEN CUMPLIMIENTO Y FORMALICEN LAS RESOLUCIONES TOMADAS POR LA ASAMBLEA.

SE RECUERDA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA BASTARA QUE EXHIBAN LOS TITULOS QUE AMPAREN SUS ACCIONES O EN SU DEFECTO ACREDITEN DE MANERA FENACIENTE SU CALIDAD DE ACCIONISTAS.

TODO ACCIONISTA PODRA SER REPRESENTADO EN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA LA CUAL SE CONVOCA, POR MEDIO DE LA PERSONA QUE DESIGNE COMO APODERADO MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER, A EXCEPCION DE LOS CONSEJEROS Y COMISARIO, QUE EN TERMINOS DE LEY ESSTAN IMPEDIDOS PARA ACTUAR COMO APODERADOS DE ACCIONISTAS.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.

ALBERTO G. COPPOLA JOFFROY
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA DE SOCIOS EN SESIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE INMOBILIARIA COROMUEL, S.A. DE C.V.

**A TODOS LOS SOCIOS
DE INMOBILIARIA COROMUEL, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

De conformidad con los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales de **INMOBILIARIA COROMUEL, S.A. DE C.V.**, se convoca a todos los Accionistas de dicha empresa, para que acudan a la Asamblea de Socios en Sesión Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en primer convocatoria a las 10:00 horas del día 02 de Octubre del año 2002, la cual tendrá verificativo en las oficinas de dicha empresa ubicadas en Márquez de León y Topete de ésta ciudad de La Paz, Baja California Sur, debiéndose tratar asuntos al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura de Acta de Asamblea celebrada el 23 de Mayo del año en curso.
2. Informe del Presidente del Consejo de Administración en relación a las operaciones sociales relativas al ejercicio del año 2001, para su discusión, aprobación o modificación
3. Presentación del Balance y Estados Financieros relativos al Ejercicio Social del año 2001.
4. Informe del Comisario en relación a las Operaciones Sociales realizadas durante el año 2001.
5. Propuesta para cambiar el Régimen de Administración de la Sociedad.
6. Propuesta para fijar los emolumentos correspondientes a los Administradores y Comisarios.
7. Propuesta para que los socios nombren Comisarios.
8. Informe en relación a la ejecución y cumplimiento de acuerdos tomados en asamblea extraordinaria celebrada el 23 de Mayo del año en curso.
9. Designación de Delegado Especial.

En la inteligencia que están a la disposición de todos los interesados, en las oficinas de la empresa, los Informes de la Administración, en balance y estados financieros, así como toda la documentación relacionada con ello.

Para acreditar a su calidad de Socio y por ende intervenir en dicha asamblea, es menester el previo depósito de sus Títulos Accionarios ante la Secretaría de la Sociedad, o en su caso la exhibición del Certificado de Depósito de dichos títulos en Institución Bancaria o ante Notario, así como la correspondiente anotación y certificación realizada en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad.

La Paz, Baja California Sur, 02 de Septiembre de 2002


**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ARQ. LUIS CUEVAS SILVEIRA**

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.- Registro DGC-Num. 0140883
Características 315112816

Condiciones:

(Se publica los días 10, 20, y último de cada mes)

LOS AVISOS SE COBRARAN A RAZON DE \$0.20 LA PALABRA POR CADA PUBLICACION, EXCEPTO LOS MINEROS SE PAGARAN \$0.15, PARA EL EFECTO CONTARAN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACION, EL TITULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO. EN LAS CIFRAS SE CONTARA UNA PALABRA POR CADA GUARISMO.

SUSCRIPCIONES:

POR UN TRIMESTRE	\$ 90.00
POR UN SEMESTRE	\$ 180.00
POR UN AÑO	\$ 320.00

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NUMERO DEL DIA	\$ 20.00
NUMERO EXTRAORDINARIO	\$ 25.00
NUMERO ATRASADO	\$ 35.00

NO SE HARA NINGUNA PUBLICACION SIN LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACION DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARIA DE FINANZAS.

Impreso: Talleres Gráficos del Gobierno del Estado. Navarro y Melitón Albáñez.